



[Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.](#)

**Master en:**

**Master Universitario en Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración.**

**Centro:**

**Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid**

**Documentos que acompaña:**

Si la propuesta es conjunta: Convenio con otras universidades

**Estado de la propuesta (sólo para el servicio de gestión):**

Revisión interna:	<input type="checkbox"/>	2º Informe de la COAP::	<input type="checkbox"/>
Acuerdo/ Informe de Junta de Centro:	<input type="checkbox"/>	Aprobación en Consejo de Gobierno:	<input type="checkbox"/>
Exposición pública (anteproyecto):	<input type="checkbox"/>	Verifica enviada:	<input type="checkbox"/>
1º Informe de la COAP:	<input type="checkbox"/>	Verifica aceptada:	<input type="checkbox"/>

Revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
03	20/10/2011	Adaptación al R.D. 861/2010
04	07/10/2013	Adaptación a las directrices UVa Master
05	01/02/2016	Actualización
06	16/06/2017	Adaptación a las directrices de ACSUCYL
<b>Aprobado por:</b>		
Fecha:		



Revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
03	20/10/2011	Adaptación al R.D. 861/2010
04	07/10/2013	Adaptación a las directrices UVa Master
05	01/02/2016	Actualización
06	16/06/2017	Adaptación a las directrices de ACSUCYL
<b>Aprobado por:</b>		
Fecha:		



## Objetivo de este formulario.

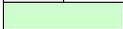
El objetivo de este formulario es guiar a los centros y responsables de realizar la memoria de las titulaciones estableciendo:

- Un formato único que facilite el proceso de apoyo a la verificación de las titulaciones.
- Los puntos institucionales que son desarrollados por la UVa y que serán incorporados posteriormente a la memoria (por ejemplo, punto 9 del sistema de garantía de calidad).
- Los puntos institucionales que son desarrollados por la UVa y que pueden ser incorporados o adaptados en parte para la titulación según las características de la misma o del propio centro (por ejemplo punto 4.3, sistemas accesibles de apoyo y orientación de los estudiantes).
- Los puntos que deben centrar la atención del centro y que configuran el plan formativo.

## Formatos y estándares del formulario

Se han establecidos una serie de estándares por medio de colores e iconos descritos como:

Colores:

	Punto institucional integro.
	Punto institucional adaptable.
	Punto a desarrollar por el centro.
	Cumplimentar en caso afirmativo.
	Información sobre el punto.

Iconos:

	Punto a desarrollar por el centro.
	Información en la guía.

## Apoyo a Verifica:

Las dudas, preguntas y seguimiento de la memoria puede realizarlas en:

- [jefatura.gabinete.estudios@uva.es](mailto:jefatura.gabinete.estudios@uva.es)



**Índice de la memoria:**

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre

La Universidad de Valladolid, establece dos tipos de apoyo en la elaboración de esta memoria, la aportación de puntos de carácter institucional que serán incluidos íntegramente o bien servirán de base para que el Centro los adapte (los puntos marcado en rojo y rojo claro), y la elaboración de una serie de consejos, recomendaciones y obligaciones descritos en la "Guía de grado y master" elaborada al efecto.  
Los centros deben trabajar los puntos marcados en gris y adaptar, si es necesario, los marcados en rojo claro.

Centro  
Institucional  
adaptable

**0 Personas asociadas a la solicitud**

Representante legal de la Universidad				<input checked="" type="checkbox"/>
Responsable del título				<input checked="" type="checkbox"/>

**1 Descripción del título**

1.1 Datos básicos				
a. Nivel académico				<input checked="" type="checkbox"/>
b. Denominación				<input checked="" type="checkbox"/>
c. Nivel MECES				<input checked="" type="checkbox"/>
d. La titulación es conjunta				<input checked="" type="checkbox"/>
e. Rama de conocimiento				<input checked="" type="checkbox"/>
f. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título				<input checked="" type="checkbox"/>
g. Código ISCED				<input checked="" type="checkbox"/>
h. El título incluye menciones o especialidades				<input checked="" type="checkbox"/>
1.2 Distribución de Créditos en el Título				
a. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia				<input checked="" type="checkbox"/>
1.3 Datos asociados al Centro				
a. Tipo de enseñanza				<input checked="" type="checkbox"/>
b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas				<input checked="" type="checkbox"/>
c. Número de créditos de matrícula por estudiante y periodo lectivo				<input checked="" type="checkbox"/>
d. Normativa de permanencia				<input checked="" type="checkbox"/>
e. Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo.				<input checked="" type="checkbox"/>

**2 Justificación**

2.1 Justificación del título.				<input checked="" type="checkbox"/>
a. Interés académico, científico o profesional del mismo.				<input checked="" type="checkbox"/>
a.1. Normas reguladoras del ejercicio profesional.				<input checked="" type="checkbox"/>
a.2. Referentes externos.				<input checked="" type="checkbox"/>
b. Idoneidad de la localización de la nueva titulación en el campus elegido por la Universidad				<input checked="" type="checkbox"/>
c. Impacto en la internacionalización del sistema universitario, con especial referencia a la capacidad de la nueva titulación para atraer alumnos				<input checked="" type="checkbox"/>
d. Efectos sobre la especialización del campus y la Universidad dentro del Sistema Universitario de Castilla y León				<input checked="" type="checkbox"/>
e. Capacidad de la Universidad para afrontar la nueva titulación				<input checked="" type="checkbox"/>
2.2 Procedimientos de consulta internos y externos.				<input checked="" type="checkbox"/>
a. Descripción de los procedimientos de consulta internos				<input checked="" type="checkbox"/>
b. Descripción de los procedimientos de consulta externos				<input checked="" type="checkbox"/>
2.3 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad				<input checked="" type="checkbox"/>

**3 Competencias**

3.1 Competencias				<input checked="" type="checkbox"/>
------------------	--	--	--	-------------------------------------

**4 Acceso y admisión de estudiantes**

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación:				
a. Acciones de difusión.				<input checked="" type="checkbox"/>
b. Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.				<input checked="" type="checkbox"/>
4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión:				
a. Acceso y admisión				<input checked="" type="checkbox"/>
b. Condiciones o pruebas de acceso especiales				<input checked="" type="checkbox"/>
4.3 Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados.				<input checked="" type="checkbox"/>
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.				
a. Transferencia				<input checked="" type="checkbox"/>
b. Reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.				<input checked="" type="checkbox"/>



4.5	Curso puente o de adaptación al Grado (opcional)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.6	Complementos de formación para Master (opcional)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## 5 Planificación de las enseñanzas

5.1	Descripción general del plan de estudios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
a.	Descripción general del plan de estudios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b.	Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b.1	Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b.2	Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b.3	Convenios de colaboración y experiencia del centro en movilidad de estudiantes propios y de acogida.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c.	Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.2	Estructura del Plan de Estudios	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## 6 Personal académico

6.1	Personal académico disponible:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
a.	Personal docente e investigador.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b.	Previsión de profesorado y recursos humanos necesarios	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c.	Adecuación del profesorado	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2	Otros recursos humanos disponibles	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Descripción de asignaturas y posibles áreas de conocimiento (Información sólo para la UVa)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.3	Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con disc.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## 7 Recursos materiales y servicios

7.1	Justificación de los medios materiales y servicios disponibles:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
a.	Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b.	Justificación los medios descritos son adecuados para desarrollar las actividades planificadas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c.	Justificación de que los medios descritos cumplen los criterios de accesibilidad.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d.	Justificación de los mecanismos de mantenimiento, revisión y óptimo funcionamiento de los medios.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.2	Previsión de adquisición de los recursos materiales en el caso de no disponer de ellos en la actualidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## 8 Resultados previstos

8.1	Tasas:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
a.	Tasa de graduación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
b.	Tasa de abandono	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
c.	Tasa de eficiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8.2	Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

## 9 Sistema de garantía de la calidad

9.1	Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.2	Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.3	Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.4	Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.5	Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.6	Criterios específicos en el caso de extinción del título.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.7	Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## 10 Calendario de implantación

10.1	Cronograma de implantación del título.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.2	Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.3	Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Anexos:** (Los anexos dependen de cada titulación)

I	Normas de permanencia de la Universidad de Valladolid.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
II	Fichas de Materias \ Asignaturas (En el caso que hayan sido realizadas)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
III	Cartas de apoyo (En el caso de haberse recogido)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IV	Documentación oficial (Si procede, por ejemplo profesiones reguladas por ley)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Documentación Adicional (a presentar ante la Junta de Castilla y León)**



## 0 Personas asociadas a la solicitud

### Representante legal de la Universidad

1º Apellido:	Cardeñoso
2º Apellido:	Payo
Nombre:	Valentín
NIF:	
Domicilio	Palacio de Santa Cruz – Plaza de Santa Cruz, 8
Código Postal	47002
Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Email	vicerector.ordenacion@uva.es
Fax	983186461
Teléfono	983184284
Cargo que ocupa:	Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2016, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se delegan determinadas competencias del propio Rector en diversos órganos unipersonales de esta Universidad.

### Responsable del título

1º Apellido:	Álvarez
2º Apellido:	Álvarez
Nombre:	Darío
NIF:	
Domicilio	ETS Arquitectura. Avda. Salamanca 18
Código Postal	47014
Provincia	Valladolid
Municipio	Valladolid
Email	direccion.arq@uva.es
Fax	983423425
Teléfono	983423425
Cargo que ocupa:	Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid



# 1 Descripción del título

## 1.1 Datos básicos

**a. Nivel académico**

Grado

Master

**b. Denominación**

Master Universitario Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración por la Universidad de Valladolid.

**c. Nivel MECES**

2

3

**d. La titulación es conjunta:**

Sí  No

¿Se ha firmado el convenio entre Universidades implicadas?

Sí  No

Indica las Universidades que participan en el título y el centro responsable:

Universidad	Centro responsable

Indica la universidad responsable de:

La custodia de los expedientes:

La expedición del título:

¿El convenio recoge los mecanismos de extinción del plan de estudios?

Sí  No

¿El convenio describe las responsabilidades de cada universidad?

Sí  No

**e. Rama de conocimiento**

Artes y Humanidades	<input type="checkbox"/>
Ciencias	<input type="checkbox"/>
Ciencias de la salud	<input type="checkbox"/>
Ciencias sociales y jurídicas	<input type="checkbox"/>
Ingeniería y arquitectura	<input checked="" type="checkbox"/>

**f. Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título.**

El título está vinculado a alguna profesión

Sí  No



**g. Código ISCED** (Indicar uno o dos códigos de clasificación internacional del títulos de entre los siguientes)

e.1 ISCED 1: 580  
e.2 ISCED 2: 581  
582

Educación	Ciencias	Salud y servicios sociales
140 Form. de personal doc. y ciencias de la educ.	420 Ciencias de la vida	720 Salud
142 Ciencias de la educación	421 Biología y Bioquímica	721 Medicina
143 Formación de docentes de enseñanza infantil	422 Ciencias del medio ambiente	723 Enfermería y atención a enfermos
144 Formación de doc. de enseñanza primaria	440 Ciencias Físicas, químicas, geológicas	724 Estudios dentales
145 Form. de doc. de enseñanza especiales	441 Física	725 Tecnología de diagnóstico y trat. médico
146 Form. de docentes de formación profesional	442 Química	726 Terapia y rehabilitación
<b>Artes y humanidades</b>	443 Geología y meteorología	727 Farmacia
210 Artes	460 Matemáticas y estadística	760 Servicios Sociales
211 Bellas artes	461 Matemáticas	762 Trabajo social y orientación
212 Música y artes del espectáculo	462 Estadística	<b>Servicios</b>
213 Téc. audiovisuales y medios de comunicación	481 Ciencias de la computación	811 Hostelería
214 Diseño	<b>Ingeniería, industria y construcción</b>	812 Viajes, turismo y ocio
220 Humanidades	520 Ingeniería y profesiones afines	813 Deportes
221 Religión	521 Mecánica y metalurgia	840 Servicios de transporte
222 Lenguas extranjeras	522 Electricidad y energía	850 Protección del medio ambiente
223 Lenguas y dialectos españoles	523 Electrónica y automática	851 Control y tecnología medioambiental
225 Historia y arqueología	524 Procesos químicos	860 Servicios de seguridad
226 Filosofía y ética	525 Vehículos de motor, barcos y aeronaves	861 Protección de la propiedad y las personas
<b>Ciencias Sociales, educación comercial y derecho</b>	540 Industria manufacturera y producción	862 Salud y seguridad en el trabajo
310 Ciencias sociales y del comportamiento	541 Industria de la alimentación	863 Enseñanza militar
311 Psicología	542 Industria textil, confección, del calzado y piel	<b>Sectores desconocidos o no especificados</b>
312 Sociología, antropología y geografía social y cultural	543 Industrias de otros materiales ( madera, papel, plástico, vidrio)	999 Sectores desconocidos o no especificados
313 Ciencias políticas	544 Minería y extracción	
314 Economía	580 Arquitectura y construcción	
320 Periodismo e información	581 Arquitectura y urbanismo	
321 Periodismo	582 Construcción e ingeniería civil	
322 Biblioteconomía, documentación y archivos	<b>Agricultura y veterinaria</b>	
340 Educación comercial y administración	620 Agricultura, ganadería y pesca	
342 Marketing y publicidad	621 Producción agrícola y explotación ganadera	
343 Finanzas, banca y seguros	622 Horticultura	
344 Contabilidad y gestión de impuestos	623 Silvicultura	
345 Administración y gestión de empresas	624 Pesca	
380 Derecho	640 Veterinaria	



**h. El título incluye menciones o especialidades**

Sí  No

**Menciones o especialidades**

Indicar las menciones o especialidades:

Menciones (grados)   
Especialidades (másteres)

¿Es obligatorio cursar una especialidad de las existentes para la obtención del título? Sí  No

Denominación	Créditos ECTS
INTERVENCIÓN SOSTENIBLE EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y TERRITORIAL	18
REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y URBANA	18
INVESTIGACIÓN EN ARQUITECTURA Y URBANISMO	18

**1.2 Distribución de Créditos en el Título****a Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia.**

		Total créditos ECTS:	60
Tipo de materia:	Formación básica Obligatorias		21
	Optativas		18
	Prácticas externas		6
	TFG / TFM		15

**1.3 Datos asociados al Centro****Centro\*:****a. Tipo de enseñanza:**

Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>
Semipresencial	<input type="checkbox"/>
A distancia	<input type="checkbox"/>

**b. Plazas de nuevo ingreso ofertadas**

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer año de implantación:

30

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo año de implantación:

30

**c. Número de créditos de matrícula por estudiante y período lectivo**

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima	ECTS Matrícula mínima	ECTS Matrícula máxima
Primer curso	45	78	30	36
Resto de cursos	36	78	24	36

**d. Normativa de permanencia**<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2013/10/01/pdf/BOCYL-D-01102013-5.pdf>**e. Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo**

Castellano

\* Se indicará toda la información relativa a los apartados (a, b, c, d y e) en cada centro donde sean impartidas las enseñanzas conducentes al título.



## 2 Justificación

### 2.1 Justificación del título.

#### a Interés académico, científico o profesional del mismo.

### I. LAS RAZONES DE LA REVERIFICACIÓN.

#### Preámbulo

El Master Universitario en Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración que se presenta, supone una reestructuración importante del actual Máster de Investigación en Arquitectura, Master, el cual ha de ser reverificado, como plantea el presente documento, reformándolo y adaptándolo a las nuevas condiciones que se han producido en nuestra sociedad desde su implantación en 2011 (su origen fue la desaparición de los antiguos cursos de Doctorado). Sobre esta cuestión hay total unanimidad entre los diferentes actores: por un lado, el propio Comité del Master y los Departamentos que lo imparten, por otro lado, los alumnos que lo han cursado. De hecho, se intentó su reforma, sin éxito, en el año 2015. También la opinión de la Comisión de Evaluación de la ACSUCYL es contundente a favor de realizar importantes cambios en la estructura del curso y en su funcionamiento. Las numerosas recomendaciones enunciadas en el informe final del proceso de evaluación de la ACSUCYL nos obligan a abordar un proceso de modificación importante del título, lo que hay que ver como una oportunidad de mejorar.

#### Las recomendaciones de la ACSUCYL

La ACCSUCYL, en el proceso de evaluación del actual Master llevado a cabo recientemente, planteó las siguientes recomendaciones en su informe final del junio de 2017:

1. Se debe analizar la baja demanda del Máster para adecuar tanto su diseño como los perfiles de ingreso y egreso a las necesidades socioeconómicas y profesionales que justifican el interés y la sostenibilidad del mismo.
2. Igualmente, se recomienda realizar este análisis conjuntamente con los grupos de interés de la titulación y teniendo en cuenta la oferta formativa existente en de la propia Universidad y en su ámbito geográfico de influencia.
3. Se propone clarificar la coherencia de la inserción laboral de los egresados en el contexto del Título analizando sus singularidades en materia de investigación.
4. Se debe actualizar la información pública de este Máster en relación con lo aprobado en la Memoria de Verificación, específicamente en lo relativo a la estructura y contenidos del Título. En su caso, se recomienda la modificación de la Memoria de Verificación adecuándola a la realidad existente.
5. Se recomienda fomentar las actividades de internacionalización y la participación en programas de movilidad.
6. Sería conveniente que la titulación apostara fuertemente por nuevos mercados de estudiantes, como puede ser el iberoamericano.

Estas recomendaciones y sugerencias que se plantean desde la Comisión de Evaluación de la ACSUCYL son de extraordinario valor y servirán para dirigir los cambios que han de realizarse sobre los diferentes aspectos del Master.

### II. LOS CAMBIOS QUE HAN DE DIRIGIR LA REVERIFICACIÓN DEL Master

Analizadas las anteriores recomendaciones en el seno del Comité del Título del Master se ha llevado a cabo durante el último mes sesiones de debate y se han tenido conversaciones con diferentes componentes de la Escuela de Arquitectura, en el ánimo de marcar las líneas más importantes del cambio. Se ha llegado a la conclusión de que es necesario reverificar el Master en los siguientes aspectos:



1. Abordar la orientación del Master hacia la empleabilidad de los egresados, potenciando nuevas líneas de especialización que atiendan, siguiendo al pie de la letra las recomendaciones de la ACSUCYL, a las necesidades socioeconómicas y profesionales.
2. Ofrecer otras especialidades, con carácter profesional, además de la Investigación en Arquitectura, sin abandonar la investigación al ser el Master uno de los pocos, si no es el único Máster, con esta orientación.
3. Ofertar especialidades que estén en la raíz de la profesión en la actualidad y que representen los cambios que se están produciendo en la profesión. Por ejemplo, hay que atender las áreas de Patrimonio Arquitectónico o el de Regeneración y Rehabilitación, que han de ser prioritarias.
4. Es necesario flexibilizar la presencialidad, posibilitando otros modos a partir de las oportunidades que dan las TIC, en función de las necesidades y posibilidades de los alumnos, manteniendo el carácter genérico presencial.
5. Aumentar la formación experimental, con prácticas en empresas y/o instituciones o en los Grupos de Investigación de la propia Escuela de Arquitectura (lo que ya se ha realizado de forma experimental en los dos cursos del Master).
6. Incluir Talleres obligatorios que se desarrollen en forma de Workshop Transversales, en los cuales se reúne a los alumnos en relación a un caso concreto de tipo práctico, un proyecto de singular interés sobre el cual se trabaja en equipo, a partir de la participación de los diferentes departamentos, sus investigaciones y de los profesores pertenecientes a diferentes áreas de conocimiento.
7. Contar con la colaboración y participación activa en el Master de los colegios de arquitectos, empresas y agrupaciones del sector, administraciones (regionales, provinciales y locales) e instituciones, para conseguir un título más dinámico y más acorde con las necesidades y demandas de la sociedad actual.

#### **JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO:**

La reforma del título mantiene los contenidos de investigación del Máster actual, ampliando ésta a lo que llamamos Innovación en Arquitectura, y añade dos líneas de especialización a la existente de investigación: Intervención sostenible en el Patrimonio Arquitectónico, Urbano y Territorial, y Regeneración y Rehabilitación Arquitectónica y Urbana. Las dos nuevas líneas son muy importantes en los tiempos actuales, como se explica más adelante, y de manera muy especial en nuestro entorno más inmediato, lo que añade la idoneidad de la localización a esta reforma del título, por lo que resulta un título del todo adecuado para impartir en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Valladolid.

#### **Idoneidad de la localización:**

- Castilla y León es una región un gran valor patrimonial cultural (una de las más ricas de Europa: edificios históricos, conjuntos urbanos, yacimientos arqueológicos, paisajes culturales) que debe convertirse en uno de los motores económicos del futuro. Durante muchos años las diferentes administraciones, de manera especial la Junta de Castilla y León, han realizado importantes inversiones en la protección, recuperación e intervención en dicho patrimonio, creando un conocimiento científico que se puede exportar a nivel nacional e internacional. En la Escuela de Arquitectura existen numerosos profesores arquitectos y grupos de investigación que han participado activamente en innumerables proyectos de intervención en el patrimonio, obteniendo con ellos premios regionales, nacionales e internacionales, generando así una capacidad de conocimiento e innovación que puede ser la materia básica de una de las líneas del Master.
- De la misma manera en los últimos años se han llevado a cabo en nuestro entorno interesantes estudios y propuestas en materia de regeneración arquitectónica y urbana, impulsadas por las diferentes administraciones locales o regionales, reactivando conjuntos edificados y barrios enteros que han proporcionado importantes modelos. Del mismo modo se han llevado en la propia Escuela experiencias puntuales de regeneración, en forma de cursos, workshops, seminarios, etc. con resultados muy notables, que generan indicios a tener en cuenta.

**Internacionalización:** Existe en la Escuela de Arquitectura una larga tradición de internacionalización, en los diferentes niveles formativos de Grado, Máster y Doctorado, que se expresa en el alto número de convenios de intercambio realizados dentro del Programa Erasmus u



otros similares. En el actual Máster de Investigación en Arquitectura ha habido siempre alumnos extranjeros, especialmente de Iberoamérica, por lo que se puede pensar que esta nueva oferta siga atrayendo el interés del mismo tipo de alumnos, ampliado con las nuevas líneas que se incorporan al nuevo Master. Por otro lado, los grupos de investigación (y transferencia) de la Escuela tienen multitud de contactos e intercambios con grupos e investigadores similares de diferentes países, cuestión que permitirá actividades a desarrollar, especialmente los workshops transversales, en los que puedan participar algunos de estos investigadores de otros países.

**La necesidad de la profesionalización de la investigación.** La investigación en arquitectura es un campo profesional en crecimiento a causa de la necesidad de la sociedad de conocer de forma científica numerosas áreas que afectan a la labor de la Arquitectura. Aspectos relativos a los elementos patrimoniales que determinan un paisaje histórico, a la forma y cantidad del crecimiento de las ciudades, a la necesidad de rehabilitación y los límites económicos o medioambientales de la misma, han sido cuestiones que los ayuntamientos han resuelto sin un apoyo científico. ¿Hasta qué punto es rentable conservar el patrimonio? ¿Cuánto tiene que crecer una ciudad? ¿Hasta qué punto deben ser conservados los edificios históricos? Estas y otras muchas son preguntas que tienen respuesta si se realizan los estudios apropiados. El Master en Investigación e Innovación en Arquitectura pretende llenar ese hueco tan necesario en la actualidad. Se necesitan conocimientos avalados por investigadores bien preparados, los cuales han de ser capaces de asesorar de forma exacta, proveyendo de criterios a los diferentes agentes implicados en el mundo cultural, económico y productivo.

**Experiencias anteriores en la impartición de títulos similares:** Hace algunos años la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid impartió con gran éxito un Título Propio de **Master en Restauración Arquitectónica**, que fue muy importante y significativo a la hora de crear un interés desde la Arquitectura por el Patrimonio en todas sus vertientes; durante los años en los que se impartió el Master posibilitó la formación de especialistas y técnicos de las diferentes administraciones. Pasado los años se ha generado una nueva demanda de formación de nuevos técnicos o de reciclaje de los ya formados, lo que es una vía de oportunidad para este nuevo Master renovado y reverificado.

**Referentes nacionales e internacionales:** La Universidad de Barcelona lleva a cabo con gran éxito un Master similar con varias líneas de especialización, algunas de ellas especialmente orientadas hacia Latinoamérica. La modalidad semipresencial es muy habitual en varios países de nuestro entorno. Autoridades académicas de diferentes universidades iberoamericanas nos han comentado lo adecuado de estas ofertas y la necesidad de modificar nuestra oferta en el sentido que plantea esta reverificación.

**Demanda potencial del Título y su interés para la sociedad:** El Master introduce dos líneas nuevas de especialización profesional: Intervención sostenible en el Patrimonio Arquitectónico, Urbano y Territorial, y Regeneración y Rehabilitación Arquitectónica y Urbana, con gran demanda por la sociedad y la administración. En este sentido cabe destacar que se han mantenido reuniones con los Colegios de Arquitectos de Castilla y León (COACYLE y COAL) que se han mostrados muy interesados por esa reorientación del Master, proponiendo líneas y convenios de colaboración; de la misma manera la Dirección General de Patrimonio Cultural ha mostrado un gran interés por la recuperación de una línea de Máster en la intervención en el patrimonio, proponiendo también líneas de colaboración.

El Master atiende a la reorientación general de la profesión de arquitecto producida tras los años de la crisis. La construcción masiva parece cosa del pasado y el trabajo profesional se está orientando a la rehabilitación, renovación, regeneración y restauración, manteniendo los mismos niveles de calidad arquitectónica. Ese es el objetivo de la reverificación del título, incorporando itinerarios que sean atractivos tanto para los nuevos titulados Arquitectos como para aquellos que, pasado un tiempo desde su titulación, deseen reorientar el ejercicio de su profesión.

**Justificación de la orientación:** El Máster plantea una base común basada en la innovación y tres itinerarios, dos de ellos con una clara orientación profesional de especialización, como queda dicho anteriormente y un tercero que mantiene los contenidos de investigación, con una orientación más



académica. Una vez puesto en marcha el título y en función de la demanda profesional se podrían ampliar los itinerarios en posteriores modificaciones, siempre dentro del marco general del Título.

#### a.1. Normas reguladoras del ejercicio profesional.

El título va vinculado a unas profesiones, pero no habilita para el ejercicio profesional.

#### a.2. Referentes externos a la Universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta.

##### Documentos de Referencia

Para orientar sus propuestas, el Comité ha tenido en cuenta documentos de interés tales que *Redes temáticas europeas*, *Subject Benchmark Statements*, de la QAA o *Bologna Handbook*, de la EUA.

Dado que resulta imprescindible para la elaboración del Plan de Estudios tener en cuenta las guías y protocolos que ha creado ANECA, el trabajo de la Comisión ha seguido las indicaciones contenidas en estos documentos, disponibles en la web de ANECA:

- Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster).
- Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Grado y Máster).

##### Programas similares existentes en otras universidades

El *Buscador Colón de Estudios de Posgrado en España* registra un gran número de proyectos formativos (posgrados, máster y cursos de especialista) entre las universidades españolas bajo la temática de arquitectura. Sin embargo, los títulos con coincidencias más cercanas al planteamiento con el que se desarrolla el nuevo título del Master son los siguientes:

**Master en Proyectos Arquitectónicos Avanzados. Universidad Politécnica de Madrid:** Según su memoria, el Máster MPAA del Departamento de Proyectos de la ETSAM ofrece un programa anual de estudios de post-grado profundizando y perfeccionando las técnicas de investigación, pensamiento, crítica y producción de proyectos en el contexto cultural y profesional contemporáneo. El MPAA enfatiza los contenidos tanto como las conexiones desde la argumentación a la construcción y su imbricación para alcanzar un nivel avanzado en la concepción y diseño de los proyectos. Se trata de un master de especialización en proyectos, impartido específicamente desde el Departamento de Proyectos Arquitectónicos, que resulta interesante por lo novedoso del planteamiento y por el desarrollo del mismo; de este Master interesan los métodos empleado, fundamentalmente prácticos.

**Master en Conservación y Restauración del Patrimonio. Universidad Politécnica de Madrid:** Tiene un carácter interdepartamental orientado hacia la especialización formativa. El Máster Universitario tiene por objetivos la mejor capacitación de los técnicos –no sólo arquitectos- que, de un modo u otro, intervienen en el patrimonio arquitectónico o tienen tareas de gestión o responsabilidad en él. Esta capacitación no pretende ser sólo de índole técnica, sino también, muy especialmente, de establecimiento de criterios, lo que reviste especial relevancia en el momento actual. Uno de los objetivos formativos es la capacitación en el trabajo de equipos interdisciplinares, aspecto éste de esencial valor en la intervención en el patrimonio arquitectónico. El Máster Universitario se plantea como unidad formativa integral, no establece especialidades. Lo más interesante de este master es, sin duda, el trabajo interdisciplinar.

**Master en Construcción y Tecnología Arquitectónica. Universidad Politécnica de Madrid:** Según su memoria, el Master se centra en el estudio y conocimiento de los diferentes tipos de edificios, aquellos que caracterizan hoy la actividad de los Arquitectos -vivienda, transporte, espacios para el trabajo, etc- que se estudian en profundidad desde sus diferentes aspectos técnicos. Al mismo tiempo los diferentes módulos profundizan en aquellos aspectos más determinantes de la producción de arquitectura: los sistemas constructivos contemporáneos, las técnicas de intervención, el diseño para la energía y la gestión de la edificación. Se trata, en suma, de una aplicación de las innovaciones tecnológicas al servicio de las nuevas técnicas constructivas.



**Master en Estudios Avanzados en Arquitectura. Universidad Politécnica de Cataluña:** Según su memoria, el máster universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona (MBArch) tiene por objetivo formar, de manera flexible o dirigida a la especialización, en la investigación y la innovación o en el proyecto contemporáneo de arquitectura, a los futuros profesionales y/o docentes, desde la experiencia, la erudición, la tradición, la práctica profesional y el enfoque integral. Especialidades: *Contemporary Project / Gestión y Valoración Urbana y Arquitectónica / Urbanismo / Proceso, Proyecto y Programación / Teoría, Historia y Cultura / Arquitectura, Energía y Medio Ambiente / Innovación Tecnológica en la Arquitectura / Restauración y Rehabilitación Arquitectónica.* Un Master que, a semejanza del nuevo Master, plantea varias líneas de especialización dentro de un único master, lo que nos resulta especialmente interesante: abarca un amplio espectro de temáticas dentro de una estructura única.

**Master en Construcción Avanzada en la Edificación. Universidad Politécnica de Cataluña:** Según su memoria, el máster forma profesionales para un sector, el de la edificación, que ha incrementado su nivel de tecnificación. En el contexto actual, con una disminución de la construcción de obra nueva, han adquirido fuerza conceptos como el confort, la sostenibilidad y la eficiencia energética, así como la recuperación, conservación y mejora del patrimonio construido. Así, este máster ofrece una formación que aborda los nuevos retos del sector, sin olvidar las competencias necesarias para entender y profundizar en el proceso constructivo, y una elevada capacitación para la investigación.

**Master en Intervención sostenible en el medio construido. Universidad Politécnica de Cataluña:** El Máster MISMeC tiene el objetivo de formar profesionales con conocimientos conceptuales y tecnológicos avanzados en el ámbito del medio urbano para mejorar la sostenibilidad y dirigir proyectos de intervención en el ámbito de la arquitectura, la edificación, el diseño urbano y las infraestructuras. Se trata de un Master que posee una estructura similar a la que se propone en el Master, con una orientación paralela, en lo que concierne a los contenidos y a su sensibilidad en lo relativo al enfoque integral de los problemas y su dimensión transversal.

**Master en Conservación del Patrimonio Arquitectónico. Universidad Politécnica de Valencia**  
El Máster de la UPV está enfocado a la conservación, salvaguardia y apreciación del patrimonio, entendido como una obligación de la sociedad de nuestro tiempo. Se aborda la arquitectura no solo como un patrimonio cultural, es decir, los bienes inmuebles calificados de interés cultural (monumentos), sino también el conjunto de estructuras que forman el contexto donde se ha ido configurando la sociedad a lo largo de su historia. Esta visión compleja es la que pretende la nueva estructura del Master.

Otros programas de postgrado de referencia para el nuevo Master son el Master en Arquitectura y Patrimonio Histórico, de la Universidad de Sevilla, el Master en Rehabilitación Arquitectónica, de la Universidad de Granada y el Master en Rehabilitación y Restauración, de la Universidad de Navarra. Todos ellos se caracterizan, de una forma u otra por abordar decididamente los nuevos retos de la disciplina, entre otros, la protección del patrimonio cultural, el desarrollo sostenible y la mejora de la tecnología constructiva, así como el desafío de la arquitectura contemporánea, consistente en saber responder al crecimiento de nuestras ciudades históricas, respetando el paisaje urbano heredado sin poner en peligro su autenticidad ni su integridad.

**b Idoneidad de la localización de la nueva titulación en el campus elegido por la Universidad, haciendo referencia expresa a:**

La implantación del nuevo Master es idónea en el campus de Valladolid, en la propia Escuela de Arquitectura, como complemento a los títulos de grado y master que ya se ofrecen en ella.

La alta demanda de reciclaje y especialización por parte de los Colegios de Arquitectos de la región aseguran un importante impacto de beneficios sociales y económicos que la implantación tendrá sobre el entorno geográfico más próximo y sobre el conjunto de la Comunidad, al formar nuevos especialistas que reorienten su quehacer profesional, algunos tras muchos años alejados de las aulas universitarias.



Los campos que se abren en el nuevo Master, patrimonio y regeneración y rehabilitación, abren un amplio abanico de posibilidades laborales, muy rico e interesante en una región como Castilla y León.

**c Impacto en la internacionalización del sistema universitario, con especial referencia a la capacidad de la nueva titulación para atraer alumnos.**

La nueva titulación tendrá, sin duda, un gran impacto en la internacionalización del sistema universitario, aumentando sobre manera la capacidad de atraer alumnos de otros países del entorno y, sobre todo, del ámbito de Iberoamérica, especialmente en la línea de Patrimonio Arquitectónico. Todos los indicadores de la Universidad de Valladolid, a través del Vicerrectorado de Internacionalización y del Servicio de Relaciones Internacionales, nos marcan que hay una gran demanda de formación especializada en ese ámbito en diferentes universidades de distintos países de Iberoamérica. Como se ha dicho en la justificación del título, tanto la región como la propia Escuela de Arquitectura de Valladolid tienen un gran potencial y una gran capacidad que se aprovecha en esa dirección.

**d Efectos sobre la especialización del campus y la Universidad dentro del Sistema Universitario de Castilla y León.**

En el Sistema Universitario de Castilla y León solo existen dos Escuelas de Arquitectura, una pública, la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Valladolid, y otra privada, la de la IE University; en esta última no hay un Master de estas características, por lo que su implantación en el Campus de Valladolid implicaría un alto grado de especialización en las líneas de Intervención en el Patrimonio Arquitectónico y Regeneración y Rehabilitación, implementando la ya existente en el actual Master de Investigación. Consideramos que es una oportunidad magnífica para que la Universidad de Valladolid, a través de este Master y con la experiencia del profesorado de su Escuela de Arquitectura, se convierta en un referente nacional e internacional.

**e Capacidad de la Universidad para afrontar la nueva titulación:**

Como queda dicho anteriormente, en diferentes apartados de esta memoria, la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid cuenta con especialistas numerosos en las líneas que abre el nuevo Master, con sobrada experiencia que funde la investigación, la docencia y la práctica profesional innovadora, lo que hace que la Escuela, como parte de la Universidad de Valladolid, tenga capacidad sobrada y suficiente para impartirlo.

El trabajo de los diferentes Grupos de Investigación tanto en la faceta de investigación pura como en la transferencia de conocimiento, mediante la realización de trabajos profesionales, al amparo del art. 83, gestionados por la Fundación del Parque Científico Universidad de Valladolid, cada vez más numerosos, aseguran una perfecta articulación entre la investigación y la especialización profesional en las nuevas líneas que el nuevo título de Master desarrolla. Este es un aspecto muy interesante que diferencia sobremanera la capacidad de la Universidad de Valladolid con respecto a otras universidades del entorno o del resto del territorio nacional.

Hay que destacar la experiencia de los propios profesores del título que han impartido e imparten docencia en gran número de los Masteres de vocación similar en otras universidades, siendo muchas veces los profesores mejor valorados por los estudiantes en sus respectivas especialidades.

Por otro lado, en la propia universidad hay otros grupos de investigación que trabajan en líneas afines a las del nuevo Master, en materia de Patrimonio (Facultad de Filosofía y Letras, Facultad de Educación), Paisaje (Escuela de Ingenierías Agrarias) o en materia de regeneración y eficiencia (Escuela de Ingenieros Industriales), que pueden permitir colaboraciones puntuales, especialmente en la realización de los workshos transversales que pueden ser planteados, en algún caso, con otros masteres de la Universidad de Valladolid.



La colaboración con instituciones y administraciones que mantiene la Universidad de Valladolid, especialmente la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, y la Consejería de Fomento, completará la capacidad fijada, aportando colaboraciones puntuales o permitiendo la realización de prácticas en cualquiera de sus lugares de trabajo.



## 2.2 Procedimientos de consulta internos y externos.

### a Descripción de los procedimientos de consulta internos

La Universidad de Valladolid, a través de la Comisión responsable de esta titulación, estableció unos procedimientos de consulta interna que permitieran la participación de todos los públicos implicados desde una perspectiva interna a la institución. Los públicos con los que se ha contado así como el medio de participación de los mismos en la elaboración de la titulación, los resumimos en el siguiente cuadro y se desarrollan posteriormente.

Público objetivo	Medio de participación
Profesorado del Centro. Personal de administración y servicios del Centro. Órganos de Dirección del Centro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participación en la Comisión de elaboración del Plan.</li> <li>▪ Grupos de trabajo y consultas.</li> <li>▪ Recepción de consultas y opiniones en el proceso de información sobre la titulación.</li> <li>▪ Proceso de información y aprobación a través de la Junta de Centro.</li> </ul>
Alumnos de la titulación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A parte de los procesos anteriores.</li> <li>▪ Información y consultas específicas a grupos de alumnos sobre la nueva situación.</li> <li>▪ Proceso de información sobre Bolonia realizado por la Universidad de Valladolid.</li> </ul>
Responsables académicos de la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reuniones y consultas para la elaboración del Plan.</li> <li>▪ Proceso de información y aprobación a través del Consejo de Gobierno.</li> </ul>
Servicios técnicos de apoyo a la Verificación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proceso de consultoría y apoyo de los servicios técnicos de la Universidad de Valladolid para la elaboración del Plan.</li> </ul>
Resto del profesorado. Resto del Personal de administración y servicios. Resto de alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proceso exposición pública para dar a conocer e informar sobre el plan a la comunidad universitaria, así como para recoger alegaciones al mismo.</li> </ul>

El Comité de Título del actual Master de Investigación en Arquitectura, tras el proceso de renovación de la acreditación, con el impulso dado desde la Dirección de la Escuela, el que ha llevado a cabo la elaboración del nuevo plan de estudios en este proceso de revalidación del Master.

Se han consultado a los diferentes departamentos, a través de sus directores y de sus Consejos de Departamento.

Se ha consultado a la Junta de Centro que ha dado su aprobación de manera unánime a la creación de este Master.





	Medio de participación
Profesorado del Centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación en el Comité de Título del actual Master</li> <li>- Grupos de trabajo y consultas.</li> <li>- Reuniones con los Directores de Departamento</li> <li>- Aprobación en el Comité de Título</li> <li>- Proceso de información y aprobación a través de la Junta de Centro.</li> </ul>
Personal de administración y servicios del Centro	
Órganos de Dirección del Centro	
Alumnos de la titulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Información y consultas específicas a grupos de alumnos sobre la situación del actual Master y su reverificación</li> </ul>
Egresados de la titulación	
Responsables académicos de la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones y consultas con el Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Docente para la reverificación del Plan</li> <li>- Proceso de información y aprobación a través del Consejo de Gobierno.</li> </ul>
Servicios técnicos de apoyo a la Verificación.	Proceso de consultoría y apoyo de los servicios técnicos de la Universidad de Valladolid para la elaboración del Plan.
Resto del profesorado	Proceso exposición pública para dar a conocer e informar sobre el plan a la comunidad universitaria, así como para recoger alegaciones al mismo. . .
Resto del Personal de administración y servicios	
Resto de alumnos	

**b Descripción de los procedimientos de consulta externos**

La Universidad de Valladolid, a través del Comité responsable de esta titulación, estableció unos procedimientos de consulta externos que permitieran la participación de todos los públicos externos a la institución universitaria, pero que participan de una u otra manera de los resultados de este Plan.

Los públicos con los que se ha contado así como el medio de participación de los mismos en la elaboración de la titulación, los resumimos en el siguiente cuadro y se desarrollan posteriormente.

Público objetivo	Medio de participación
Empresas e instituciones relacionadas con los medios de comunicación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A través de un proceso de información y consulta para la evaluación y revisión del Plan.</li> <li>▪ A través de la consulta de opinión a las empresas e instituciones que habitualmente ofrecen prácticas a nuestros estudiantes y titulados.</li> <li>▪ A través de sondeos de opinión de las necesidades de recursos humanos realizados a las empresas de los sectores relacionados.</li> </ul>
Profesionales de prestigio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A través de un proceso de información y consulta para la evaluación y revisión del Plan.</li> </ul>
Asociaciones profesionales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A través de un proceso de información y consulta para la evaluación y revisión del Plan.</li> </ul>
Titulados Universitarios	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A través del seguimiento de titulados universitarios para la evaluación de la satisfacción con la titulación.</li> </ul>
Consejo Social de la Universidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por medio del proceso establecido por la Universidad de Valladolid, por el cual todos los planes que se presentan a Verificación, son evaluados previamente por el Consejo Social de la Universidad.</li> </ul>



En la reorientación del Master se han tenido en cuenta las opiniones de los siguientes organismos y colectivos:

- Colegios de Arquitectos, tanto provinciales como regionales: COACYLE, Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este; COAL, Colegio Oficial de Arquitectos de León, que han dado su apoyo de manera entusiasta a la reorientación del Master.
- Junta de Castilla y León, a través de las Consejería de Cultura y Turismo y de Fomento, habituales colaboradoras de acciones emprendidas por la Escuela de Arquitectura.
- Alumnos egresados, de todos los títulos impartidos por la Escuela de Arquitectura, especialmente del actual Master. Se ha contado con la experiencia de los alumnos egresados del actual título del Master, para ver las necesidades de la nueva orientación, haciendo especial hincapié en la introducción de líneas de lleven una posible especialización profesional, que asegure una mejora en las oportunidades laborales de los egresados del nuevo título.

### 2.3 Diferenciación de títulos dentro de la misma Universidad.

En la actualidad, en la Universidad de Valladolid se está impartiendo el Título Propio de **Master en Habilidades de Gestión del Patrimonio Cultural**, en el que participa la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid, dentro del Campus Triangular, en colaboración con la Fundación del Patrimonio Histórico Santa María la Real, que ha iniciado su andadura con éxito en el curso 2016-2017. Este título propio está orientado a la “gestión” del patrimonio, mientras que el itinerario del Master está orientado fundamentalmente a la “intervención” en el patrimonio, por lo que podemos afirmar que ambos títulos se complementan a la perfección y generan una importante oferta a nivel regional, nacional e internacional muy interesante para la Escuela de Arquitectura y para la Universidad de Valladolid.

Por otro lado, existe en la Universidad de Valladolid el Título Propio de **Master para la Innovación en la Construcción y Rehabilitación Eficientes, MICRE**, promovido por el Departamento de Construcciones Arquitectónicas, Ingeniería del Terreno y Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras de la propia Escuela de Arquitectura en colaboración con el Clúster AEICE (Agrupación Empresarial Innovadora para la Construcción Eficiente); este master se ofertó en el curso 2016-2017 pero no se impartió por no tener el número de alumnos deseado y no se ha ofertado para el curso 2017-2018, pero se plantea su oferta en el curso próximo 2018-2019. En todo caso podemos hablar de un grado de complementariedad entre los dos títulos puesto que el MICRE se plantea desde la Construcción y el Master desde la integración de todos los campos de la Arquitectura.



### 3 Competencias.

#### 3.1 Competencias.

##### Competencias Básicas (RD 1393/2007):

- B1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación e innovación.
- B2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- B3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- B4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- B5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### Competencias Generales.

**G1. Capacidad de análisis y síntesis.** El logro de esta competencia implica ser capaz de definir, distinguir y relacionar tanto los conceptos básicos como las premisas sobre las que se construye la exposición de cualquier argumento, así como de enunciar y fundamentar su contenido de forma sintética y crítica, en el contexto – científico, político, mediático, organizacional o del tipo que sea- en el que se presentan.

**G2. Capacidad para gestionar y buscar información.** El logro de esta competencia significa ser capaz de buscar, seleccionar, ordenar, archivar, gestionar bases de datos y relacionar informaciones provenientes de distintas fuentes y conocimiento de las fuentes principales de documentación en Arquitectura de manera tradicional o utilizando las TIC

**G3. Capacidad para planificar y organizar y trabajar de modo individual y en equipo.** La adquisición de esta competencia significa ser capaz de determinar los objetivos, fines o prioridades del trabajo a desempeñar, organizando los plazos y los recursos necesarios y controlando los procesos establecidos.

**G4. Capacidad para elaborar un documento científico para su publicación y/o exposición.** El logro de esta competencia implica comprender y expresarse de forma correcta, tanto por escrito como oralmente. Ser capaz de comunicar conocimientos, ideas, proyectos y procedimientos de trabajo, correspondientes al ámbito científico, de forma clara y con los medios tecnológicos disponibles y necesarios en el ámbito de la Arquitectura

**G5. Conocimiento de sistemas de calidad.** La consecución de esta competencia significa desarrollar y mantener un trabajo de calidad, utilizando indicadores de calidad para lograr una mejora continua.

**G6. Capacidad para evaluar.** Evaluar y proponer investigaciones sobre la arquitectura y el urbanismo compatibles con el respeto al medio ambiente. Para que sus medios y sus resultados propicien siempre la sostenibilidad de los procesos implicados.

**G8. Capacidad de innovación metodológica.** Que los estudiantes sean capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito urbanístico y/o arquitectónico.

**G9. Capacidad de adquirir conocimientos avanzados en diferentes materias de la arquitectura.**

Que los estudiantes adquieran conocimientos avanzados y demuestren, en un contexto de investigación científica o técnica altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en los procesos vinculados con la sostenibilidad.

**G10. Capacidad de desarrollar autonomía en contextos transdisciplinares.** Que los estudiantes hayan desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos transdisciplinares y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.

## 4 Acceso y admisión de estudiantes.

### 4.1 Sistemas de información previa a la matriculación:

#### a Acciones de difusión.

La Universidad de Valladolid se ocupa de los potenciales estudiantes de Grado, Máster, Doctorado, profesionales, etc., que pueden acceder a sus títulos de Máster por los cauces establecidos en los procedimientos de acceso, ya sean estudiantes de nuestra Universidad como de otras universidades nacionales y extranjeras.

Para ello, se llevan a cabo acciones de difusión e información de la oferta formativa de Máster, previa a la matrícula, en tres vertientes estratégicas:

- Difusión e información institucional, de carácter general.
- Difusión e información propia de los distintos centros que forman parte de la Universidad de Valladolid.
- Difusión por parte de los distintos departamentos y áreas de conocimiento o institutos universitarios de investigación, que configuren el contenido científico investigador o profesional de los distintos Másteres.

La difusión e información previa a la matrícula de carácter institucional tienen como objetivo acercar la oferta formativa de posgrado al futuro estudiante, facilitándole información básica sobre la institución y, en particular, sobre su oferta formativa, así como los procedimientos de matriculación y condiciones específicas de acceso a cada titulación. Por otra parte, a través de diversas acciones, se diseñan materiales, mecanismos y métodos de información que faciliten esta tarea a todo miembro de la comunidad universitaria que asuma responsabilidades en este ámbito.

Entre las acciones previamente mencionadas se encuentran las siguientes:

- Presentación de la Universidad de Valladolid y de su oferta formativa de posgrado a través de:
  - Sesiones informativas dirigidas a los distintos alumnos de Grado de nuestra universidad sobre los estudios de posgrado existentes, los perfiles científicos investigadores y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de la universidad junto con profesorado de sus diversos centros.



- Presentaciones de la oferta de posgrado a instituciones y asociaciones empresariales, tecnológicas y científicas, colegios profesionales, a través del plan de comunicación de la oferta de posgrado donde se especifica la oferta de interés para cada ámbito científico profesional.
- Jornadas de puertas abiertas fomentando la participación de futuros alumnos, empresas, centros de investigación, colegios profesionales e instituciones relacionadas...
- ⊖ Participación de la Universidad de Valladolid en las jornadas, ferias y canales de difusión relacionados con la formación universitaria, así como las específicas y especializadas para cada ámbito de interés científico profesional, con especial interés en ámbitos geográficos no cubiertos con las acciones anteriores, donde se difunde nuestra oferta en otras universidades.
- Presentaciones de la Universidad de Valladolid a nivel internacional a través de las distintas acciones de difusión internacional donde se presenta la oferta formativa de posgrado.
- Edición y difusión de material informativo de la oferta formativa y de los servicios de la Universidad en distintos formatos (papel, Web, digital,...) como, por ejemplo:
  - **Web UVa de Posgrado:** Web específica de la Universidad de Valladolid, donde se presenta la oferta formativa de posgrado, contenidos, competencias y características, así como se facilita la comunicación con los responsables de cada titulación y se facilita la información necesaria para la matriculación.
  - **Una mirada a la UVa:** Se trata de un cuadríplico informativo sobre los datos más representativos de la Universidad: titulaciones y número de estudiantes, titulados, prácticas, etc., incluyendo una descripción de sus centros y de sus servicios y logística más representativa, así como de grupos e institutos de investigación y sus resultados, departamentos y su composición, etc.
  - **La UVa en cifras:** Publicación anual que ofrece un riguroso tratamiento estadístico general de los aspectos más relevantes en el ámbito de la propia Universidad.
  - **El “centro” en cifras:** Información específica de cada centro en términos estadísticos, facilitando así conocer en detalle sus características.
  - **Información institucional en formato digital:** A través de múltiples canales adaptados al devenir tecnológico de los tiempos (Páginas Web, DVDs, USBs...) se proporciona la información relacionada en los apartados anteriores.
- Presencia con stand propio en las ferias de formación más representativas, como **Aula** a nivel nacional, **Labora**, a nivel autonómico y otras ferias internacionales donde nuestra Universidad juega un papel relevante por sus acciones de difusión del español como lengua extranjera.
- Información presencial en el Servicio de Posgrado y Doctorado, en el Centro de Orientación e Información al Estudiante, y en las Secretarías de los Centros, donde se atienden las dudas de los futuros alumnos y se distribuyen los productos de información descritos previamente.
- Información directa y online, a través de los teléfonos de información de la universidad, los correos electrónicos de consulta y los mecanismos Web de petición de información. Consultas que son atendidas por los servicios descritos en el punto anterior y que facilitan la atención directa.



Por otra parte, la Universidad de Valladolid apoya que **cada centro**, ya sea con los medios institucionales antes mencionados o a través de su propia iniciativa, realice acciones de difusión e información previas a la matrícula con el objetivo de aprovechar sus conocimientos, contactos y medios para facilitar un acercamiento más profundo a su propia oferta formativa y sus servicios.

Se establecen mecanismos de coordinación de dichas acciones entre los servicios y agentes centrales de la universidad y los propios de los centros con el objetivo de conocer, coordinar y potenciar los esfuerzos de información y difusión.

La tipología de acciones que el centro puede desarrollar con el objeto de mejorar la difusión e información previa a la matriculación se apoya en aquellas diseñadas institucionalmente, sin repetir las. En cualquier caso, los centros pueden diseñar aquellas que consideren adecuadas apostando por un grado de innovación más oportuno. Aquellas acciones que sean consideradas de interés institucional, podrán ser extrapoladas para toda la universidad y pasar a formar parte de los mecánicos de difusión e información institucionales.

Estos mecanismos de difusión e información previa a la matrícula se estructuran a través de los vicerrectorados responsables en materia de alumnos, ordenación académica, relaciones institucionales, planificación y calidad, y se desarrollan a través de los siguientes servicios:

- Gabinete de Comunicación.
- Servicio de Posgrado y Doctorado
- Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE).
- Gabinete de Estudios y Evaluación.
- Responsables de imagen corporativa, comunicación y prensa.
- Los recursos propios de los centros.

Por otra parte, se hace también especial hincapié en organizaciones, empresas, administraciones y asociaciones que forman parte de los agentes de interés de nuestra universidad y que, por tanto, deben ser objeto de la difusión e información sobre la oferta formativa, servicios, actividad investigadora... de nuestra universidad, facilitando de esta forma un mejor conocimiento de la misma desde las propias bases del entorno social en que se encuentra enmarcada.

Todas las acciones previstas se encuentran enmarcadas dentro de la estrategia general de la Universidad de Valladolid en materia de información, apoyo y orientación, tanto para los grados, como para los posgrados, al tener establecida una estrategia continua.

Esta estrategia plantea, entre otras, las acciones descritas en este punto a través del siguiente calendario de desarrollo, primero general, y para aquellas acciones concretas de información y orientación a la matrícula, concretamos el calendario habitual.

¿Quién?	Formación previa	Formación Universitaria					Mercado Laboral
		Grado			Máster	Doctora.	
		1º	2º 3º	4º			
1) Información y comunicación							



Web UVa de posgrado	Servicio de Posgrado y Doctorado							
Guía oferta UVa	Ser. Alumnos	Mayo, previo matrícula						
Guía del alumno	Ser. Alumnos	Mayo.						
La Uva en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero						
Un vistazo a la UVa	Gab. Est. Eva.	Febrero						
"Titt" Centro en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero						
La Uva al día	Comunicación	Periódico.						
<b>2) Captación, acogida y adecuación.</b>								
<b>Acciones Difusión Pos.</b>	<b>Area. Posgr.</b>							
Antena de grado	Gab. Est. Eva.	Febrero						
Jorna. presentación UVa	Vic. Alumnos	Octubre						
Jorna. puertas abiertas	Vic. Alumnos	Enero - Abril						
Programa apoyo elección	V.Alu. Centros	Enero - Abril						
Conoce la UVa	Vic. Alumnos	Enero - Abril						
Comprobación de nivel	Servicio de Posgrado y Doctorado							
Cursos O	Centros							
<b>3) Tutoría, orientación y apoyo</b>								
Tutores Coordinadores	V.Alu. Centros							
AVaUVa	V.Alu. Centros							
Tutores académicos	V.Alu. Centros							
Tutores laborales	V.Alu. Centros							
Servicios de apoyo	Servicios							
Foros de empleo	Coie / Funge.							
Orientación profesional	Coie / Funge.							
Servicios apoyo inserción	Coie / Funge.							
<b>4) Evaluación, seguimiento y análisis.</b>								
Evaluación académica	Centros							
Observatorio de empleo	Gab. Est. Eva.							
Seguimiento abandonos	Gab. Est. Eva.							
Evaluación de acciones	Gab. Est. Eva.							

**a.1 Acciones de difusión que el centro realiza directamente y que no estén reflejadas el apartado institucional**

En el caso concreto de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid:

- Presentación pública a los alumnos de la Escuela
- Información y difusión a través de la web de la Escuela de Arquitectura.
- Información y difusión a través de las redes sociales de la Escuela de Arquitectura.
- Información y difusión a través de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Escuela
- Información y difusión a través de los Colegios de Arquitectos de la región y de fuera de ella.
- Información y difusión a través del Consejo Superior de Arquitectos de España.

**a.2 Perfil de ingreso específico para la titulación.**

Con carácter general y a la hora de establecer los requisitos de acceso debe tenerse siempre en cuenta lo establecido por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Por tanto, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.



Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de *Máster*.

Con carácter específico, para acceder al presente Master Universitario en Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración el aspirante debe poseer el título actual de Arquitecto (Graduado en Arquitectura o Master en Arquitectura) o Arquitecto Técnico o Ingeniero.

No obstante, el Comité Académico del título podrá admitir otras titulaciones afines, entre las que se podrían encontrar algunas como la Arqueología, la Historia y la Geografía, siendo estas titulaciones limitadas a la rama de investigación. En todo caso será este Comité el que lleve a cabo la selección de los solicitantes admitidos, empleando criterios basados en los expedientes académicos, los currícula de los alumnos y la adecuación de la formación, y la experiencia profesional de los solicitantes, primando siempre la excelencia. En los casos en los que se detecten lagunas en la formación, se podrán indicar la realización de cursos complementarios.

Independientemente de los imprescindibles requisitos legales de los párrafos anteriores que debe cumplir todo aspirante, este máster está concebido para los titulados arquitectos con poca o ninguna experiencia investigadora previa. Eso sí, con inquietudes de superación, que no se conformen con su formación profesional básica y que realmente deseen superarla adentrándose en el mundo de la investigación en la arquitectura. Concretamente con el objetivo de un ejercicio laboral en la empresa privada, en la administración pública o en el ámbito universitario.

Otro perfil de acceso evidente es el de los titulados que tengan una verdadera vocación docente e investigadora.

Otros puntos básicos del perfil del alumno que curse este Máster deben ser:

- Afán por desarrollar tareas de investigación, profundizar en el aprendizaje y en el conocimiento de las áreas de estudio que conforman este Máster.
- Afán por estar al corriente de todas las innovaciones que se producen en la Arquitectura y el Urbanismo.
- Interés por el patrimonio arquitectónico como valor social, laboral y cultural.
- Interés por los procesos de regeneración arquitectónica y urbana.
- Habilidad social para trabajar en equipo.
- Constancia para desarrollar un trabajo autónomo a largo plazo.
- Deseo de trabajar en alguna institución pública o privada dedicada a la investigación.
- Inclinación a desarrollar una labor docente.

#### **b Procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso.**

La Universidad de Valladolid considera, dentro de sus estrategias para dar a conocer la institución y orientar a sus estudiantes que el momento inicial de su relación con ellos es uno de los más críticos. Así, dando la continuidad lógica y coherente a las tareas de información realizadas previas a la matrícula se establecen ahora nuevos mecanismos de orientación y apoyo a lo largo del desarrollo de los programas formativos para los que ya son estudiantes de pleno derecho. En concreto:



- Realización de acciones de divulgación y orientación de carácter grupal, generales o de centro por medio del programa “**Conoce la UVa**”.
- Acciones de **diagnóstico de conocimientos básicos** sobre la titulación y el correspondiente programa formativo.
- Acciones de fortalecimiento de conocimientos básicos considerados como prerequisites por parte de ciertos programas formativos mediante la impartición de “**Cursos Cero**”.
- Sistemas de **orientación y tutoría individual** de carácter inicial, integrados en los procesos de orientación y tutoría generales de la Universidad de Valladolid, y que comienzan a desarrollarse mediante la asignación a cada estudiante de un tutor de titulación que será responsable de orientar al estudiante de forma directa, o bien apoyándose en los programas mentor, en el marco del programa formativo elegido por éste. Para ello, realizará una evaluación diagnóstica de intereses y objetivos del alumno, elaborará o sugerirá planes de acciones formativas complementarias, ayudará a planificar programas de hitos o logros a conseguir, fijará reuniones de orientación y seguimiento... con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de la titulación.
- En cualquier caso, se realizará una **sesión de presentación del master** en la que intervendrá el personal docente de éste y en la que se explicará el contenido de las distintas asignaturas a los nuevos alumnos. Esta sesión servirá a su vez para el conocimiento de los alumnos así como para la asignación de tutores a cada uno de ellos.
- Esta información se les proporciona a los alumnos adicionalmente a través de la página web del propio master donde se detallará el esquema de asignaturas, horarios y profesores, así como todas las posibles incidencias relacionadas con el desarrollo del Master.



## 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión.

### a. Acceso y admisión

La Universidad de Valladolid no dispone actualmente de una normativa propia relativa al acceso y admisión a los títulos oficiales de Máster. El acceso y admisión está regulado por la normativa estatal y autonómica vigente.

#### Acceso

Podrán solicitar el ingreso en este Máster aquellos candidatos que dispongan de un Título Universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

#### Admisión

El Comité Académico del Título valorará para la admisión, con carácter preferente, el perfil de los candidatos, atendiendo a su capacitación para asimilar y aprovechar los conocimientos propios del master. En concreto, se tendrán en cuenta como criterios de admisión: titulación universitaria, puntuación del expediente académico y trayectoria profesional, junto con el currículum vitae.

Los criterios de acceso son los de la Universidad de Valladolid y los establecidos en las normativas vigentes aplicables. La admisión se realizará por el Comité del Máster que evaluará el currículum y en su caso, trayectoria profesional del alumno.

Una vez seleccionados, los alumnos admitidos a cursar los estudios del master, serán convocados en las fechas inmediatas previas al inicio del período de matrícula, a una reunión informativa donde se les instruirá acerca de la estructura y desarrollo de los estudios, materias y asignaturas que lo conforman, profesores que las imparten, procediendo a asignar un profesor tutor de forma individualizada a cada alumno, indicando el calendario docente, así como los horarios de tutorías que en todo caso deberán estar adaptados a las necesidades de los estudiantes. Así mismo se procederá a asignar a cada estudiante un profesor tutor de entre los que conforman la plantilla docente del Máster, teniendo en cuenta, entre otros datos y en la medida de lo posible, los intereses particulares y las aptitudes específicas del estudiante.

En todo caso, se estará a lo dispuesto en el art. 17 y la disposición adicional cuarta del RD 1393/2007, de 29 de octubre.

### b. Condiciones o pruebas de acceso especiales

¿La titulación tiene algún tipo de prueba de acceso especial?

Sí  No

En caso afirmativo, describe las pruebas de acceso establecidas y autorizadas.



### 4.3 Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados.

La Universidad de Valladolid tiene definido un procedimiento de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados. Este procedimiento se establece en dos momentos diferenciados en función del estudiante al que va dirigido:

1. El procedimiento de apoyo y orientación a los alumnos interesados, en proceso de matrícula y al inicio del máster.
2. El procedimiento de apoyo y orientación general del máster.

Esta diferencia se establece por la naturaleza de la problemática específica que afecta al momento de acceso al máster y la formación de posgrado en general, estableciendo así mecanismos de información, apoyo y orientación de carácter especial a los alumnos que están interesado en realizar un máster, así como durante el periodo de matriculación y en el comienzo del máster, con los siguientes objetivos:

- Facilitar la toma de decisión en la elección del máster más adecuado a los intereses científicos profesionales de los alumnos potenciales.
- Facilitar la matriculación e ingreso de los estudiantes en el máster elegido.
- Mejorar el conocimiento que sobre nuestra universidad tiene dichos estudiantes y su entorno.
- Proporcionar al personal docente información sobre los conocimientos y la adecuación a la formación universitaria con la que acceden estos estudiantes de máster.
- Iniciar el proceso de tutoría y seguimiento de los estudiantes de máster.

De esta forma se establecen dos tipos de acciones genéricas:

- Aquellas que son establecidas por la Universidad con carácter general y cuya responsabilidad de realización recae en los servicios centrales de la propia institución.
- Aquellas que son descritas con carácter general, dentro del catálogo de acciones de apoyo y orientación a estudiantes de nuevo ingreso, pero que cada centro y coordinadores de la titulación, son responsables de aplicar o no según las necesidades y características de la formación y del perfil del alumno.

Por otra parte, con independencia de estas acciones, el centro puede diseñar y desarrollar las que consideren oportunas siempre y cuando se realicen de manera coordinada con los servicios centrales de la universidad y se facilite también -a través de tales acciones- la adecuada información de carácter institucional. Así, la Universidad de Valladolid se dota de un mecanismo estándar de apoyo a nuevos estudiantes, pero al mismo tiempo permite la flexibilidad de las acciones facilitando la adaptación a la formación impartida, a las características del centro y al perfil del alumno de nuevo ingreso.

Las acciones a las que se acaba de hacer referencia son diversas, destacando las siguientes:

- a) **Creación y distribución de materiales de información y divulgación:** dentro del apartado de información y difusión, hemos descrito documentación, distribuida en varios formatos, que tiene como objeto permitir un mejor conocimiento de nuestra Universidad, así como de la oferta de títulos de posgrado. De esta forma, a través de productos como la Web UVa de posgrado, Guía de la oferta formativa de posgrado, Folletos informativos de los títulos de posgrado, *Guía de la Oferta Formativa de la UVa*, la *Guía de Matrícula*, la *Guía del Alumno*, *Una mirada a la UVa*, *La UVa en Cifras*, *El Centro en Cifras*, la propia página Web de la Universidad de Valladolid, y otros productos más específicos como los que hacen referencia a servicios concretos como el Servicio de Deportes -entre otros-, a prácticas en empresas, a estudios en el extranjero, o la propia *tarjeta UVa*, configuran un sistema de información muy útil para el alumno.
- b) Realización de acciones de **divulgación y orientación** de carácter grupal, generales, de centro o de cada una de los títulos de posgrado, por medio del programa **Conoce la UVa**. En este sentido, la Universidad de Valladolid organiza acciones de información que facilitan a los alumnos potenciales de máster y los entornos potenciales científicos y profesionales, un conocimiento inicial de quién es quién en la Institución, dónde se encuentran los centros y servicios de utilidad para el estudiante y el entorno científico profesional de referencia, cuál es



el funcionamiento de los mismos y cómo acceder a ellos. Al mismo tiempo se programan cursos de introducción general al funcionamiento de la universidad donde se presentan -por parte de los responsables académicos y los responsables administrativos de los distintos servicios- el funcionamiento de éstos. Así, por ejemplo, los estudiantes reciben información detallada sobre aspectos académicos y organizativos de la universidad, sobre la estructura y los órganos de decisión, las posibilidades de participación estudiantil, los programas de intercambio y movilidad, las becas y ayudas, las prácticas, deportes.

- c) Acciones de diagnóstico de conocimientos básicos necesarios o recomendables para cursar la titulación elegida. En este sentido, existe la posibilidad, según la titulación, de realizar unos test de nivel en distintos ámbitos que permita conocer a los responsables académicos el estado de los nuevos alumnos respecto a las materias que van a impartir y la situación respecto a las competencias que se van desarrollar, todos esto, según lo establecidos en los procesos de selección y pruebas de acceso. El test no tiene un carácter sumativo, sino únicamente de puesta en situación, tanto para los nuevos alumnos, como para los responsables académicos, información que es de mucho interés para facilitar el desarrollo de los programas formativos a través de un mejor conocimiento de quiénes lo van a recibir.
- d) **Sistemas de orientación y tutoría individual de carácter inicial:** La Universidad de Valladolid tiene establecido un sistema de orientación y tutoría de carácter general desarrollado a través de tres acciones y que permiten que el alumno se sienta acompañado a lo largo del programa formativo ayudándole a desarrollar las competencias específicas o transversales previstas. Este sistema se estructura en tres figuras: la tutoría vinculada a materias, la vinculada a programas de prácticas y la relacionada con la titulación en su faceta más global. Este sistema, que describimos más adelante, comienza con la asignación a cada estudiante de un tutor general de titulación quien, independientemente de las pruebas de nivel o acciones de información en las que participe, será responsable de apoyar al estudiante de forma directa, o bien a través de los programas mentor, de los servicios de orientación y apoyo generales de la propia universidad y de los programas de orientación y apoyo propios del centro, cuando existan. Para ello realizará una evaluación de intereses y objetivos del alumno, elaborará planes de acciones formativas complementarias, ayudará a fijar programa de ítems a conseguir, establecerá reuniones de orientación y seguimiento, y cuantas otras acciones considere oportunas con el fin de orientar y evaluar los progresos del alumno a lo largo de su presencia en la titulación.
- e) Procedimiento de adaptación de los estudiantes del título con el nuevo plan. Los alumnos que por cualquier circunstancia queden con asignaturas pendientes del viejo título, una vez este se haya extinguido, tendrán dos posibilidades: 1. Continuar con las asignaturas del viejo título durante un periodo máximo de dos años. 2. Los alumnos podrán pasarse voluntariamente al nuevo plan convalidando las asignaturas cursadas según la tabla del apartado 10.2. La convalidación de unas asignaturas por otras las informará en Comité de Título en función de la carga y la similitud de contenidos de cada una de ellas.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría general del master, tiene como objetivos:

- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo científico profesional hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte científico profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo práctico posterior, una vez finalizado el master, ya sea en la práctica específica profesional, o bien en la continuidad investigadora en el doctorado y su aplicación al área científica.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando la toma de decisiones.

El procedimiento de apoyo, orientación y tutoría se lleva a cabo a través de las siguientes acciones:

- a) Conocimiento e información sobre el funcionamiento de la Universidad de Valladolid, **Conoce la UVa**. Si bien esta es una acción dirigida a los alumnos de nuevo ingreso, se facilita información sobre la misma con carácter general permitiendo que cualquier alumno, independientemente de



la titulación en la que esté inscrito y el origen de su procedencia, pueda conocer en profundidad el entorno universitario y las oportunidades que se ofrecen.

- b) Servicios de información sobre las actividades de la Universidad de Valladolid: **La UVa al día**. Dentro de este epígrafe se encuentra todos los medios de información institucionales, de centro, o de aquellos servicios u organismos relacionados, que facilitan información sobre todo tipo de actividades de interés que pueden ser consultados por los estudiantes a través de distintos canales como:

- o Medios de comunicación de la Universidad.
- o Web de la UVa.
- o Sistemas de información físico de los centros.

#### 4.4 **Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad.**

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

Min:  Max:

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

Min:  Max:

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Min:  Max:

Se aplicará la normativa de reconocimiento de créditos que esté en vigor en la Universidad de Valladolid. Actualmente es la **“Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid en los Títulos de Grado y Máster Universitario realizados conforme al Real Decreto 1393/2007”**:

#### **NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE**

*(Aprobada en Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009 y modificada en Comisión Permanente de 1 de junio de 2012 y, posteriormente, en Comisión Permanente de 17 de junio de 2016)*

#### **PREÁMBULO**

Uno de los objetivos fundamentales del conocido como Proceso de Bolonia es el de favorecer la movilidad de los estudiantes, movilidad que ha de ser entendida tanto entre universidades de diferentes países como entre universidades de un mismo país e incluso entre titulaciones de la misma universidad. Este objetivo queda perfectamente recogido en el Real Decreto 1393/2007 el cual exige a las universidades a través de su Artículo 6.1. el diseño de un instrumento que facilite dicha movilidad en términos de normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, normativa que la Universidad de Valladolid aprobó en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2009. La aprobación posterior del Real Decreto 861/2010 por el que se modifica el



Real Decreto 1393/2007 introduciendo, entre otras modificaciones, nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos, la reciente aprobación, por otra parte, de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que marcan líneas directrices para el reconocimiento mutuo de competencias y créditos entre la Formación Profesional asociada a ciclos formativos de grado superior y las titulaciones de grado universitarias y, por otra parte, la reciente aprobación del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, hacen de las normativas de reconocimiento y transferencia de créditos un elemento clave para la modernización de las universidades en términos de organización de nuevos entornos integrados de educación superior más permeables y globalizados.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2007 (LOMLOU) de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 (LOU) de 21 de diciembre, introduce en su preámbulo la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional, siguiendo los criterios y recomendaciones de las diferentes declaraciones europeas para *dar adecuada respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa.*

Inspirado en estas premisas, y teniendo en cuenta que nuestra Universidad tiene entre sus objetivos formativos tanto fomentar la movilidad de nuestros estudiantes como permitir su enriquecimiento y desarrollo personal y académico, la UVa se dota del siguiente sistema de reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes que modifica y actualiza la normativa correspondiente aprobada en 2008 dando debida respuesta a la legislación vigente, a la experiencia acumulada en los últimos años y a la necesidad de seguir avanzando hacia mecanismos que faciliten la configuración de itinerarios formativos flexibles centrados en la formación permanente y en la adquisición de competencias.

## TÍTULO PRELIMINAR

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto la regulación del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y Máster contempladas en el RD 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

#### Artículo 2. Los sistemas de reconocimiento y transferencia

El sistema de reconocimiento está basado en créditos y en la acreditación de competencias.

## TÍTULO PRIMERO

### Capítulo Primero.- El reconocimiento de créditos

#### Artículo 3. Concepto

Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.



#### **Artículo 4. Condiciones generales**

4.1. Salvo las excepciones contempladas en esta normativa, sólo son susceptibles de reconocimiento aquellos créditos cursados en estudios universitarios oficiales.

4.2. Los trabajos de fin de grado o máster no podrán ser objeto de reconocimiento al estar orientados ambos a la evaluación global del conjunto de competencias asociadas al título.

4.3. En el caso de títulos oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la LOMLOU, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno o, en su caso, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Universidad de Valladolid podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional. o a otras enseñanzas de educación superior.

4.5. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia laboral o profesional o de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

4.6. El reconocimiento de los créditos mencionados en el apartado anterior no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

#### **Artículo 5. Reconocimiento preceptivo de materias básicas entre títulos de grado de la misma rama de conocimiento.**

5.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama de acuerdo con el Anexo II del Real Decreto 1393/2007 sin que necesariamente deba establecerse una correspondencia entre créditos de formación básica de la titulación de origen y créditos de formación básica de la titulación de destino en la cual podrán contemplarse asignaturas o materias de carácter obligatorio u optativo.

5.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

5.3. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

5.4. Si como consecuencia de estos supuestos de reconocimiento no se pudiese establecer una correspondencia entre las materias a ser reconocidas y las previstas en el plan de estudios del título de que se trate, se incluirán las materias de origen, con su calificación correspondiente, en el expediente del alumno.



5.5. En el caso de que el número de créditos superados en una materia o asignatura de formación básica sea inferior al establecido en la titulación a la que se pretende acceder, el centro determinará la necesidad o no de completar los créditos de la materia de destino y, en su caso, los complementos formativos necesarios para ello.

**Artículo 6. Reconocimiento de créditos en estudios de grado por la realización de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.**

6.1. Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de hasta 6 créditos del total del plan de estudios en el que se encuentren matriculados de acuerdo con el Reglamento de Reconocimiento de Otras Actividades Universitarias en los Estudios de Grado de la Universidad de Valladolid.

6.2. Las actividades que, a propuesta de centros, departamentos, institutos, servicios u otras entidades, de acuerdo con la normativa anterior, sean susceptibles de reconocimiento, deberán responder necesariamente a los tres criterios siguientes:

- **Carácter formativo** de la actividad (incluyendo mecanismos claros de control, seguimiento y evaluación)
- **Apertura de la oferta a la comunidad universitaria** (no dirigida explícitamente a un colectivo concreto vinculado a una titulación específica)
- **Transversalidad** (formación integral del estudiante o en competencias genéricas y, en ningún caso, formación ligada a una asignatura específica).

**Artículo 7. El reconocimiento de prácticas externas**

Podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas que formen parte de títulos universitarios oficiales, según la adecuación de éstas a las competencias perseguidas en el título al que se accede, y en un número máximo de créditos igual al máximo previsto en ese título.

**Artículo 8. El reconocimiento de la experiencia laboral o profesional**

8.1. El reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se realizará siempre analizando la correspondencia entre las competencias propias del título de grado o máster correspondiente y las adquiridas en el marco de la propia experiencia que habrán de ser, en todo caso, debidamente acreditadas.

8.2. El reconocimiento, en su caso, de la experiencia laboral o profesional se aplicará en primer lugar a créditos vinculados a prácticas externas, pasando a continuación a analizar el eventual reconocimiento por créditos de asignaturas optativas y, finalmente, obligatorias.

8.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos de formación básica por experiencia laboral o profesional sólo se atenderán aquellas que se realicen en el marco de titulaciones vinculadas a profesiones reguladas y siempre y cuando esta posibilidad estuviese contemplada en la correspondiente memoria de verificación de la titulación.



8.4. En todos los casos contemplados en este artículo y en las condiciones asimismo establecidas el número de créditos que pueden ser objeto de reconocimiento será de un máximo de 6 ECTS por cada cuatro meses de experiencia laboral o profesional.

**Artículo 9. El reconocimiento de créditos de títulos de técnico superior de formación profesional, técnico deportivo superior y graduado en enseñanzas artísticas.**

9.1. El reconocimiento de créditos se realizará teniendo en cuenta la adecuación de las competencias, conocimientos y resultados de aprendizaje o capacidades entre las materias conducentes a la obtención de títulos de grado y los módulos o materias del correspondiente título de Técnico Superior.

9.2. Cuando entre los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior y aquellos a los que conducen las enseñanzas universitarias de grado que se pretenden cursar exista una relación directa, las Universidades de Castilla y León garantizarán el reconocimiento de un mínimo de 36, 30, 30 y 27 créditos ECTS, respectivamente. En ningún caso, los estudios reconocidos podrán superar el 60% de los créditos del plan de estudios del grado universitario que se pretende cursar.

9.3. Para determinar la relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior, deberán cumplirse los criterios siguientes:

- a) Los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deben corresponderse con competencias fundamentales del grado universitario.
- b) En aquellos grados universitarios que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas, los resultados de aprendizaje o capacidades terminales de los ciclos formativos deberán corresponderse, al menos, con competencias fijadas en las órdenes ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de dichos grados universitarios.
- c) La coincidencia señalada en los apartados anteriores deberá ser, al menos, del 75% en términos de competencias desarrolladas o, en su caso, del grado de desarrollo de las correspondientes competencias.
- d) La coincidencia o similitud de la carga lectiva de los módulos reconocidos, medida en créditos ECTS, no deberá ser inferior a los créditos de las materias o asignaturas correspondientes del grado universitario.

9.4. Cuando no se establezca relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, pero sí con la rama de conocimiento a la que pertenece el grado universitario, podrán reconocerse créditos de módulos relacionados con determinadas materias del grado universitario, sin sujeción a lo establecido en el apartado segundo de este artículo.

9.5. En los casos en los que sí se establezca relación directa serán objeto de reconocimiento los créditos superados en el ámbito de la formación práctica de los ciclos formativos siempre que ésta sea de similar naturaleza a la proporcionada en el grado universitario y dicha formación práctica se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Las prácticas externas curriculares en enseñanzas artísticas superiores de grado.
- b) El módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de las enseñanzas de formación profesional de grado superior.



- c) Los créditos asignados a la fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres de las enseñanzas profesionales de grado superior de artes plásticas y diseño.
- d) Los créditos asignados a la fase o módulo de Formación Práctica de las enseñanzas deportivas de grado superior.

En todo caso, si se establece relación directa entre los títulos universitarios de grado y los títulos de Graduado de Enseñanzas Artísticas, de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, la formación práctica señalada en los cuatro supuestos anteriores podrá ser objeto de reconocimiento total o parcial, previo análisis de su naturaleza y de la correspondencia entre las competencias adquiridas en la formación recibida en el ciclo formativo y la requerida o pretendida en el grado universitario.

9.6. El reconocimiento de créditos por prácticas se vinculará a las prácticas externas del grado universitario si bien estos créditos podrán ser empleados como complemento de otros créditos del ciclo formativo de cara al reconocimiento de estos últimos por diferentes materias del grado universitario de destino, si se estima oportuno.

9.7. No podrá ser objeto de reconocimiento o convalidación los créditos correspondientes a:

- a) Los trabajos de fin de grado de las enseñanzas artísticas superiores.
- b) Los módulos de obra final o de proyecto integrado de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
- c) Los módulos profesionales de proyecto de las enseñanzas de formación profesional.
- d) Los módulos de proyecto final de las enseñanzas deportivas.

#### **Artículo 10. El reconocimiento de créditos cursados en Títulos Propios.**

10.1. Los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el Artículo 4.5 de esta normativa o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

10.2. A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 861/2010, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de grado o de máster, etc., a fin de que la Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o el órgano de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

10.3. En todo caso, la Universidad de Valladolid incluirá y justificará en la memoria de los planes de estudios que presente a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

#### **Artículo 11. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de grado por estudios universitarios oficiales correspondientes a anteriores ordenaciones.**

11.1. En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores al Real Decreto 1393/2007 por implantación de un nuevo título de grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de este último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las



competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas por el estudiante y lo previsto en el plan de estudios de la titulación de grado.

11.2. Cuando las competencias y conocimientos a los que hace referencia el apartado anterior no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomarán como referencia el número de créditos y los contenidos de las asignaturas superadas.

11.3. Igualmente se procederá al reconocimiento de las asignaturas superadas que tengan carácter transversal.

11.4. Las pautas anteriores se concretarán, para cada nuevo título de grado, en un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios que se extinguen con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en este último.

11.5. En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Valladolid o en otra universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

11.6. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas superadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de grado, o por su carácter transversal.

## **Artículo 12. El reconocimiento de créditos en enseñanzas de máster**

12.1. Como norma general, sólo podrán ser objeto de reconocimiento en titulaciones de máster los créditos superados en otros estudios oficiales de máster o de doctorado.

12.2. Excepcionalmente, podrán reconocerse en estudios de máster créditos superados en estudios de grado de la misma o de distinta rama de conocimiento siempre que dichos estudios de grado no hayan sido requisito propio de admisión al máster objeto de la solicitud de reconocimiento de créditos y hayan obtenido la adscripción al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

12.3. Los créditos superados en cualquiera de las condiciones recogidas en los dos apartados anteriores podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias de que se trate y las previstas en el plan de estudios de destino, o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

12.4. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que tenga reconocido con carácter oficial la correspondencia con el nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente superadas, en función de la adecuación entre las



competencias y conocimientos asociados a las asignaturas o materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de máster.

#### **Artículo 13. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.**

Los estudiantes de la Universidad de Valladolid que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales mediante los cuales cursen un periodo de estudios en otras universidades o instituciones de Educación Superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente, acorde con las previsiones contenidas en el RD 1393/2007 y en la presente normativa.

### **Capítulo Segundo.- La transferencia**

#### **Artículo 14. Concepto.**

Se entiende por transferencia el proceso a través del cual la Universidad de Valladolid incluye en sus documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

#### **Artículo 15. Incorporación al expediente académico**

Los créditos transferidos de acuerdo con el procedimiento anterior deberán incorporarse en el expediente académico del estudiante de forma que queden claramente diferenciados de los créditos utilizados para la obtención del título correspondiente.

## **TÍTULO SEGUNDO**

### **Capítulo Primero.- Las comisiones de reconocimiento y transferencia**

#### **Artículo 16. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid.**

16.1. La Universidad de Valladolid, a través de su Consejo de Gobierno, creó una Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos propia con el fin primordial de establecer los parámetros de coordinación, cooperación y reconocimiento mutuo entre centros y titulaciones de la Universidad de Valladolid, así como con respecto a otras universidades y centros de enseñanza superior para la participación conjunta en el procedimiento de reconocimiento y transferencia, velando por el respeto de tal procedimiento a los sistemas de garantía de calidad propios de la Universidad.

16.2. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid está compuesta por:

- El vicerrector con competencias en materia de ordenación académica y el vicerrector con competencias en materia de estudiantes, que alternarán la presidencia en periodos de dos cursos académicos consecutivos.
- El jefe del Servicio de Alumnos y Gestión Académica que actuará como secretario.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con competencias en materia de ordenación académica.
- Un decano o director de centro que forme parte de la comisión delegada de Consejo de Gobierno con



competencias en materia de estudiantes.

- Dos estudiantes, uno por cada una de las dos comisiones mencionadas previamente.

16.3. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid ostenta las competencias siguientes:

- Velar por el correcto funcionamiento de las comisiones de centro o titulación responsables de los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Velar por el correcto desarrollo de la normativa de reconocimiento y transferencia de la Universidad de Valladolid, promoviendo cuantas acciones sean necesarias para alcanzar sus fines y evitando interpretaciones discrepantes o dispares de la misma.
- Impulsar procesos de reconocimiento y transferencia que fomenten la movilidad tanto nacional como internacional de los estudiantes de la Universidad de Valladolid.
- Crear, publicar y actualizar un catálogo de reconocimiento y transferencia de créditos que permita automatizar cuantas solicitudes encuentren precedente en dicho catálogo.
- Elaborar anualmente la propuesta final de actividades a reconocer de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de reconocimiento de otras actividades universitarias en los estudios de grado de la Universidad de Valladolid.
- Informar los recursos interpuestos ante el rector contra resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos.
- Cuantas competencias adicionales le sean delegadas.

#### **Artículo 17. Las comisiones de reconocimiento y transferencia de los centros.**

Los centros podrán crear una comisión de reconocimiento y transferencia de centro que colabore con la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Valladolid en la consecución de sus fines y que elabore las propuestas de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los alumnos matriculados, en el mismo, que así lo soliciten. Alternativamente, en el caso de no crearse tal comisión, las competencias mencionadas previamente serán asumidas por los correspondientes Comités de Título o Comités Intercentros en su caso. En el caso de titulaciones de grado o máster interuniversitario se atenderá a lo contemplado en el correspondiente convenio de colaboración entre universidades y siempre de conformidad con las normativas que en este sentido establezcan las universidades participantes.

### **Capítulo Segundo.- Los procesos de reconocimiento y transferencia**

#### **Artículo 18. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia**

18.1. Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto.



18.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que somete a consideración.

18.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas.

18.5. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

#### **Artículo 19. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia**

19.1. La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos y directores de centro.

19.2. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa.

19.3. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la comisión responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante.

19.4. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

19.5. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas.

19.6. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como "reconocidos" —que, por tanto, no han sido cursados— no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos.

19.7. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.



### **Artículo 20. La publicación de tablas de reconocimiento**

Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

### **Capítulo Tercero.- Sobre el expediente**

#### **Artículo 21. Las calificaciones**

21.1. La calificación de las materias o asignaturas reconocidas será la misma calificación de las materias o asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una (o varias) en la titulación de destino.

21.2. Si el certificado que aporta el estudiante únicamente contemplase calificación cualitativa en alguna materia o asignatura, se asignará a ésta la calificación numérica que corresponda, de acuerdo con el siguiente baremo:

Aprobado: 5.5

Notable: 7.5

Sobresaliente: 9

Matrícula de Honor: 10.

21.3. Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán como "reconocidos" y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

#### **Artículo 22. El Suplemento Europeo al Título**

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la correspondiente norma reguladora.

### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

#### **Disposición Adicional Primera**

Se faculta a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de la Universidad de Valladolid para resolver cuantas cuestiones no previstas surjan de la aplicación de este Reglamento.

#### **Disposición Adicional Segunda**

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este Reglamento hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación y de miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

#### **Disposición Derogatoria**

A la entrada en vigor del presente Reglamento quedará derogada cualquier disposición normativa de igual o inferior rango que contradiga o se oponga a lo dispuesto en el mismo.



### Disposición Final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León sin perjuicio de su publicación en los Tablones de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

### Las solicitudes de reconocimiento y transferencia:

Las solicitudes de reconocimiento se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, se deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que somete a consideración. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la documentación a presentar junto con la solicitud será el contrato de trabajo, cuando proceda, la vida laboral u hoja de servicios y una memoria de la actividad profesional realizada con especial descripción de las tareas y competencias desarrolladas. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, mediante escrito dirigido al decano o director del centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Valladolid, la documentación justificativa que corresponda.

### La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia:

La resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos corresponderá a los decanos y directores de centro. El trámite de resolución de la solicitud de reconocimiento incluirá, de forma preceptiva, informe motivado de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia del centro o, en su caso, del comité correspondiente de acuerdo con lo previsto en el Sistema Interno de Garantía de Calidad y en el artículo 17 de esta normativa. En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional la comisión responsable de valorar la pertinente solicitud puede requerir mayor información a través de una entrevista personal a concertar con el solicitante. La resolución deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante por considerarse que las competencias correspondientes han sido ya adquiridas. Los créditos cursados y superados por los estudiantes podrán utilizarse más de una vez para su reconocimiento en otras titulaciones; sin embargo, los que figuren en el expediente del estudiante como «reconocidos» –que, por tanto, no han sido cursados– no podrán ser utilizados para posteriores reconocimientos. Los acuerdos adoptados en materia de reconocimiento de créditos serán recurribles en alzada ante el Rector, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Valladolid.

### La publicación de tablas de reconocimiento

Las secretarías de los centros mantendrán actualizadas tablas de reconocimiento a partir de las actuaciones llevadas a cabo en esta materia, las cuales serán públicas y permitirán a los estudiantes, en su caso, conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

### Normativa UVa

- Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Valladolid -Bocyl 7 de agosto de 2012-

### Matrícula y precios públicos



Los estudiantes que obtengan reconocimientos o se les transfieran créditos obtenidos por estudios realizados en Centros Universitarios abonarán a la Universidad los precios establecidos por la Comunidad de Castilla y León para el curso correspondiente.



## 5 Planificación de las enseñanzas

### 5.1 Descripción general del plan de estudios:

#### a. Descripción general del plan de estudios:

La estructura elegida para la titulación es la de Materias y asignaturas, organizada en 7 materias, 4 obligatorias y 3 optativas, de manera que las 4 obligatorias más 1 optativa sumen los 60 ECTS del Master:

#### **MATERIA 0: MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA (Obligatorio)**

##### Orientación:

La Materia 0 es común a todos los alumnos y representa la fase inicial y el aprendizaje de los rudimentos metodológicos de la innovación en la Arquitectura. Se inicia con la introducción general al curso. Estado del conocimiento en las diferentes áreas. Últimos avances en la disciplina y estudio de los casos más sobresalientes de innovación en los últimos tiempos. La producción de nuevos conocimientos y nuevas soluciones, en suma, la innovación en Arquitectura requiere del aprendizaje y la aplicación sistemática del método científico, con la búsqueda de nuevas soluciones, tanto como procedimiento destinado al análisis y la elaboración de nuevo conocimiento, como a la creación de vías para la solución de problemas concretos. Los métodos y las técnicas de intervención basados en los conocimientos científicos son específicos para cada una de las materias, y difieren a causa de la distinta naturaleza del objeto estudiado. La forma de describir el objeto, los modos de transformarlo, la dirección de la acción, comprende un conjunto de procedimientos organizados sistemáticamente que orientan a la tarea de profundizar en el conocimiento y en el planteamiento de nuevas líneas de investigación.

##### Contenidos:

Metodología de la innovación. Bases firmes para la toma de decisiones. Nuevos enfoques y nuevas disciplinas, como factor de cambio y modificación de rutinas. Estudio de casos: La nueva intervención en la ciudad histórica a partir del paradigma de la sostenibilidad. Aproximación a los edificios históricos y nuevas tecnologías de la construcción. Representación virtual del edificio, estudio y práctica de las técnicas de representación virtual informáticas al servicio del proyecto. Nuevos procedimientos en el proyecto arquitectónico. La inserción de la arquitectura en el paisaje. Criterios y sistemas de intervención para una sostenibilidad medioambiental.

##### Estructura:

La Materia 0 se estructura en 3 asignaturas de 5 ECTS cada una:

Innovación en Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos;  
Innovación en Construcción y Tecnología  
Innovación en Urbanismo y Representación de la Arquitectura

Las asignaturas se organizan en clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas se dividen en diversos bloques, de introducción, herramientas metodológicas y casos prácticos. El estudio de ejemplos concretos y el análisis crítico de sus resultados será la base de la docencia.

##### Organización:

Cada asignatura tendrá un profesor responsable, con experiencia suficientemente avalada en el campo correspondiente, que actuará como coordinador, y que será el encargado de informar en todo momento, a través de reuniones e informes escritos, al coordinador de la línea de especialización, para hacer un seguimiento de manera totalmente continuada, tanto del desarrollo de la asignatura como de los avances realizados por cada uno de los alumnos.

**Total**

**15 ECTS**

#### **MATERIA 1: INTERVENCIÓN SOSTENIBLE EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y TERRITORIAL (Optativa)**

##### Orientación:

La materia se corresponde con una de las líneas de especialización del Máster. La materia que se plantea ahonda en profundidad en todos los aspectos vinculados con la representación, protección, intervención, puesta en valor y



mantenimiento del Patrimonio arquitectónico, urbano y territorial, tomando como punto de partida el rico Patrimonio Cultural existente en la comunidad de Castilla y León, así como el amplio conocimiento científico generado en torno a él en las últimas décadas, tanto desde el mundo académico, como desde la experiencia profesional o desde las propias administraciones y entidades implicadas en la protección y conservación del patrimonio. Esta experiencia viene avalada por los premios nacionales e internacionales, por la celebración de congresos, jornadas, seminarios, así como por la gran cantidad de publicaciones que se han desarrollado, que sitúan a nuestra región como punto de referencia internacional en materia de intervención en el patrimonio arquitectónico. La materia propone el estudio de procedimientos innovadores y totalmente sostenibles, tanto desde el punto de vista teórico, como técnico, proyectual y, sobre todo, económico y social, en la recuperación del patrimonio arquitectónico, a partir de una profundización detallada en casos prácticos de estudio, que permitan la elaboración de nuevos modelos de intervención tanto teóricos como, especialmente, proyectuales. La formación va dirigida a abrir nuevas líneas innovadoras en esta materia que posibiliten que el Patrimonio arquitectónico sea un valor socioeconómico, al mismo tiempo que un valor cultural y de la memoria. Las experiencias desarrolladas en el ámbito regional se verán complementadas convenientemente con otras importantes experiencias y casos de estudio realizados en el ámbito nacional e internacional, fruto de las colaboraciones externas que se proponen en el Máster.

#### Contenidos:

Métodos de representación del patrimonio arquitectónico. Nuevas tecnologías aplicadas a la recuperación e intervención en el patrimonio. El proyecto arquitectónico como parte fundamental de la intervención en el patrimonio. Técnicas de restauración aplicadas a los edificios. Métodos constructivos y estructurales. Nuevos usos. Accesibilidad y patrimonio. Sistemas de protección de conjuntos. Intervención y puesta en valor de yacimientos arqueológicos y paisajes culturales y patrimoniales.

#### Estructura:

La materia se estructura en tres asignaturas de 6 ECTS cada una:

1. Proyectos de intervención arquitectónica.
2. Métodos y técnicas de intervención, recuperación y mantenimiento del patrimonio edificado.
3. Protección e intervención en conjuntos históricos y paisajes patrimoniales.

Las asignaturas se organizan en clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas se dividen en diversos bloques, de introducción, herramientas metodológicas y casos prácticos. El estudio de ejemplos concretos y el análisis crítico de sus resultados será la base de la docencia.

#### Organización:

Cada asignatura tendrá un profesor responsable, con experiencia suficientemente avalada en el campo correspondiente, que actuará como coordinador, y que será el encargado de informar en todo momento, a través de reuniones e informes escritos a los coordinadores de las restantes asignaturas y al coordinador del itinerario, para hacer un seguimiento de manera totalmente continuada, tanto del desarrollo de la asignatura como de los avances realizados por cada uno de los alumnos.

#### **Total Materia**

**18 ECTS**

#### **MATERIA 2: REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y URBANA (Optativa)**

#### Orientación:

La materia se corresponde con una de las líneas de especialización del Máster. La materia se centra en profundizar sobre la problemática del patrimonio construido desde los siguientes aspectos:

1. La tradición regulatoria urbanística en España. La tendencia en la legislación urbanística por la creación de nuevo suelo. Insuficiencia en los instrumentos para regular y rehabilitar las viejas ciudades. Los nuevos paradigmas regulatorios y cambios en la legislación.
2. El problema económico del patrimonio y la solución a la economía tradicional a través de la revalorización del patrimonio. La recuperación de los sistemas constructivos tradicionales. Los problemas económicos y sociales existentes en torno al mercado del suelo y la vivienda en España. El cambio de ciclo económico y la revalorización y recuperación del patrimonio.
3. La creación de un modelo de futuro de regeneración y rehabilitación, que sea sostenible, viable e integrador social, técnica y económicamente.

Análisis de las medidas de rehabilitación que posibiliten reducir los consumos de energía, uso de energías limpias y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Se trata pues de poner en valor el patrimonio edificado de nuestros pueblos y ciudades, posibilitando un nuevo manejo de éste, y con ello redirigir el camino del sector inmobiliario, de manera especial en nuestra región, por otros rumbos.

#### Contenidos:



Elaboración de un modelo sostenible e integrador, tanto ambiental, técnico, social y económico. Análisis del modelo urbanístico previo a la crisis, que ha generado importantes daños en la economía y enormes costes medioambientales. Elaboración de las líneas en las que se encuentra la clave de su recuperación: la rehabilitación y la regeneración arquitectónica y urbana. Análisis de los excesos de suelos clasificados para crecimiento urbano, exceso de vivienda vacía y quiebra del mercado inmobiliario. Intervención en barrios obsoletos para su regeneración arquitectónica, urbana y social. Estudio de las soluciones energéticas que hagan más sostenible la recuperación. Rehabilitación de edificios en desuso para implantación de nuevos usos.

#### Estructura:

La materia se estructura en 3 asignaturas de 6 ECTS cada una

Proyectos y estrategias de regeneración  
Eficiencia energética de los edificios  
Rehabilitación arquitectónica y urbana

Las asignaturas se organizan en clases teóricas y prácticas. Las clases teóricas se dividen en diversos bloques, de introducción, herramientas metodológicas y casos prácticos. El estudio de ejemplos concretos y el análisis crítico de sus resultados será la base de la docencia.

#### Organización:

Cada asignatura tendrá un profesor responsable, con experiencia suficientemente avalada en el campo correspondiente, que actuará como coordinador, y que será el encargado de informar en todo momento, a través de reuniones e informes escritos a los coordinadores de las restantes asignaturas y al coordinador del itinerario, para hacer un seguimiento de manera totalmente continuada, tanto del desarrollo de la asignatura como de los avances realizados por cada uno de los alumnos.

#### **Total Materia**

**18 ECTS**

### **MATERIA 3: INVESTIGACIÓN EN ARQUITECTURA Y URBANISMO (Optativo)**

#### Orientación:

La materia se corresponde con una línea de especialización del Máster. La materia pretende enseñar al alumno todo lo concerniente a la Investigación en Arquitectura y Urbanismo, potenciando la creación de un perfil de investigador, que permita su integración en Grupos de Investigación, Empresas de I+D+i, así como la realización de la Tesis Doctoral como culminación de su aprendizaje investigador.

#### Contenidos:

El pensamiento científico. Para qué sirve la ciencia. Metodología de investigación pura y de investigación aplicada. Teoría de la ciencia. La objetividad. La obtención de evidencias. Los métodos científicos aplicados en la Arquitectura. El avance teórico, la construcción de sistemas teóricos complejos. La investigación tecnológica y el laboratorio de pruebas. Las investigaciones sobre ámbitos de alta complejidad, que dependen del comportamiento de múltiples elementos independientes entre sí. El auxilio de otras disciplinas en la formación de conocimiento en Arquitectura: Arqueología, Historia, Sociología, Líneas de investigación en Arquitectura, formas de elección. La Investigación Doctoral y la investigación aplicada. Publicaciones científicas. Proyectos de investigación en convocatorias competitivas.

#### Estructura:

Metodología de investigación en arquitectura y urbanismo  
Líneas de investigación Doctoral en arquitectura y urbanismo  
Proyectos de investigación y difusión de resultados en arquitectura y urbanismo

Las asignaturas se apoyarán en la lectura y análisis de publicaciones y artículos de valor científico, tomados como modelos de trabajo, análisis de otra documentación y organización y participación en los debates. Actividades en clase de análisis de investigaciones académicas (tesis doctorales). Aplicación de los conceptos básicos de las clases teóricas, utilizando técnicas de aprendizaje colaborativo.

#### Organización:

Cada asignatura tendrá un profesor responsable, con experiencia suficientemente avalada en el campo correspondiente, que actuará como coordinador, y que será el encargado de informar en todo momento, a través de reuniones e informes escritos a los coordinadores de las restantes asignaturas y al coordinador del itinerario, para hacer un seguimiento de manera totalmente continuada, tanto del desarrollo de la asignatura como de los avances realizados por cada uno de los alumnos.

#### **Total**

**18 ECTS**

**MATERIA 4: TALLER (Obligatorio)****6 ECTS**Contenidos:

El Taller será obligatorio y se desarrollarán en forma de workshops transversales, diseñados para fomentar la colaboración entre diversos especialistas con diferentes niveles de conocimiento y ópticas sobre un determinado bien. Se elegirá un tema, caracterizado por la complejidad de su problemática, que pueda interesar a todas las líneas, de manera que la intervención permita generar el debate y la colaboración de las tres ramas del Master. El taller permitirá un trabajo colaborativo, mediante desarrollos en equipos, con presentaciones y exposiciones públicas, que facilite la comprensión del trabajo realizado y ejercite al alumno en este tipo de actividad.

**MATERIA 5: PRÁCTICAS (Obligatorio)****6 ECTS**Contenidos:

En los itinerarios de intervención en el patrimonio y de regeneración y rehabilitación, las prácticas se realizarán en estudios profesionales, empresas especializadas en el sector, agrupaciones de empresas, clusters, entidades, fundaciones y administraciones (en la medida de lo posible).

En el itinerario de investigación las prácticas se realizarán en los diferentes Grupos de Investigación de la propia Escuela de Arquitectura, así como en otros Grupos nacionales e internacionales con los que ya se tienen relaciones o con los que se establezcan relaciones en el futuro en el desarrollo del Master.

Organización:

Las Prácticas estarán coordinadas por el Comité de Título, el cual adjudicará un tutor académico a cada uno de los alumnos en Prácticas, de entre los profesores del Master. El tutor estará en contacto con la empresa y el alumno, vigilará el desarrollo de la Práctica y controlará la necesaria relación de la actividad desempeñada con los contenidos del Máster.

**MATERIA 6: TRABAJO FIN DE MASTER (Obligatorio)****15 ECTS**Orientación:

El TFM será un trabajo completo y sólido, realizado de forma individual por cada alumno bajo la supervisión y orientación de un tutor, elegido entre los profesores del Master.

El tema del TFM podrá ser ofertado por los profesores del Master o por el alumno, de acuerdo con un tutor correspondiente que dará su visto bueno.

El TFM tendrá, necesariamente, una parte de investigación en el tema elegido y una parte de innovación, tanto en la estructura como en el desarrollo, en el modelo elegido, en los objetivos fijados como en el propio formato de presentación.

Contenidos:

Como queda dicho anteriormente, el TFM tiene que ser un trabajo completo e inédito, con parte de investigación y parte de innovación, atendiendo a los objetivos del Master.

Los contenidos del TFM han de continuar necesariamente la temática del itinerario elegido por el alumno.

En el itinerario 3 el TFM será necesariamente una investigación.

En los itinerarios 1 y 2 el TFM, aunque incluya una primera parte de investigación en el tema elegido, podrá tener el desarrollo y el formato final de una propuesta o proyecto arquitectónico en el que se demuestre el nivel de innovación que se ha conseguido, dentro del ámbito de la arquitectura.

Organización:

El Comité de Título ofertará los temas de investigación a desarrollar por los alumnos y los profesores que puedan tutorar cada uno de los temas ofertados. A la vista de las diferentes adscribirá los alumnos a los diferentes profesores en función de los temas.

ITINERARIOS PROPUESTOS:

ITINERARIO 1: INTERVENCIÓN SOSTENIBLE EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y TERRITORIAL: M0 + M1 + M4 + M5 + M6 = 60 ECTS

ITINERARIO 2: REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y URBANA: M0 + M2 + M4 + M5 + M6 = 60 ECTS

ITINERARIO 3: INVESTIGACIÓN EN ARQUITECTURA Y URBANISMO: M0 + M3 + M4 + M5 + M6 = 60 ECTS

Excepcionalmente un alumno podrá cursar una asignatura de otra materia diferente al itinerario elegido, siempre que sea aprobado por el Comité de Título, mediante petición expresa y debidamente razonada.

Coordinación:

Cada itinerario tendrá un coordinador, que será un profesor integrado de la Escuela de Arquitectura altamente especializado en una materia específica. Para ser coordinador del itinerario de Investigación será necesario tener



un suficiente número de sexenios de investigación. Dichos coordinadores formarán una comisión de coordinación que se reunirá con la suficiente periodicidad, al menos una vez al mes, para realizar el seguimiento y la organización de las actividades, tanto de las materias obligatorias como de las transversales y optativas. Dicha Comisión estará completada con la representación de, al menos, un alumno. Dicha comisión elaborará cada dos meses un informe escrito de seguimiento. Así mismo será la encargada de fijar las fechas de lectura de los TFM, la composición de los tribunales, etc.

#### Metodologías docentes:

El Master se plantea como una docencia participativa y colaborativa, con exposiciones de casos prácticos, análisis de procedimientos, elaboración de metodologías, sistemas críticos, presentaciones y discusiones, síntesis de resultados y comunicación verbal, escrita y gráfica de los mismos.

Se pretende que, en sus diferentes itinerarios, el Master sea un título vivo y dinámico, que, sobre una importante base y carga teórica, pueda ir experimentado nuevos métodos, nuevas técnicas, especialmente vinculadas al mundo de las TIC y del 4.0.

#### Sistemas de evaluación

La evaluación se hará siempre mediante trabajos prácticos y talleres, realizados de forma individual o en grupo, como parte del aprendizaje del Master. No habrá modalidad de exámenes, ni orales ni escritos, pero sí podrá haber presentaciones y discusiones de los trabajos de los alumnos, así como sesiones críticas intermedias en las que podrán participar todos los profesores del Master.

El TFM, como queda dicho anteriormente, puede variar su orientación y contenido en función del itinerario, pudiendo ser un trabajo puramente teórico o una propuesta práctica de estudio o un caso desarrollado en forma de proyecto de arquitectura.

Los tribunales de evaluación del TFM serán transversales en la medida de lo posible.

#### **Competencias Específicas:**

E1. Conocimiento de las metodologías de investigación e innovación en las diferentes áreas de la Arquitectura, el Urbanismo y la Construcción, de manera que estos conocimientos permitan inventar y crear nuevos conceptos e incluyan también aspectos que impliquen conocimientos procedentes de la vanguardia de estos campos de estudio.

E2. Capacidad para analizar y comprender las relaciones entre la Arquitectura, el Urbanismo y la Construcción y el entorno social, en el que estas disciplinas se desarrollan, incorporando las implicaciones éticas correspondientes.

E3. Conocimiento y capacidad para investigar nuevas técnicas de representación a través del análisis de los sistemas que se utilizan para el edificio, el paisaje, el entorno y el terreno, incorporando las últimas técnicas y los instrumentos más novedosos que se han desarrollado en los últimos años.

E4. Conocimiento de los procedimientos para investigar en el estado del patrimonio arquitectónico construido y capacidad para proponer actuaciones específicas para su rehabilitación.

E5. Conocimiento apropiado de la legislación referente a la conservación e intervención en el patrimonio.

E6. Capacidad para analizar y valorar intervenciones realizadas en el patrimonio arquitectónico.

E7. Conocimiento de las teorías de intervención y conservación del patrimonio.

E8. Capacidad para analizar el comportamiento estructural y constructivo de edificios históricos.

E9. Capacidad para realizar estudios y diagnósticos en el patrimonio edificado.

E10. Capacidad para elaborar el material gráfico asociado al levantamiento, análisis, interpretación e intervención del patrimonio arquitectónico



- E11. Capacidad para realizar proyectos de intervención y recuperación del patrimonio arquitectónico.
- E12. Capacidad para realizar Planes Directores de conjuntos arquitectónicos y paisajes patrimoniales.
- E13. Capacidad para redactar informes técnicos y proyectos de rehabilitación del patrimonio edificado, incluyendo actividades de asesoramiento y consultoría.
- E14. Capacidad para realizar tareas vinculadas a la protección del patrimonio edificado, incluyendo la catalogación monumental, la definición de medidas de protección de edificios y conjuntos arquitectónicos, y la redacción de planes de delimitación y conservación.
- E15. Capacidad para resolver la accesibilidad universal en los edificios y conjuntos patrimoniales.
- E16. Capacidad para realizar planes de regeneración arquitectónica y urbana.
- E17. Capacidad para realizar informes y evaluaciones de los edificios.
- E18. Capacidad para redactar informes técnicos y proyectos de regeneración arquitectónica y urbana, incluyendo actividades de asesoramiento y consultoría.
- E19. Capacidad para utilizar criterios de sostenibilidad medioambiental en la elección de materiales y en la definición de soluciones técnicas, abarcando el uso y la integración de sistemas activos y pasivos.
- E20. Capacidad para inspeccionar, analizar, controlar la calidad, definir las condiciones de mantenimiento, e intervenir en las instalaciones de edificación
- E21. Capacidad para utilizar los instrumentos regeneración en el espacio urbano de la ciudad consolidada, como medio para la mejora de la sostenibilidad social.
- E22. Capacidad de comprender las nuevas condiciones de la escala territorial de las ciudades en los nuevos espacios productivos generados por la movilidad y las grandes infraestructuras territoriales, y entiendan la incidencia activa del transporte, el turismo y el territorio en la insostenibilidad del modelo predominante.
- E23. Capacidad para incorporarse activamente en equipos transdisciplinares destinados a la redacción de proyectos de intervención y regeneración.
- E24. Capacidad de generar sistemas de indicadores para evaluar la sostenibilidad en los procesos de regeneración urbana.
- E25. Capacidad para investigar y proponer nuevas soluciones que mejoren la eficiencia energética de los edificios y su habitabilidad.
- E26. Capacidad para resolver la accesibilidad universal arquitectónica y urbana, mejorando la calidad de vida de los usuarios.
- E27. Capacidad para mejorar la movilidad en las áreas, tejidos y edificaciones regenerados.
- E28. Capacidad para idear, planificar y ejecutar proyectos de investigación, capacidad para diseñar estrategias para abordar problemas en entornos nuevos, en los que además de las disciplinas propias como la Arquitectura, el Urbanismo y la Construcción, se encuentren otras disciplinas, como la Arqueología, la Historia o el Derecho.



**Asignación de las competencias a las diferentes Materias:**

Competencia	Materia 0 Métodos	Materia 0 Métodos	Materia 0 Métodos	Materia 1 Patrimonio	Materia 1 Patrimonio	Materia 1 Patrimonio	Materia 2 Regeneración	Materia 2 Regeneración	Materia 2 Regeneración	Materia 3 Investigación	Materia 3 Investigación	Materia 3 Investigación	Taller	Prácticas	TFM
	Inn. Teor. y Proyec.	Inn. Cons. Y Tecn.	Inn. Urb. y Repres.	Proyec. Interv. Arq.	Mét. y Tén. de Inter.	Prot. Inter. Conj. Hist.	Proy. Estrat. Regen.	Efic. Energ. Edf.	Reh. Arq. Urb.	Met. Inv. Arq. Urb.	Lin. Inv. Doct. Arq. Urb.	Proy. Inv. Dif. Resul.			
B1	X	X	X												
B2	X	X	X											X	
B3	X	X	X											X	
B4	X	X	X												X
B5	X	X	X												
G1	X	X	X												
G2	X	X	X								X				X
G3													X		X
G4			X									X			
G5														X	
G6	X	X	X							X					
G8	X	X	X							X					X
G9	X	X	X												
G10													X	X	
E1	X	X	X							X					
E2	X	X	X								X				
E3			X												
E4						X									
E5						X									
E6				X	X										
E7				X											
E8					X										
E9					X										
E10				X		X									
E11				X											
E12						X									
E13					X										
E14						X									
E15				X		X									
E16							X		X						
E17								X							
E18							X		X						
E19								X							
E20								X							
E21									X						
E22									X						
E23							X		X						
E24							X		X						
E25								X							
E26							X		X						
E27							X								
E28												X			



Organización temporal: semestral, trimestral o semanal, etc., así como del carácter de las materias.

Primer curso		Total créditos ECTS: <b>60</b>						
Materia	Crd	Carácter						Temporalización
MATERIA 0: MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INNOVACIÓN EN ARQUITECTURA	15	FB	OB	OP	TF	PE	MX	1º cuatrimestre
MATERIA 1: INTERVENCIÓN SOSTENIBLE EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, URBANO Y TERRITORIAL	18	FB	OB	OP	TF	PE	MX	1º cuatrimestre
MATERIA 2: REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN ARQUITECTÓNICA Y URBANA	18	FB	OB	OP	TF	PE	MX	1º cuatrimestre
MATERIA 3: INVESTIGACIÓN EN ARQUITECTURA Y URBANISMO	18	FB	OB	OP	TF	PE	MX	1º cuatrimestre
MATERIA 4: TALLER	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	2º cuatrimestre
MATERIA 5: PRÁCTICAS	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX	2º cuatrimestre
MATERIA 6: TRABAJO FIN DE MASTER	15	FB	OB	OP	TF	PE	MX	2º cuatrimestre

1. Justificación de las materias teóricas en el primer cuatrimestre y las materias prácticas en el segundo cuatrimestre

Las materias teóricas se imparten en el primer cuatrimestre, para posibilitar el estudio de las metodologías y los casos de referencia por parte del alumno. Las materias más prácticas se sitúan en el segundo cuatrimestre, dando prioridad a los trabajos en los que el alumno es más activo, con contenidos menos teóricos y más prácticos, para fomentar la aplicación en la práctica de los conocimientos aprendidos.

2. Justificación de la diferencia de carga en ECTS entre el primer y segundo cuatrimestre

Primer cuatrimestre: Se imparte la materia obligatoria de 15 ECTS y las tres materias optativas de 18 ECTS cada una, lo que hace un total de 33 ECTS para el alumno (15 + 18)

Segundo cuatrimestre: Se imparte el taller de 6 ECTS, y se realizan las prácticas de 6 ECTS y el TFM de 15 ECTS, lo que hace un total de 27 ECTS para el alumno (6 + 6 + 15).

La leve diferencia entre ambos cuatrimestres se justifica con la organización mencionada, que permite concentrar la parte más práctica en el segundo cuatrimestre y liberando más tiempo para la realización del TFM.

**b. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida:****b.1 Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.**

La Universidad de Valladolid tiene establecida como acción prioritaria la movilidad de sus estudiantes y profesores. Para ello la UVa tiene firmados convenios ERASMUS y convenios con instituciones de otros países del mundo

Existen dos modalidades de movilidad de estudiantes: Movilidad para realizar estudios reconocidos por un periodo generalmente de 9 meses (depende de cada titulación) y movilidad para realizar prácticas en empresas en el extranjero.

La UVa dispone de una Normativa de Reconocimiento Académico para Estudiantes de Intercambio en el Marco de ERASMUS, Otros Programas Internacionales (UE/EEUU, UE/Canadá, etc. y de Convenios Bilaterales, que regulan esta actividad y establecen el uso del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: Contrato de Estudios, Expediente y Guía ECTS, etc., con el fin de asegurar el reconocimiento académico de los estudios realizados en las universidades de acogida. El Centro o la Titulación dispone de un Coordinador para estos intercambios y todos los convenios tienen un responsable académico encargado de establecer las equivalencias de asignaturas y cursos, ofrecer información actualizada de la oferta académica a los estudiantes participantes e informar al responsable académico de la universidad de acogida de la llegada de nuestros estudiantes. El Centro dispone igualmente de un becario de apoyo para todas las actividades relacionadas con esta actividad.

Se realiza una sesión informativa en el Centro donde se explican las condiciones y requisitos para acceder a estos intercambios, las ayudas financieras disponibles, cómo solicitar las becas, cursos de lenguas extranjeras, otras ayudas complementarias, reconocimiento académico y toda la oferta disponible en esta titulación.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Política Lingüística, desde su Servicio de Relaciones Internacionales, realiza la convocatoria de todas las becas ofertadas para esta titulación, junto con todas las de las demás titulaciones de todos los centros y campus de la UVa. Los estudiantes solicitan la beca on-line y los responsables académicos de la titulación realizan una preselección atendiendo a los méritos académicos, siendo requisito necesario el conocimiento del idioma correspondiente.

Los estudios realizados en la universidad de acogida en el marco de estos programas son plenamente reconocidos en la UVa, según lo establecido en la Normativa, e incorporados en el expediente del estudiante indicando que se han realizado en el extranjero en el marco de estos programas.

Existe igualmente la posibilidad de disfrutar de una beca ERASMUS para realizar prácticas reconocidas en una empresa en otro país de Europa. Para ello, esta titulación dispone de un tutor de prácticas encargado de la supervisión de la misma.

Durante el curso académico 2016/17 se enviaron y recibieron el número de estudiantes descrito procedentes de universidades de los países descritos en la lista de convenios.

La titulación dispone igualmente de becas ERASMUS para el profesorado tanto para impartir docencia como formación.

**a.1) Acciones de acogida y orientación****PROGRAMA MENTOR**

La Universidad de Valladolid estableció el Programa Mentor en septiembre de 2007. Los estudiantes extranjeros que vengan a Valladolid tendrán ayuda y orientación antes de su llegada y durante los primeros meses de estancia en la ciudad. Nuestros estudiantes mentores contactarán con aquellos estudiantes extranjeros que estén interesados y les ayudarán en la búsqueda de alojamiento, les recibirán a su llegada a Valladolid, les darán informaciones básicas sobre temas académicos (planes de estudios, contenido de las asignaturas, matrícula, exámenes, tutorías, etc.) y sobre los distintos servicios universitarios (Relaciones Internacionales, bibliotecas, salas de ordenadores, Centro de Idiomas, instalaciones deportivas, comedores



universitarios, etc.)

Igualmente, el Servicio de Relaciones Internacionales realiza Sesiones Informativas dirigidas a los estudiantes de acogida, una en septiembre y otra en febrero, en las que se informa a los estudiantes extranjeros de todos los trámites a seguir para su regularización en nuestro país, matrícula, utilización del seguro médico y servicios universitarios a su disposición. Se les informa de las actividades sociales, bolsa de empleo, programa de intercambio de conversación TANDEM, organizados desde el Servicio de Relaciones Internacionales y se realiza una presentación de la asociación de estudiantes ESN, quienes colaboran estrechamente con este Servicio en la organización de actividades para su integración.

El Servicio de Relaciones Internacionales gestiona la movilidad, asegurando en todo momento el respeto a los principios de no discriminación y garantizando la coordinación con el resto de servicios de la UVA involucrados, al tiempo que es el interlocutor ante las agencias de gestión de los programas externos y efectúa la gestión económica de becas y ayudas.

La UVA impulsa de manera decidida la movilidad como fórmula para materializar su voluntad de internacionalización, permitiendo que los estudiantes extiendan su formación más allá de su universidad. En este sentido, la estancia de un estudiante en otra universidad tiene valor en sí misma por el hecho de conocer otras formas de hacer y de vivir, tanto desde el punto de vista académico como desde el punto de vista personal; pero también proporciona un valor añadido al estudiante para estar mejor posicionado en el mercado laboral.

#### b.2 Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

La movilidad de estudiantes está regulada por convenios que se fundamentan en el reconocimiento recíproco de las asignaturas cursadas en otras universidades o centros de enseñanza superior en el extranjero. La UVA dispone de una Normativa de la Universidad de Valladolid sobre Movilidad de Estudiantes que regula esta actividad y establece el uso del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos: Contrato de Estudios, Expediente y Guía ECTS, etc con el fin de asegurar el reconocimiento académico de los estudios realizados en las universidades de acogida. El Centro o la Titulación dispone de un Coordinador para estos intercambios y todos los convenios tienen un responsable académico encargado de establecer las equivalencias de asignaturas y cursos, ofrecer información actualizada de la oferta académica a los estudiantes participantes e informar al responsable académico de la universidad de acogida de la llegada de nuestros estudiantes.

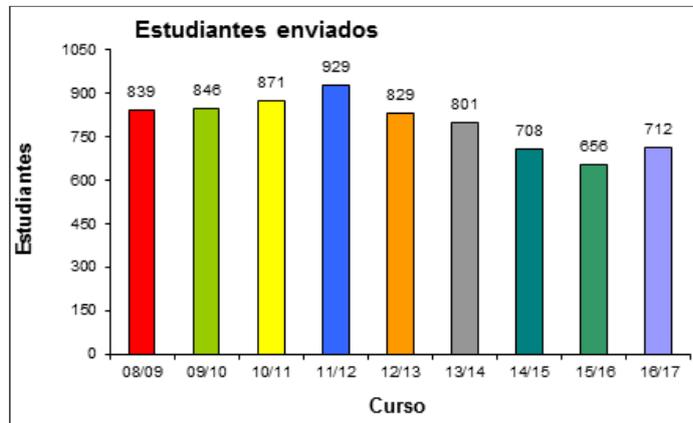
Para seleccionar las asignaturas que cursarán durante el periodo de movilidad, los estudiantes de intercambio, tanto internacionales como los de la UVA, son informados de la normativa y asesorados por el profesor coordinador de movilidad de cada uno de los estudios. Son luego las secretarías de las respectivas facultades, a partir de un acuerdo académico (learning agreement) definido conforme a la normativa, las que finalmente incorporan en el expediente del estudiante los créditos cursados en las universidades de destino. En particular, esta normativa permite el reconocimiento y establece las equivalencias entre asignaturas. Se considera oportuno establecer un cierto paralelismo entre los procesos de convalidación y de adaptación de asignaturas de los estudios actuales y el reconocimiento de créditos en los estudios de grado, siempre y cuando estos créditos tengan correspondencia con materias o asignaturas de contenido similar cursadas en un programa de intercambio. Este paralelismo se extiende también al órgano competente en resolver las solicitudes: el decano o el director del centro o estudio.

Corresponde al profesor responsable o al coordinador del programa de intercambio o Erasmus adaptar la calificación lograda en las asignaturas del plan de estudios cursadas por los estudiantes según el sistema establecido en la Universidad de Valladolid, y de acuerdo con la documentación y los informes que haya obtenido de la universidad o del centro de enseñanza superior de destino. Los ejes de actuación reflejados en la normativa actual serán la base de la normativa y procedimientos por los que se regirán los nuevos planes de estudio de grado con la voluntad de facilitar la movilidad de los estudiantes propios y ajenos.

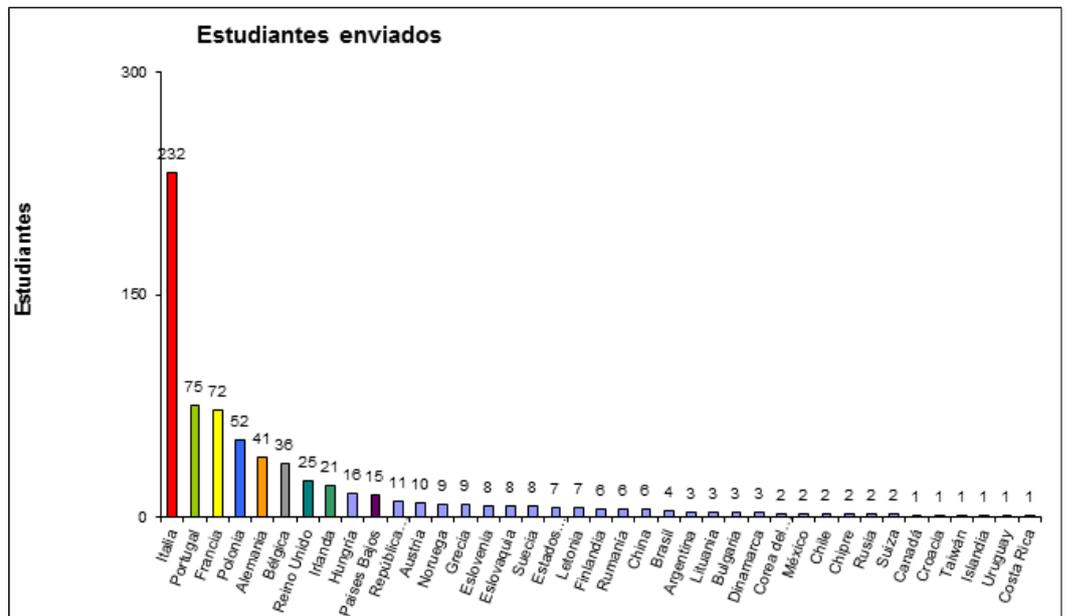
#### b.3 Convenios de colaboración y experiencia del centro en movilidad de estudiantes propios y de acogida



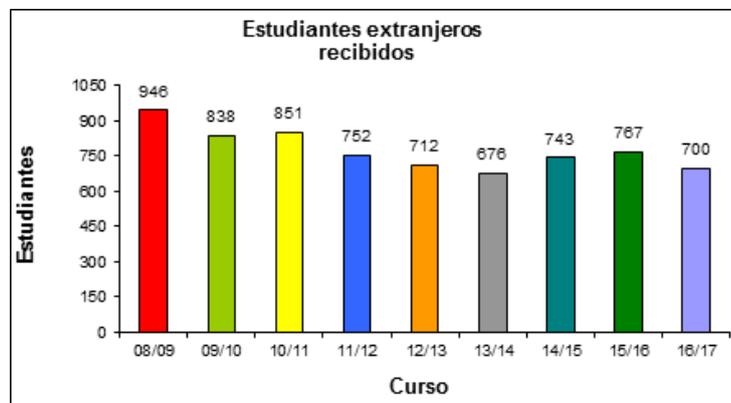
Los datos sobre movilidad de la Universidad de Valladolid en el área de referencia en los últimos años han sido:



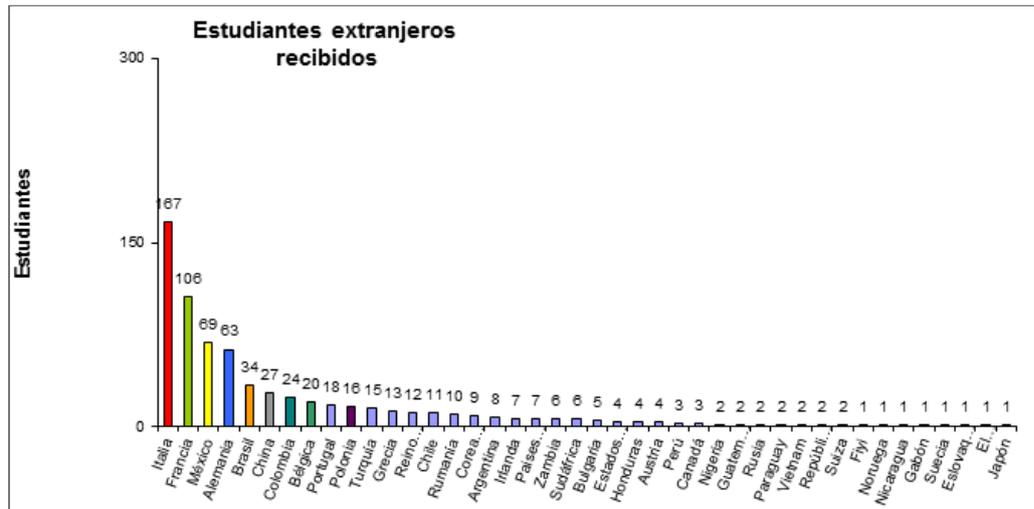
Los destinos de nuestros estudiantes en el curso 2016/17 fueron los siguientes:



A su vez, nuestra Universidad recibió un buen número de estudiantes extranjeros:



El número de estudiantes recibidos en el curso 2016/17 según el país de origen han sido:



La Universidad de Valladolid desarrolla una intensa actividad de intercambio de estudiantes tanto en el marco de los programas comunitarios y nacionales por medio de programas propios que amplían las perspectivas geográficas de la movilidad estudiantil y coordina una extensa oferta tanto para estudiantes propios como para los de acogida.

Información Incoming 2017-18:

centro	Nº de Estudiantes
Escuela de Ingeniería Informática (Segovia)	1
Escuela de Ingeniería Informática (Valladolid)	8
Escuela de Ingenierías Industriales (Sede Francisco Mendizábal) (Valladolid)	1
Escuela de Ingenierías Industriales (Valladolid)	44
Escuela Técnica Superior de Arquitectura (Valladolid)	61
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias (Palencia)	11
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (Valladolid)	5
Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias (Soria)	2
Facultad de Ciencias (Valladolid)	5
Facultad de Ciencias del Trabajo (Palencia)	1
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Valladolid)	78
Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo (Soria)	4
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación (Segovia)	16
Facultad de Comercio (Valladolid)	29
Facultad de Derecho (Valladolid)	36
Facultad de Educación (Palencia)	3
Facultad de Educación (Soria)	1
Facultad de Educación y Trabajo Social (Valladolid)	21
Facultad de Enfermería (Valladolid)	8
Facultad de Filosofía y Letras (Valladolid)	226
Facultad de Medicina (Valladolid)	38
Facultad de Traducción e Interpretación (Soria)	31
Servicio de Relaciones Internacionales (Valladolid)	2
	632



Beca	Nº de Estudiantes
Convenio	97
Convenio DD	8
Convenio MC	1
Erasmus	472
Erasmus KA107	22
Erasmus SF	4
Santander UVa	2
Visitante no UE	19
Visitante UE	7
	632

Pais	Nº de Estudiantes
Alemania	66
Argentina	5
Austria	4
Bélgica	6
Belice	3
Brasil	18
Chile	9
China	13
Colombia	12
Corea del Sur	2
Ecuador	3
Egipto	4
Eslovaquia	3
Estados Unidos	5
Finlandia	3
Fiyi	1
Francia	90
Grecia	7
Hungría	1
Irlanda	10
Italia	229
Lituania	1
México	42
Nicaragua	1
Noruega	1
Países Bajos	1
Papúa Nueva Guinea	2
Perú	7
Polonia	24
Portugal	7
Reino Unido	21
República Checa	2
Rumanía	6
Sudáfrica	8
Suiza	1
Túnez	1
Turquía	8
Venezuela	1
Vietnam	4
	632

Información Outgoing 2017-18:



Centro	Nº de Estudiantes
Escuela de Ingeniería Informática(Valladolid)	6
Escuela de Ingenierías Industriales(Valladolid)	89
Escuela Técnica Superior de Arquitectura(Valladolid)	48
Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias(Palencia)	18
Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación(Valladolid)	11
Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola INEA(Valladolid)	3
Escuela Universitaria de Ingenierías Agrarias(Soria)	10
Facultad de Ciencias del Trabajo(Palencia)	6
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales(Valladolid)	65
Facultad de Ciencias Empresariales y del Trabajo(Soria)	3
Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación(Segovia)	57
Facultad de Ciencias(Valladolid)	32
Facultad de Comercio(Valladolid)	65
Facultad de Derecho(Valladolid)	49
Facultad de Educación y Trabajo Social(Valladolid)	38
Facultad de Educación(Palencia)	11
Facultad de Educación(Segovia)	8
Facultad de Educación(Soria)	11
Facultad de Enfermería(Soria)	9
Facultad de Enfermería(Valladolid)	11
Facultad de Filosofía y Letras(Valladolid)	117
Facultad de Fisioterapia(Soria)	4
Facultad de Medicina(Valladolid)	32
Facultad de Traducción e Interpretación(Soria)	56
	759

TipoBeca	Nº de Estudiantes
Erasmus	627
Erasmus Condicionada	74
Erasmus INEA	2
Erasmus INEA Condicionada	1
Movilidad Sin Financiación	5
Movilidad Sin Financiación	3
Suiza	5
Universidad	34
Universidad Condicionada	8
	759

País	Nº de Estudiantes
Alemania	60
Argentina	4
Austria	11
Bélgica	33
Brasil	5
Bulgaria	6
Chile	7
China	6
Chipre	2
Colombia	1
Corea del Sur	2
Costa Rica	1
Dinamarca	5
Eslovaquia	7
Eslovenia	3
Estados Unidos	5
Estonia	1
Finlandia	7
Francia	80
Grecia	10
Hungría	16
Irlanda	20
Islandia	1
Italia	223
Lituania	6
Malta	2
México	2
Noruega	10
Países Bajos	22
Polonia	56
Portugal	81
Reino Unido	27
República Checa	13
Rumanía	7
Rusia	2
Suecia	6
Suiza	5
Taiwán	3
Uruguay	1
	759

La Financiación que facilita estas acciones de movilidad, bien establecida, en su gran mayoría a través de los programas Erasmus, convenios bilaterales fuera del Espacio Europeo de Educación Superior o Sicue en su caso, ya sea movilidad nacional e internacional, financiación proveniente a través de programas competitivos, de la Comisión Europea o del Gobierno de España a través del Ministerio correspondiente. En el caso de movilidad Erasmus o Internacional (convenios bilaterales), la Universidad de Valladolid cofinancia estas becas.

La movilidad, en la Universidad de Valladolid, se gestiona de forma centralizada desde los Servicios de Relaciones Internacionales y Alumnos, dependiendo de los programas, utilizando herramientas web para la gestión. Esta gestión es común para todos los campus y centros de nuestra Universidad.

Cada centro cuenta con un responsable de relaciones internacionales que coordina el elevado número de intercambios y atiende las situaciones derivadas de la movilidad de estudiantes con el marco de referencia de la Normativa de Relaciones Internacionales, teniendo como Coordinador de Relaciones Internacionales y Responsable de Intercambio Bilateral, cuyas tareas son las asignadas por la normativa de la Universidad de Valladolid (Junta de Gobierno de 19 de junio de 2000).



Previa a la movilidad de estudiantes se realizan los correspondientes acuerdos con las Universidades implicadas, dentro de los diferentes Programas de Movilidad de Estudiantes. El procedimiento en el centro, en el caso de Intercambio de estudiantes de la Titulación que van a otras universidades extranjeras, es el siguiente:

- Reunión informativa sobre los diferentes programas de movilidad
- Convocatoria, con el número de plazas ofertadas, perfil de los estudiantes a los que va dirigida la oferta de la movilidad, plazos de presentación, requisitos y normativa general.
- Realización de las pruebas de idiomas requeridos a los estudiantes según su universidad de destino.
- Preselección de los becarios en los Centros y Selección final por la Comisión de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria.
- Sesiones informativas a todos los seleccionados en los campus de Valladolid, Soria, Segovia y Palencia.
- Tramitación del pago de las becas.
- Seguimiento de la movilidad de los estudiantes. En este sentido el Centro en el que se imparte la titulación cuenta con un reglamento marco para dicho seguimiento y que contempla:
  - Entrega de toda la documentación necesaria para su movilidad (Guía de Trámites): acreditación, certificado de inicio de la estancia (Arrival Certificate) y final de estancia (Departure Certificate), Preacuerdo académico (Learning Agreement).
  - Información y asesoramiento general.
  - Seguimiento y asesoramiento sobre las incidencias que puedan surgir durante la estancia.
  - Finalización de la estancia y propuesta, a la entrega del Certificado de final de estancia (Departure Certificate) del reconocimiento de estudio, acta de calificaciones (Transcript of Records). Reconocimiento de estudios e incorporación en el expediente académico del estudiante.

Por lo que respecta a los estudiantes de otras universidades que cursan algún curso o semestre en nuestra Titulación, estos reciben puntual atención por parte del Servicio de Relaciones Internacionales de Relaciones Internacionales de la Universidad de Valladolid y de los Responsables de Intercambio Bilateral correspondientes.

#### **Los convenios específicos de la titulación son:**

---

La movilidad de estudiantes constituye una de las más sólidas fortalezas de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid. Los programas de intercambio de estudiantes y profesorado constituyen una de las herramientas más útiles para conseguir la mejor formación de los futuros titulados, máster y doctorados. En ese sentido, el aprovechamiento de los programas de movilidad en muy alto, lo que redundará en la consolidación de sinergias y colaboraciones con un amplio abanico de Universidades del espectro internacional, Europeas y Americanas especialmente, tanto en el marco de la docencia como de la investigación.

La Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la Universidad de Valladolid potencia esta vía formativa y se encuentra intensamente comprometida con la firma de nuevos programas y convenios bilaterales de movilidad internacional de carácter organizado, tanto de estudiantes como de profesores, con especial énfasis en el programa Erasmus+.



Los programas internacionales actualmente firmados nos ponen en contacto con más de [60 universidades](#) de diferentes países: Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, Ecuador, Francia, Grecia, Hungría, México, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumanía.

De igual modo, el profesorado de la ETSAVA participa activamente de los programas de intercambio, existiendo un total de 13 Responsables de Intercambio Bilateral (RIBs) bajo la dirección de un Coordinador de Relaciones Internacionales de Centro (CRI).

## 1. INFORMACIÓN DE CENTRO EN LOS DOS ÚLTIMOS CURSOS

	2016-2017	2017-2018
Coordinadores de Relaciones Internacionales (CRI)	1	1
Profesores Responsables de Intercambio Bilateral (RIBs)	31	31
Convenios de movilidad a cargo del centro	57	58
Convenios Marco	7	7
Estudiantes extranjeros a cargo del centro	53	59
Estudiantes españoles en movilidad Erasmus	73	48

## 2. PROGRAMAS DE INTERCAMBIO ERASMUS+



### Alemania

- [BAUHAUS UNIVERSITÄT WEIMAR](#) Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- [BERGISCHE UNIVERSITÄT WUPPERTAL \(BUW\)](#) Área: Arquitectura
- [BEUTH HOCHSCHULE FÜR TECHNIK BERLIN](#) Área: Arquitectura
- [BRANDENBURGISCHE TECHNISCHE UNIVERSITÄT COTTBUS-SENFTENBERG](#) Área: Arquitectura
- [HAFENCITY UNIVERSITÄT HAMBURG \(HCU\)](#) Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- [HOCHSCHULE ANHALT](#) Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- [TECHNISCHE UNIVERSITÄT DORTMUND](#) Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- [UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES POTSDAM](#) Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- [UNIVERSITÄT KASSEL](#) Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional



### Bélgica

- [KATHOLIEKE UNIVERSITEIT LEUVEN](#) Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional



### Francia

- [ÉCOLE D'ARCHITECTURE DE PARIS-BELLEVILLE](#) Área: Urbanismo



- ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE D'ARCHITECTURE DE BRETAGNE Área: Arquitectura
- ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE D'ARCHITECTURE DE NANCY Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE D'ARCHITECTURE DE PARIS-LA-VILLETTE Área: Arquitectura
- ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE D'ARCHITECTURE DE VERSAILLES Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE D'ARCHITECTURE ET DE PAYSAGE DE LILLE (ENSAPL) Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- ÉCOLE NATIONALE SUPÉRIEURE D'ARCHITECTURE PARIS VAL DE SEINE ÁREA: Arquitectura, Urbanismo Y Ordenación Regional
- UNIVERSITÉ PARIS 12 VAL DE MARNE Área: Urbanismo



#### **Grecia**

- NATIONAL TECHNICAL UNIVERSITY OF ATHENS Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- UNIVERSITY OF THESSALY Área: Arquitectura



#### **Hungría**

- BUDAPEST UNIVERSITY OF TECHNOLOGY AND ECONOMICS Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- SZÉCHENYI ISTVÁN UNIVERSITY Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional



#### **Italia**

- POLITECNICO DI MILANO Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DELLA BASILICATA Área: Arquitectura
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CAGLIARI Área: Arquitectura
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI CATANIA Área: Arquitectura
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE Área: Arquitectura
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI GENOVA Área: Otras ciencias integradas en Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI PALERMO Área: Arquitectura
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA LA SAPIENZA Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SALERNO Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI FEDERICO II DI NAPOLI Área: Arquitectura
- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI MEDITERRANEA DI REGGIO CALABRIA Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional



- UNIVERSITÀ DEGLI STUDI ROMA TRE Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- UNIVERSITÀ IUAV DI VENEZIA Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- UNIVERSITÀ POLITECNICA DELLE MARCHE-ANCONA Área: Ingeniería civil



#### **Polonia**

- POLITECHNIKA GDANSKA Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- POLITECHNIKA KRAKOWSKA Área: Arquitectura



#### **Portugal**

- ESCOLA SUPERIOR ARTÍSTICA DO PORTO Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DO TRABALHO E DA EMPRESA Área: Arquitectura
- INSTITUTO SUPERIOR DE SERVIÇO SOCIAL DO PORTO. COOPERATIVA DE ENSINO SUPERIOR DE SERVIÇO SOCIAL, CRL Área: Urbanismo
- UNIVERSIDADE AUTONOMA DE LISBOA Área: Arquitectura
- UNIVERSIDADE DA BEIRA INTERIOR Área: Arquitectura
- UNIVERSIDADE DO PORTO Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- UNIVERSIDADE LUSÍADA Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- UNIVERSIDADE LUSÓFONA DE PORTO Área: Arquitectura



#### **Reino Unido**

- NOTTINGHAM TRENT UNIVERSITY Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional



#### **Rumanía**

- ION MINCU UNIVERSITY OF ARCHITECTURE AND URBANISM BUCHAREST Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional
- UNIVERSITATEA SPIRU HARET Área: Arquitectura, Urbanismo y Ordenación regional

### **3. PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL**



#### **Brasil**

UNIVERSIDADE TIRADENTES

UNIVERSIDADE DE CAXIAS DO SUL



#### **México**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

BENEMERITA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



Argentina

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES



Ecuador

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

### **c. Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios**

#### **Coordinación Académica y de Calidad.**

En lo que se refiere a las tareas de coordinación de la titulación, serán responsabilidad del coordinador de la misma. Conforme a lo establecido en el Capítulo IV de la *Resolución de 26 de julio de 2012, del Rector de la Universidad de Valladolid por la que se acuerda la publicación del Reglamento sobre los Órganos del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Valladolid*, el Comité Académico del Título estará formado, al menos, por el Presidente que actuará como Coordinador de la titulación; un estudiante; un miembro del personal docente; un profesional externo; una representación del profesorado, representativo de las distintas materias, de entre los cuales se elegirá al tutor de la titulación.

El Comité Académico del Título será nombrado por la Junta de Centro. De forma genérica, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen en el documento antes citado, se ocupará de todas las tareas relativas a la puesta en marcha y coordinación del master y en particular de las que en este documento o en las posteriores guías de la titulación se le atribuyan.

Las competencias y funciones concretas de este Comité vienen reguladas en el art. 10 de la Resolución antes nombrada, y son las siguientes:

- a) Conocer y evaluar los resultados de los Informes generados por el Sistema de Garantía de Calidad para el título.
- b) Elaborar los informes de seguimiento de la titulación, salvo en el caso de las titulaciones intercentros para las cuales deberán participar en su elaboración siendo competencia del Comité Intercentros correspondiente su elaboración final.
- c) Velar por el cumplimiento de los planes anuales de mejora de la titulación en el centro, así como revisar el cumplimiento del Sistema de Garantía de Calidad interno respecto del título.
- d) Velar por el cumplimiento en el centro de los compromisos, procedimientos y protocolos establecidos para el título en la correspondiente memoria de verificación.
- e) Organizar y mantener actualizado el archivo documental específico de la titulación gestionado a través de la aplicación informática habilitada a tal efecto para el seguimiento y la acreditación de titulaciones, salvo en el caso de titulaciones intercentros, en cuyo caso esta competencia recae sobre el correspondiente Comité Intercentros sin menoscabo de su contribución activa y colaboración con el mismo en el desarrollo de esta competencia.
- f) Cooperar con los órganos competentes, a través de los cauces y procedimientos legales, en las



soluciones de las incidencias, quejas y sugerencias que en el ámbito del título se planteen.

g) Proponer a los órganos competentes para la tramitación y aprobación de modificaciones de las correspondientes memorias de verificación cuantas propuestas debidamente argumentadas y apoyadas documentalmente resulten pertinentes, a su juicio, para la mejora del plan de estudios.

h) Informar con carácter previo cualquier propuesta de modificación que en el ámbito de su titulación sea sometida a tramitación ante la agencia de calidad competente.

i) Asesorar y cooperar con los órganos competentes en todas las materias de calidad vinculadas con la titulación en el Centro.

j) Cuantas competencias le atribuyan la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos y el Reglamento de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid.

### **Mecanismos de coordinación sobre el apoyo y orientación a los alumnos una vez matriculados:**

Tal y como se describe en el punto 4.3, los distintos procedimientos de información, apoyo y orientación al alumno matriculado, se coordinan a través de un tutor coordinador, que, por una parte, ejerce la dirección sobre las acciones de tutorías y orientación necesarias, de los alumnos a su cargo, a través de las siguientes acciones:

- Permitir al estudiante participar activamente no sólo en la vida universitaria, sino también en el acercamiento al mundo laboral hacia el que se orienta la titulación elegida.
- Dar a conocer al estudiante el horizonte profesional relacionado con su titulación y facilitarle el acceso a su desarrollo profesional una vez finalizada la titulación.
- Acompañar y apoyar al estudiante en el proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias propias de su titulación.
- Evaluar la evolución equilibrada en el programa formativo apoyando en la toma de decisiones.

Y por otro lado, se encarga de coordinar las acciones de orientación específicas descritas, como:

- Sistema de orientación y tutoría académica y competencial
- Sistema de tutoría académica complementaria
- Orientación profesional específica
- Orientación profesional genérica
- Orientación profesional y apoyo a la inserción laboral.

Para facilitar esta labor, se pone a disposición del tutor coordinador, la información de los distintos sistemas de la Universidad, relacionados con la actividad docente y general de los alumnos a su cargo y las herramientas necesarias para el seguimiento.

En concreto, la coordinación de los presentes estudios de master se llevará a cabo por el Comité del Título, la cual arbitrará los mecanismos adecuados para su implementación. A tal efecto mensualmente se reunirá para analizar el grado de desarrollo del master, el estudio de las posibles incidencias surgidas, habida cuenta de las sugerencias y comentarios solicitados y recibidos de todos y cada uno de los profesores y alumnos del Máster, así como de las reclamaciones recibidas, si las hubiere.

Anualmente, el Comité Académico del Título convocará una reunión del claustro de profesores del master con objeto de efectuar una evaluación del master y de los alumnos, teniendo en cuenta de modo particular la evaluación del avance de los alumnos.

Así mismo realizará una revisión global del master con especial estudio de las incidencias que afecten al profesorado, reestructuración de materias y contenidos en base a la evolución tanto del conocimiento como del mercado destinatario del Máster.

Dicha evaluación anual analizará las principales variables que conforman estos estudios y que abarcará:

- Evaluación de las asignaturas, con el número de alumnos matriculados en cada una de ellas.
- Evaluación del profesorado, con análisis del grado de cumplimiento, índice de satisfacción de los alumnos.



- Evaluación de los alumnos, analizando el nivel de los conocimientos adquiridos y el grado de aprovechamiento del curso.

Con objeto de obtener una información más detallada de los anteriores apartados, el Comité del Título designará un coordinador de cada una de las líneas y un responsable de las materias.

Profundizando en las funciones propias del Comité del Título, se establecen cuatro tipos de controles básicos:

- 1.- Control del contenido académico o programa de las diferentes materias, tanto obligatorias como optativas, con objeto de eliminar los posibles solapamientos innecesarios entre ellos. Este control se realizará al comienzo de cada curso mediante la revisión del contenido académicos de cada materia.
- 2.- Control de los criterios de evaluación, que comprende la aplicación de criterios coherentes y el establecimiento de un calendario predeterminado para la presentación de trabajos y tareas que sean objeto de evaluación continuada con un elevado compromiso de dedicación por parte del alumno, con objeto de evitar su concentración en momentos puntuales, lo cual dificultaría su correcta elaboración y presentación.
- 3.- Reuniones periódicas del Comité del Título con objeto de efectuar un seguimiento permanente del desarrollo del curso y efectuar las correcciones que fueran precisas.
- 4.- Realización de una evaluación final del curso, una vez efectuadas las evaluaciones con objeto de examinar el desarrollo del curso, valorar los aspectos a mejorar y llevar a cabo las propuestas de modificación que se estimen pertinentes para el siguiente curso académico. Con tal objeto, se desarrollará una encuesta cuatrimestral a los alumnos con objeto de conocer:

- La satisfacción respecto del trabajo de cada profesor.
- La satisfacción con respecto a cada materia
- La posible existencia de solapamientos y disfunciones en los contenidos académicos
- La gestión del tiempo
- Los criterios de evaluación del trabajo de los alumnos.



## 5.2 Estructura del Plan de Estudios

**Descripción de los módulos o materias de enseñanza- aprendizaje que constituye la estructura del plan.**



<b>Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)</b>																											
<b>M0. Métodos y técnicas de innovación en arquitectura</b>																											
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS:</b>	<b>Carácter:</b>	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto																								
	15	FB	<b>OB</b>	OP	TFC	PE	MX																				
<b>2</b>	<b>Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:</b>																										
	Primer Cuatrimestre																										
<b>3</b>	<b>Requisitos previos:</b> (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)																										
<b>4</b>	<b>Competencias:</b> (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)																										
	<p><b>Competencias generales:</b></p> <p>G1. Capacidad de análisis y síntesis.            G2. Capacidad para gestionar y buscar información.            G4. Capacidad para elaborar un documento científico para su publicación y/o exposición.            G6. Capacidad para evaluar.            G8. Capacidad de innovación metodológica.            G9. Capacidad de adquirir conocimientos avanzados en diferentes materias de la arquitectura.</p> <p><b>Competencias específicas:</b></p> <p>E1. Conocimiento de las metodologías de investigación e innovación en las diferentes áreas de la Arquitectura.            E2. Capacidad para analizar y comprender los vínculos entre la Arquitectura y el entorno social en el que se desarrolla.            E3. Conocimiento y capacidad para investigar nuevas técnicas de representación a través del análisis de los sistemas que se utilizan para el edificio, el paisaje, el entorno y el terreno, incorporando las últimas técnicas y los instrumentos más novedosos que se han desarrollado en los últimos años.</p>																										
<b>5</b>	<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:</b>																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades presenciales</th> <th>Horas</th> <th>Actividades no presenciales</th> <th>Horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clases teóricas</td> <td>60</td> <td>Trabajos individuales o en equipo</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td>Seminarios / Talleres</td> <td>40</td> <td>Consultas</td> <td>113</td> </tr> <tr> <td>Prácticas de campo</td> <td>12</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>112</b></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>263</b></td> </tr> </tbody> </table>							Actividades presenciales	Horas	Actividades no presenciales	Horas	Clases teóricas	60	Trabajos individuales o en equipo	150	Seminarios / Talleres	40	Consultas	113	Prácticas de campo	12			<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>Total</b>	<b>263</b>
Actividades presenciales	Horas	Actividades no presenciales	Horas																								
Clases teóricas	60	Trabajos individuales o en equipo	150																								
Seminarios / Talleres	40	Consultas	113																								
Prácticas de campo	12																										
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>Total</b>	<b>263</b>																								
<b>5.1</b>	<b>Resultados de aprendizaje:</b> (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)																										
	El alumno que supere esta materia deberá conocer y comprender con profundidad la tradición de las metodologías de conocimiento y estudio propias de las áreas de conocimiento de Composición Arquitectónica, Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería del Terreno, Expresión Gráfica Arquitectónica, Proyectos arquitectónicos y Urbanismo y que son las implicadas en el título del presente Máster, así como los continuados procesos de innovación que en esas diferentes áreas se llevan a cabo desde el conocimiento y la práctica.																										



**6 Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Concepto a Evaluar	%
Actitud/ participación	5 a 10 %
Ejercicios escritos. Formato test, cuestiones cortas, o temas amplios. Contenido teórico, práctico o teórico-práctico.	5 a 20 %
Ejercicios gráficos	5 a 20 %
Trabajos sobre la materia	50 a 85 %

**7 Contenidos de la materia:** (Breve descripción de la materia)

Comprende la formación que necesita el estudiante para conocer las metodologías de estudio e innovación propias de las áreas de Composición y los Proyectos Arquitectónicos, que se basan en la historia y la teoría de la arquitectura y se concretan en el proyecto arquitectónico; las propias de las áreas de Construcciones Arquitectónicas e Ingeniería del Terreno, basadas en la conjunción de la experimentalidad y la monitorización con los procesos numéricos computacionales; y las propias de las áreas de Urbanística y Ordenación del Territorio, y de Expresión Gráfica Arquitectónica que abarcan desde el método de estudio de los modelos históricos de la arquitectura dibujada hasta los procedimientos más tecnológicos de toma de datos espaciales.

**8 Comentarios adicionales:** (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

--

**9 Descripción de las asignaturas:** FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter					
		FB	OB	OP	TF	PE	MX
Innovación en Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos	5						
Innovación en Construcción y Tecnología	5						
Innovación en Urbanismo y Representación de la Arquitectura	5						



<b>Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)</b>																										
<b>M1. Intervención sostenible en el patrimonio arquitectónico, urbano y territorial</b>																										
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS:</b>	<b>Carácter:</b>	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto																							
	18	FB	OB	<b>OP</b>	TFC	PE MX																				
<b>2</b>	<b>Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:</b>																									
	Primer cuatrimestre																									
<b>3</b>	<b>Requisitos previos:</b> (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)																									
	Se recomienda haber superado el M0 Métodos y Técnicas de Innovación en Arquitectura.																									
<b>4</b>	<b>Competencias:</b> (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)																									
	<b>Competencias específicas:</b> E4. Conocimiento de los procedimientos para investigar en el estado del patrimonio arquitectónico construido y capacidad para proponer actuaciones específicas para su rehabilitación. E5. Conocimiento apropiado de la legislación referente a la conservación e intervención en el patrimonio. E6. Capacidad para analizar y valorar intervenciones realizadas en el patrimonio arquitectónico. E7. Conocimiento de las teorías de intervención y conservación del patrimonio. E8. Capacidad para analizar el comportamiento estructural y constructivo de edificios históricos. E9. Capacidad para realizar estudios y diagnósticos en el patrimonio edificado. E10. Capacidad para elaborar el material gráfico asociado al levantamiento, análisis, interpretación e intervención del patrimonio arquitectónico E11. Capacidad para realizar proyectos de intervención y recuperación del patrimonio arquitectónico. E12. Capacidad para realizar Planes Directores de conjuntos arquitectónicos y paisajes patrimoniales. E13. Capacidad para redactar informes técnicos y proyectos de rehabilitación del patrimonio edificado, incluyendo actividades de asesoramiento y consultoría. E14. Capacidad para realizar tareas vinculadas a la protección del patrimonio edificado, incluyendo la catalogación monumental, la definición de medidas de protección de edificios y conjuntos arquitectónicos, y la redacción de planes de delimitación y conservación. E15. Capacidad para resolver la accesibilidad universal en los edificios y conjuntos patrimoniales.																									
<b>5</b>	<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:</b>																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades presenciales</th> <th>Horas</th> <th>Actividades no presenciales</th> <th>Horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clases teóricas</td> <td>75</td> <td>Trabajos individuales o en equipo</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>Seminarios / Talleres</td> <td>40</td> <td>Consultas</td> <td>135</td> </tr> <tr> <td>Prácticas de Campo</td> <td>20</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>135</b></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>315</b></td> </tr> </tbody> </table>						Actividades presenciales	Horas	Actividades no presenciales	Horas	Clases teóricas	75	Trabajos individuales o en equipo	180	Seminarios / Talleres	40	Consultas	135	Prácticas de Campo	20			<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>Total</b>	<b>315</b>
Actividades presenciales	Horas	Actividades no presenciales	Horas																							
Clases teóricas	75	Trabajos individuales o en equipo	180																							
Seminarios / Talleres	40	Consultas	135																							
Prácticas de Campo	20																									
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>Total</b>	<b>315</b>																							
<b>5.1</b>	<b>Resultados de aprendizaje:</b> (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)																									
	El alumno que supere esta materia deberá conocer en profundidad y desarrollar habilidades de especialización en todo lo relacionado con los Proyectos de intervención arquitectónica en el patrimonio, tanto en edificios, conjuntos, conjuntos urbanos, conjuntos arqueológicos, paisajes y territorios patrimoniales y culturales, Lesiones y técnicas de intervención, Metodología de intervención en el patrimonio, Protección e intervención en edificios, conjuntos históricos y paisajes patrimoniales, Procedimientos de sostenibilidad del patrimonio, Métodos de innovación en la protección e intervención en el patrimonio.																									



**6 Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Concepto a Evaluar	%
Actitud/ participación	5 a 10 %
Ejercicios escritos. Formato test, cuestiones cortas, o temas amplios. Contenido teórico, práctico o teórico-práctico.	5 a 20 %
Ejercicios gráficos	5 a 20 %
Trabajos sobre la materia	50 a 85 %

**7 Contenidos de la materia:** (Breve descripción de la materia)

Contenidos: La materia se desarrollará mediante el estudio de casos prácticos de intervención en el patrimonio arquitectónico, urbano y territorial, utilizando para ello proyectos y obras realizadas, fundamentalmente, por los profesores de la asignatura, para conseguir que la enseñanza sea muy instrumental para el alumno, y que así consiga un alto grado de especialización en la materia.

**8 Comentarios adicionales:** (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

--

**9 Descripción de las asignaturas:** FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX:Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter					
		FB	OB	OP	TF	PE	MX
Proyectos de Intervención Arquitectónica	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Métodos y Técnicas de Intervención, Recuperación y Mantenimiento del Patrimonio Edificado	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Protección e Intervención en conjuntos Históricos y Paisajes Patrimoniales	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX



<b>Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)</b>																										
<b>M2. Regeneración y rehabilitación arquitectónica y urbana</b>																										
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS:</b>	<b>Carácter:</b>	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto																							
	18	FB	OB	OP	TFC	PE MX																				
<b>2</b>	<b>Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:</b>																									
	Primer cuatrimestre																									
<b>3</b>	<b>Requisitos previos: (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)</b>																									
	Se recomienda haber superado el M0 Métodos y Técnicas de Innovación en Arquitectura.																									
<b>4</b>	<b>Competencias: (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)</b>																									
	<p><b>Competencias específicas:</b></p> <p>E16. Capacidad para realizar planes de regeneración arquitectónica y urbana.</p> <p>E17. Capacidad para realizar informes y evaluaciones de los edificios.</p> <p>E18. Capacidad para redactar informes técnicos y proyectos de regeneración arquitectónica y urbana, incluyendo actividades de asesoramiento y consultoría.</p> <p>E19. Capacidad para utilizar criterios de sostenibilidad medioambiental en la elección de materiales y en la definición de soluciones técnicas, abarcando el uso y la integración de sistemas activos y pasivos.</p> <p>E20. Capacidad para inspeccionar, analizar, controlar la calidad, definir las condiciones de mantenimiento, e intervenir en las instalaciones de edificación</p> <p>E21. Capacidad para utilizar los instrumentos regeneración en el espacio urbano de la ciudad consolidada, como medio para la mejora de la sostenibilidad social.</p> <p>E22. Capacidad de comprender las nuevas condiciones de la escala territorial de las ciudades en los nuevos espacios productivos generados por la movilidad y las grandes infraestructuras territoriales, y entiendan la incidencia activa del transporte, el turismo y el territorio en la insostenibilidad del modelo predominante.</p> <p>E23. Capacidad para incorporarse activamente en equipos transdisciplinares destinados a la redacción de proyectos de intervención y regeneración.</p> <p>E24. Capacidad de generar sistemas de indicadores para evaluar la sostenibilidad en los procesos de regeneración urbana.</p> <p>E25. Capacidad para investigar y proponer nuevas soluciones que mejoren la eficiencia energética de los edificios y su habitabilidad.</p> <p>E26. Capacidad para resolver la accesibilidad universal arquitectónica y urbana, mejorando la calidad de vida de los usuarios.</p> <p>E27. Capacidad para mejorar la movilidad en las áreas y edificaciones regenerados.</p>																									
<b>5</b>	<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:</b>																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades presenciales</th> <th>Horas</th> <th>Actividades no presenciales</th> <th>Horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clases teóricas</td> <td>75</td> <td>Trabajos individuales o en equipo</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>Seminarios / Talleres</td> <td>40</td> <td>Consultas</td> <td>135</td> </tr> <tr> <td>Prácticas de Campo</td> <td>20</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>135</b></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>315</b></td> </tr> </tbody> </table>						Actividades presenciales	Horas	Actividades no presenciales	Horas	Clases teóricas	75	Trabajos individuales o en equipo	180	Seminarios / Talleres	40	Consultas	135	Prácticas de Campo	20			<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>Total</b>	<b>315</b>
Actividades presenciales	Horas	Actividades no presenciales	Horas																							
Clases teóricas	75	Trabajos individuales o en equipo	180																							
Seminarios / Talleres	40	Consultas	135																							
Prácticas de Campo	20																									
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>Total</b>	<b>315</b>																							
<b>5.1</b>	<b>Resultados de aprendizaje: (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)</b>																									
	El alumno que supere esta materia deberá conocer en profundidad y desarrollar habilidades de especialización en todo lo relacionado con la regeneración y la rehabilitación, tanto en edificios, conjuntos urbanos, paisajes y territorios, Así mismo, deberá ser capaz de aplicar sobre proyectos arquitectónicos y urbanos estrategias que eleven la eficiencia energética de los mismos e integrar los mismos sobre las actuaciones a realizarse sobre las rehabilitaciones de edificios y de los ámbitos urbanos.																									



**6 Sistemas de evaluación:** (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)

Concepto a Evaluar	%
Actitud/ participación	5 a 10 %
Ejercicios escritos. Formato test, cuestiones cortas, o temas amplios. Contenido teórico, práctico o teórico-práctico.	5 a 20 %
Ejercicios gráficos	5 a 20 %
Trabajos sobre la materia	50 a 85 %

**7 Contenidos de la materia:** (Breve descripción de la materia)

En la materia se tratarán diversos proyectos de regeneración arquitectónica y urbana, definiendo las estrategias de regeneración arquitectónica y urbana, así como los parámetros efectivos en la consecución de los objetivos para la eficiencia energética de los edificios en los modelos contemporáneos de rehabilitación arquitectónica y urbana.

**8 Comentarios adicionales:** (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

**9 Descripción de las asignaturas:** FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX:Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter					
		FB	OB	OP	TF	PE	MX
Proyectos y estrategias de regeneración	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Eficiencia energética de los edificios	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Rehabilitación arquitectónica y urbana	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX



<b>Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)</b>																							
<b>M3. Investigación en arquitectura y urbanismo</b>																							
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS:</b>	<b>Carácter:</b>	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto																				
	18	FB	OB	OP	TFC	PE	MX																
<b>2</b>	<b>Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:</b>																						
	Primer cuatrimestre																						
<b>3</b>	<b>Requisitos previos:</b> (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)																						
	Se recomienda haber superado el M0 Métodos y Técnicas de Innovación en Arquitectura.																						
<b>4</b>	<b>Competencias:</b> (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)																						
	<p><b>Competencias generales:</b>                      G2. Capacidad para gestionar y buscar información.                      G4. Capacidad para elaborar un documento científico para su publicación y/o exposición.                      G6. Capacidad para evaluar. Evaluar y proponer investigaciones sobre la arquitectura y el urbanismo compatibles con el respeto al medio ambiente. Para que sus medios y sus resultados propicien siempre la sostenibilidad de los procesos implicados.                      G8. Capacidad de innovación metodológica.</p> <p><b>Competencias específicas:</b>                      E1. Conocimiento de las metodologías de investigación e innovación en las diferentes áreas de la Arquitectura.                      E2. Capacidad para analizar y comprender los vínculos entre la Arquitectura y el entorno social en el que se desarrolla.                      E28. Capacidad para idear, planificar y ejecutar proyectos de investigación.</p>																						
<b>5</b>	<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:</b>																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades presenciales</th> <th>Horas</th> <th>Actividades no presenciales</th> <th>Horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Clases teóricas</td> <td>75</td> <td>Trabajos individuales o en equipo</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>Seminarios / Talleres</td> <td>60</td> <td>Consultas</td> <td>135</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>135</b></td> <td><b>Total</b></td> <td><b>315</b></td> </tr> </tbody> </table>							Actividades presenciales	Horas	Actividades no presenciales	Horas	Clases teóricas	75	Trabajos individuales o en equipo	180	Seminarios / Talleres	60	Consultas	135	<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>Total</b>	<b>315</b>
Actividades presenciales	Horas	Actividades no presenciales	Horas																				
Clases teóricas	75	Trabajos individuales o en equipo	180																				
Seminarios / Talleres	60	Consultas	135																				
<b>Total</b>	<b>135</b>	<b>Total</b>	<b>315</b>																				
<b>5.1</b>	<b>Resultados de aprendizaje:</b> (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)																						
	El alumno que supere esta materia deberá terminar sabiendo desarrollar las actividades y procesos propios de la investigación en la arquitectura y en el urbanismo y deberá emplear los medios y recursos tecnológicos necesarios para llevar a cabo una investigación desde su comienzo hasta su culminación incluyendo los procesos de difusión de los resultados en los medios bibliográficos y científicos oportunos.																						
<b>6</b>	<b>Sistemas de evaluación:</b> (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto a Evaluar</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actitud/ participación</td> <td>5 a 10 %</td> </tr> <tr> <td>Ejercicios escritos. Formato test, cuestiones cortas, o temas amplios. Contenido teórico, práctico o teórico-práctico.</td> <td>5 a 20 %</td> </tr> <tr> <td>Ejercicios gráficos</td> <td>5 a 20 %</td> </tr> <tr> <td>Trabajos sobre la materia</td> <td>50 a 85 %</td> </tr> </tbody> </table>							Concepto a Evaluar	%	Actitud/ participación	5 a 10 %	Ejercicios escritos. Formato test, cuestiones cortas, o temas amplios. Contenido teórico, práctico o teórico-práctico.	5 a 20 %	Ejercicios gráficos	5 a 20 %	Trabajos sobre la materia	50 a 85 %						
Concepto a Evaluar	%																						
Actitud/ participación	5 a 10 %																						
Ejercicios escritos. Formato test, cuestiones cortas, o temas amplios. Contenido teórico, práctico o teórico-práctico.	5 a 20 %																						
Ejercicios gráficos	5 a 20 %																						
Trabajos sobre la materia	50 a 85 %																						
<b>7</b>	<b>Contenidos de la materia:</b> (Breve descripción de la materia)																						
	La materia desarrollará la metodología de investigación empleada en las líneas de investigación en arquitectura y urbanismo empleadas para los procesos y actividades de Investigación Doctoral, así como los procesos de difusión y divulgación de resultados de los proyectos de Investigación a través de las Publicaciones científicas y otros medios de comunicación científicos.																						



**8 Comentarios adicionales:** (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)

**9 Descripción de las asignaturas:**

FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX:Mixto

Denominación	Crd. ECTS	Carácter					
Metodología de investigación en arquitectura y urbanismo	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Líneas de investigación Doctoral en arquitectura y urbanismo	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX
Proyectos de investigación y difusión de resultados en arquitectura y urbanismo	6	FB	OB	OP	TF	PE	MX



<b>Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)</b>						
<b>M4. Taller</b>						
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS:</b>	<b>Carácter:</b>	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	6	FB	<b>OB</b>	OP	TFC	PE
<b>2</b>	<b>Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:</b>					
	Segundo cuatrimestre					
<b>3</b>	<b>Requisitos previos:</b> (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
	Se recomienda haber superado el M0 Métodos y Técnicas de Innovación en Arquitectura.					
<b>4</b>	<b>Competencias:</b> (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<b>Competencias generales:</b> G3. Capacidad para planificar y organizar y trabajar de modo individual y en equipo. G10. Capacidad de desarrollar autonomía en contextos transdisciplinares.					
<b>5</b>	<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:</b>					
	<b>Actividades presenciales</b>		<b>Horas</b>	<b>Actividades no presenciales</b>		<b>Horas</b>
	Workshop. Trabajos en equipo		80	Consultas		30
	Prácticas de campo		40			
	<b>Total</b>		<b>120</b>	<b>Total</b>		<b>30</b>
<b>5.1</b>	<b>Resultados de aprendizaje:</b> (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)					
	El alumnado deberá terminar la asignatura teniendo la capacidad de analizar, gestionar y sintetizar los procesos llevados a cabo en los talleres en formato de workshop, manejando y gestionando los recursos bibliográficos para la consecución de los objetivos del proyecto o la investigación. Debe ser capaz de colaborar y planificar los trabajos en formato individual y colectivo desarrollando competencias autónomas en contextos transdisciplinares y multidisciplinares.					
<b>6</b>	<b>Sistemas de evaluación:</b> (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
	<b>Concepto a Evaluar</b>					<b>%</b>
	Actitud/ participación					5 a 10 %
	Trabajos sobre la materia					90 a 95 %
<b>7</b>	<b>Contenidos de la materia:</b> (Breve descripción de la materia)					
	Los Talleres se desarrollarán en forma de workshops transversales, diseñados para fomentar la colaboración entre diversos especialistas con diferentes niveles de conocimiento y ópticas sobre un determinado bien. La metodología didáctica del Workshop se centra en la evaluación de la problemática de un tema multidisciplinar, interviniendo en el debate crítico entre las diferentes líneas de conocimiento.					
<b>8</b>	<b>Comentarios adicionales:</b> (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)					
<b>9</b>	<b>Descripción de las asignaturas:</b> FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto					
	<b>Denominación</b>	<b>Crd. ECTS</b>	<b>Carácter</b>			
	Talleres / Workshop	6	FB	<b>OB</b>	OP	TF
			PE	MX		



<b>Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)</b>													
<b>M5. Prácticas</b>													
<b>1</b>	<b>Créditos ECTS:</b>	<b>Carácter:</b>	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto										
	6	FB	<b>OB</b>	OP	TFC	PE	MX						
<b>2</b>	<b>Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:</b>												
	Segundo cuatrimestre												
<b>3</b>	<b>Requisitos previos:</b> (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)												
	Se recomienda haber superado el M0 Métodos y Técnicas de Innovación en Arquitectura.												
<b>4</b>	<b>Competencias:</b> (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)												
	<b>Competencias generales:</b> G5. Conocimiento de sistemas de calidad. G10. Capacidad de desarrollar autonomía en contextos transdisciplinares.												
<b>5</b>	<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:</b>												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades presenciales</th> <th>Horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prácticas</td> <td>150</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>150</b></td> </tr> </tbody> </table>		Actividades presenciales	Horas	Prácticas	150	<b>Total</b>	<b>150</b>					
Actividades presenciales	Horas												
Prácticas	150												
<b>Total</b>	<b>150</b>												
<b>5.1</b>	<b>Resultados de aprendizaje:</b> (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)												
	El alumnado deberá estar capacitado en el desarrollo de las competencias profesionales derivadas de la redacción de proyectos o bien en el desarrollo y gestión de la investigación en un ámbito de trabajo colaborativo y cooperativo, ampliando las competencias de autonomía en contextos transdisciplinares.												
<b>6</b>	<b>Sistemas de evaluación:</b> (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)												
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto a Evaluar</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actividades desarrolladas/ Actitud/ Participación</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>						Concepto a Evaluar	%	Actividades desarrolladas/ Actitud/ Participación	100%			
Concepto a Evaluar	%												
Actividades desarrolladas/ Actitud/ Participación	100%												
<b>7</b>	<b>Contenidos de la materia:</b> (Breve descripción de la materia)												
	Las prácticas se realizarán en empresas (incluso administraciones en la medida de lo posible) en los itinerarios de intervención en el patrimonio y de regeneración; en el caso del itinerario de investigación las prácticas se harán en los diferentes Grupos de Investigación de la propia Escuela propiciando la esencia transdisciplinar del título.												
<b>8</b>	<b>Comentarios adicionales:</b> (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)												
	Las prácticas en empresas podrán realizarse también en el extranjero, contando con el apoyo del Servicio de Prácticas en Empresas de la Universidad de Valladolid y pudiendo contar con la ayuda de los programas europeos en los que la UVA está presente, especialmente el programa Erasmus.												
<b>9</b>	<b>Descripción de las asignaturas:</b>	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto											
	Prácticas	6	FB	<b>OB</b>	OP	TF	PE	MX					
<b>Denominación de la materia: (Codificación o numeración y nombre)</b>													



M6. Trabajo Fin de Máster						
1	<b>Créditos ECTS:</b>	<b>Carácter:</b>	FB: Formación Básica; OB: Obligatoria; OP: Optativa; TF: Trabajo Fin de Carrera; PE: Practicas externas; MX: Mixto			
	15	FB	OB	OP	TF	PE MX
2	<b>Descripción de la ubicación dentro del plan de estudios así como sobre su duración:</b>					
	Segundo cuatrimestre					
3	<b>Requisitos previos:</b> (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
	Se recomienda haber superado el M0 Métodos y Técnicas de Innovación en Arquitectura.					
4	<b>Competencias:</b> (indicar las competencias que se desarrollan, de las descritas en el punto 3.2.)					
	<b>Competencias generales:</b> G2. Capacidad para gestionar y buscar información. G3. Capacidad para planificar y organizar y trabajar de modo individual y en equipo. G8. Capacidad de innovación metodológica.					
5	<b>Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias a desarrollar:</b>					
	<b>Actividades presenciales</b>		<b>Horas</b>	<b>Actividades no presenciales</b>		<b>Horas</b>
	Tutorías docentes		30	Trabajo autónomo del alumno		300
	Evaluación final		5	Consultas		40
	<b>Total</b>		<b>35</b>	<b>Total</b>		<b>340</b>
5.1	<b>Resultados de aprendizaje:</b> (Específicos de la materia o resumen de los esperados para las asignaturas)					
	Tras la finalización de la materia, el alumnado será capaz de desarrollar un trabajo de investigación o proyecto aplicable a cualquiera de las líneas integradas en la titulación.					
6	<b>Sistemas de evaluación:</b> (Genéricos de la titulación, específicos de la materia o resumen de las asignaturas)					
	Concepto a Evaluar					ECTS o %
	Actitud/ participación					5 a 10 %
	Trabajo o Proyecto final					90 a 95 %
7	<b>Contenidos de la materia:</b> (Breve descripción de la materia)					
	El alumno desarrollará un TFM en función de la línea de especialización que haya elegido: un trabajo de investigación escrito, previo al desarrollo de una posterior investigación de Tesis Doctoral; un estudio de carácter tecnológico; una propuesta de regeneración urbana; un proyecto arquitectónico de rehabilitación; un proyecto arquitectónico de intervención en el patrimonio, etc.					
8	<b>Comentarios adicionales:</b> (Cualquier aspecto, no descrito en los apartados anteriores)					
	El tema del Trabajo Fin de Máster es elegido por el alumno, dentro de los temas ofertados por el Comité de Título, y ha de ser aceptado por el tutor. Los contenidos del TFM han de continuar la temática del itinerario elegido por el alumno. Mientras que en el itinerario 3 el TFM será necesariamente una investigación, en los itinerarios 1 y 2 podrán tener carácter de proyecto.					
9	<b>Descripción de las asignaturas:</b>					
	Denominación		<b>Crd. ECTS</b>	<b>Carácter</b>		
	Trabajo Fin de Master		15	OB	OP	TF PE MX



## 6 Personal académico

### 6.1 Personal académico disponible:

#### a Personal docente e investigador.

El profesorado de la Universidad de Valladolid implicado en la docencia del Máster, detallados en las tablas, presenta la experiencia docente e investigadora adecuada para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la capacitación profesional de los estudiantes, en el ámbito de estudio del Máster.

En la impartición del Master participarán todas las áreas de conocimiento de los tres Departamentos de la Escuela: Departamento de Construcciones Arquitectónicas: Construcción, Estructuras e Instalaciones; Departamento de Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos: Composición Arquitectónica y Proyectos Arquitectónicos; Departamento de Urbanismo y Representación Arquitectónica: Expresión Gráfica Arquitectónica y Urbanística y Ordenación del Territorio.

En las Materias de Intervención en el Patrimonio y de Regeneración podrán impartir docencia profesores no doctores siempre y cuando se justifique su alta especialización en la materia. En la Materia de Investigación todos los profesores que intervengan han de ser, obligatoriamente, Doctores.

Cod.	Categoría	nº	Doctores	% Doctores	Quinquenios	Sexenios	Promedios	
							Quinquenios	Sexenios
CAUN	Catedrático de Universidad	5	5	100		17		<b>3,40</b>
PTUN	Profesor Titular de Universidad	22	22	100		46		<b>2,09</b>
CDOC	Profesor Contratado Doctor	5	5	100		3		<b>0,60</b>
PAYUD	Profesor Ayudante Doctor	10	10	100		-	-	-
PCOLA	Profesor Colaborador	1	-	-		-		
PREDOC	Contrato Pre-doctoral	2	-	-	-	-	-	-
PRAS	Profesor Asociado	16	12	0,75	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>61</b>	<b>54</b>					

De lo que resulta que la práctica totalidad de los profesores participantes con doctores:

**Profesores Doctores 54**

**Profesores Master 3**

**Otros 4**

Por otro lado, hay que resaltar el **alto promedio de sexenios, 3,40 en CAUN y 2,09 en PT**



Tablas a completar para cada uno de los Departamentos que participen en el título:

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS, IT Y MMC Y TE												
Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Si/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
Arias Madero, Javier	Arquitecto	PRAS	Construcciones Arquitectónicas	Si	-	-	-	5	150	-	0.5	1
Balmori Ruiz, José Antonio	Arquitecto	PREDOC	Construcciones Arquitectónicas	No	-	-	-	5	60	-	0.5	0.1
Basterra Otero, Alfonso	Arquitecto	CAUN	Construcciones Arquitectónicas	Si	-	4	2	10	140	1	1	0.4
Carbayo Baz, Fco. Javier	Arquitecto	PRAS	Construcciones Arquitectónicas	Si	-	-	-	2	120	1	0.2	1
Feijó Muñoz, Jesús	Arquitecto	CAUN	Construcciones Arquitectónicas	Si	-	5	2	10	185,5	1,4	1	0.85
Camino Olea, Marisol	Arquitecto	PTUN	Construcciones Arquitectónicas	Si	-	6	-	10	196,5	0,8	1	0.9
Jové Sandoval, Félix	Arquitecto	PTUN	Construcciones Arquitectónicas	Si	-	-	1	10	190,9	0,3	1	0.9
Llorente Alvarez, Alfredo	Arquitecto	PCOLA	Construcciones Arquitectónicas	No	-	-	-	5	218,5	0.5	0.5	1.5
López Rodríguez, Gamaliel	Arquitecto	PAYUD	Construcciones Arquitectónicas	Si	CDOC	-	-	5	206	-	0.5	1.5



Master Universitario en Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración.

Universidad de Valladolid

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Meiss Rodríguez, Alberto	Arquitecto	PAYUD	Construcciones Arquitectónicas	Si	CDOC	-	-	5	201,4	0,1	0.5	1.5
Morillas Romero, Leandro	Arquitecto	PAYUD	Construcciones Arquitectónicas	Si	CDOC	-	-	5	208,5	0,6	0.5	1.5
Padilla Marcos, Miguel Ángel	Arquitecto	PAYUD	Construcciones Arquitectónicas	Si	-	-	-	5	239	0,5	0.5	1.9
Ramón Cueto, Gemma	Arquitecto	CDOC	Construcciones Arquitectónicas	Si	-	2	-	5	160	0,8	0.5	1.1

DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y REPRESENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA

Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Si/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
Alonso Rodríguez, Marta	Arquitecto	PRAS	Expresión Gráfica Arquitectónica	Si	-	-	-	5	150	0.5	0.5	1
Álvaro Tordesillas, Antonio	Arquitecto	CDOC	Expresión Gráfica Arquitectónica	Si	-	-	-	5	150	0.5	0.5	1
Carazo Lefort, Eduardo Antonio	Arquitecto	CAUN	Expresión Gráfica Arquitectónica	Si	-	5	3	10	140	1	1	0.4
Fernández Martín, Juan José	Arquitecto	PTUN	Expresión Gráfica Arquitectónica	Si	-	6	2	10	204	1	1	1
Galván Desvaux, Noelia	Arquitecto	PAYUD	Expresión Gráfica Arquitectónica	Si	-	-	-	5	150	1	0.5	1



Grijalba Bengoetxea, Alberto	Arquitecto	PTUN	Expresión Gráfica Arquitectónica	Si	-	5	2	10	209	0,8	1	1.5
Lafuente Sánchez, Víctor	Arquitecto	PRAS	Expresión Gráfica Arquitectónica	Si	-	-	-	5	150	0,3	0.5	1
López Bragado, Daniel	Arquitecto	PRAS	Expresión Gráfica Arquitectónica	Si	-	-	-	5	150	0	0.5	1
Montes Serrano, Carlos Francisco	Arquitecto	CAUN	Expresión Gráfica Arquitectónica	Si	-	6	4	10	125	-	1	0.25
San José Alonso, Jesús Ignacio	Arquitecto	PTUN	Expresión Gráfica Arquitectónica	Si	-	5	2	10	200	0,1	1	1
Castrillo Romón, María de los Ángeles	Arquitecto	PTUN	Urbanística y Ordenación del Territorio	Si	-	5	2	10	160	0,6	1	0.6
Caz Enjuto, María del Rosario del	Arquitecto	PTUN	Urbanística y Ordenación del Territorio	Si	-	5	1	10	230	0,1	1	1.3
Fernández Maroto, Miguel	Arquitecto	PREDOC	Urbanística y Ordenación del Territorio	No (Master)	-	-	-	2	60	0,6	0.2	0.4
Jiménez Jiménez, Marina	Arquitecto	PRAS	Urbanística y Ordenación del Territorio	Si	-	-	-	5	150	150	0.5	1
Lalana Soto, José Luis	Geografía	PRAS	Urbanística y Ordenación del Territorio	No	-	-	-	5	150	150	0,5	1.5
Pérez Eguíluz, Víctor	Arquitecto	PRAS	Urbanística y Ordenación del Territorio	Si	-	-	-	1	150	150	0,1	0.2
Rivas Sanz, Juan Luis de las	Arquitecto	PTUN	Urbanística y Ordenación del Territorio	SI	CAUN	5	3	10	160	Tiempo Completo	1	0.6



Universidad de Valladolid

Master Universitario en Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración.

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Sainz Guerra, José Luis	Arquitecto	PTUN	Urbanística y Ordenación del Territorio	Si	-	6	2	10	205	1	1	1
Santos Ganges, Luis	Geografía	CDOC	Urbanística y Ordenación del Territorio	Si	-	3	1	5	190	0.5	0.5	0.3

DEPARTAMENTO DE TEORÍA DE LA ARQUITECTURA Y PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS

Profesor	Titulación	Categoría(1)	Área de Conocimiento	Doctor (Si/No)	Figura más alta Acreditación (si procede)	Quinquenios docentes	Sexenios de Investigación	Horas dedicadas al Título	Horas dedicadas a la Universidad	Nº Máximo de ECTS puede impartir	Nº ECTS impartidos en el Título propuesto(2)	Nº ECTS impartidos en otros Títulos (2)
Almonacid Canseco, Rodrigo	Arquitecto	PAYUD	Composición Arquitectónica	Si	CDOC	-	-	5	240	0.5	0.5	1.9
Álvarez Álvarez, Darío Fidel	Arquitecto	PTUN	Composición Arquitectónica	Si	CAUN	6	3	10	140	1	1	0.4
Fernández Villalobos, Nieves	Arquitecto	CDOC	Composición Arquitectónica	Si	-	2	1	5	182	0.5	0.5	1.3
Fernández Raga, Sagrario	Arquitecto	PRAS	Composición Arquitectónica	No (Master)	-	-	-	5	180	0.5	0.5	1.3
Pérez Barreiro, Sara María	Arquitecto	PRAS	Composición Arquitectónica	Si	-	2	-	5	176,5	0.5	0.5	1.25
Pérez Gil, Javier	Historia del Arte	PTUN	Composición Arquitectónica	Si	-	2	2	5	186	0,5	0.5	1.36
Rincón Borrego, Iván Israel	Arquitecto	PAYUD	Composición Arquitectónica	Si	CDOC	3	-	5	140	0,5	0.5	0.9
Rodríguez Fernández, Carlos	Arquitecto	PRAS	Composición Arquitectónica	No (Master)	-	-	-	5	180	0.5	0.5	1.3
Rodríguez Llera, Ramón	Historia del Arte	PTUN	Composición Arquitectónica	Si	-	6	3	5	125	1	0.5	0.75
Villalobos Alonso, Daniel	Arquitecto	PTUN	Composición Arquitectónica	Si	-	5	2	5	134,2	1	0.5	0.9
Alonso García, Eusebio	Arquitecto	PTUN	Proyectos Arquitectónicos	Si	-	5	3	5	125	1	0.5	0.75



Universidad de Valladolid

Master Universitario en Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración.

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

Blanco Martín, Francisco Javier	Arquitecto	PAYUD	Proyectos Arquitectónicos	Si	-	-	-	5	240	0,5	0.5	1.9
Díaz-Pinés Mateo, Fernando	Arquitecto	PTUN	Proyectos Arquitectónicos	Si	-	5	5	5	265,3	1	0.5	2.1
Gallego Fernández, Pedro Luis	Arquitecto	PTUN	Proyectos Arquitectónicos	Si	-	5	1	10	229	1	1	1.3
Gil Giménez, Paloma	Arquitecto	PTUN	Proyectos Arquitectónicos	Si	-	5	3	5	140	1	0.5	0.9
González Cubero, María Josefa	Arquitecto	PTUN	Proyectos Arquitectónicos	Si	-	5	3	10	140	1	1	0.4
González Fraile, Eduardo	Arquitecto	CAUN	Proyectos Arquitectónicos	Si	-	7	5	5	125	1	0.5	0.75
Grijalba Bengoetxea, Julio	Arquitecto	PTUN	Proyectos Arquitectónicos	Si	CAUN (con plaza)	5	4	5	140	1	0.5	0.9
Iglesia Santamaría, Miguel Ángel de la	Arquitecto	PTUN	Proyectos Arquitectónicos	Si	-	5	3	10	140	1	1	0.4
Jové Sandoval, José María	Arquitecto	PTUN	Proyectos Arquitectónicos	Si	-	4	1	10	222,5	1	1	1.22
Martínez Rodríguez, José Manuel	Arquitecto	CDOC	Proyectos Arquitectónicos	Si	-	4	1	10	196,1	0,5	1	0.96
Mata Pérez, Salvador	Arquitecto	PAYUD	Proyectos Arquitectónicos	Si	-	-	-	10	187,5	0,5	1	0.87
Ojos Moral, Jesús Ángel de los	Arquitecto	PRAS	Proyectos Arquitectónicos	Si	PAYUD CDOC	-	-	5	176,5	0,5	0.5	1.26
Paniagua García, Antonio	Arquitecto	PRAS	Proyectos Arquitectónicos	No	-	-	-	5	180	0.5	0.5	1.3
Ramos Jular, Jorge Eduardo	Arquitecto	PRAS	Proyectos Arquitectónicos	Si	PAYUD CDOC	-	-	5	178,5	0.5	0.5	1.28
Represa Bermejo, José Ignacio	Arquitecto	PTUN	Proyectos Arquitectónicos	Si	-	6	-	10	263	150	1	1.63
Rodríguez Andrés, Jairo	Arquitecto	PRAS	Proyectos Arquitectónicos	Si	PAYUD CDOC	-	-	5	179	Tiempo Completo	0.5	1.29
Sola Alonso, José Ramón	Arquitecto	PAYUD	Proyectos Arquitectónicos	Si	-	-	-	5	206	205	0.5	1.75
Zelli, Flavia	Arquitecto	PRAS	Proyectos Arquitectónicos	Si	PAYUD CDOC	-	-	5	90	90	0.5	0.4



Universidad de Valladolid

Master Universitario en Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración.

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

- (1) En el caso de universidades privadas, la referencia a la categoría se entenderá realizada al personal docente previsto en el correspondiente convenio colectivo
- (2) Se contabilizarán todos los créditos impartidos, incluyendo la tutorización de prácticas externas y los Trabajos Fin de Grado/Máster



**b Previsión de profesorado y recursos humanos necesarios**

Personal docente e investigador.

Por lo tanto, la carga docente del plan de estudios propuesto queda completamente asumida por la plantilla actual de profesorado de los departamentos y unidades docentes implicados en la docencia de las actividades del plan de estudios propuesto. El coste económico del profesorado implicado al tratarse de la plantilla presupuestada en el capítulo I de la Universidad de Valladolid queda asumido por la misma.

Respecto a los criterios de asignación de la docencia, según normativa de la Universidad de Valladolid, corresponde a los departamentos aportar los recursos de personal docente con los que cuenta. Las obligaciones docentes que tenga asignadas, en vista de la fuerza docente que le corresponde, constituye su carga docente obligada, la cual será responsabilidad colectiva del departamento. El consejo de departamento ha de distribuir la carga docente entre el profesorado de acuerdo con el régimen de dedicación, el área de conocimiento de cada uno y el área de conocimiento que figura en el plan de estudios.

Finalmente el Comité de Título del Master, con el apoyo total de la Dirección de la Escuela de Arquitectura, pondrá en marcha todos los mecanismos que ofrece la Universidad de Valladolid para optar a las convocatorias de ayudas para estancia de profesores invitados, nacionales y extranjeros, que completen, de manera puntual la docencia impartida por el profesorado propio, apostando, en la medida de lo posible, por especialistas de alto rango en cada una de las tres líneas de especialización del Master.

Personal de administración y servicios.

La disponibilidad del personal de administración y servicios que tienen actualmente los centros donde se imparte la titulación y los departamentos vinculados a la docencia es suficiente y adecuada para el correcto funcionamiento del nuevo Master.

**c Adecuación del profesorado**

El profesorado implicado en la docencia del nuevo Master, detallado en la tabla, presenta la experiencia docente e investigadora adecuada para garantizar la calidad de la docencia, la investigación y la capacitación profesional de los estudiantes, así como la cualificación suficiente para la impartición de docencia y la formación de estudiantes. El profesorado de esta Escuela está formado por un conjunto compacto de profesionales de reconocido prestigio en los itinerarios de especialización propuestos en esta revalidación del Master, como queda suficientemente demostrado por el alto número de premios de arquitectura recibidos (regionales, nacionales e internacionales), las publicaciones realizadas, los proyectos, y contratos de investigación dirigidos con importante captación de fondos y el gran número de tesis doctorales dirigidas. Es destacable también que el profesorado del Master desarrolla sus tareas de investigación en los llamados Grupos de Investigación Reconocidos. En ellos se lleva a cabo desde hace muchos años (más de 20) una gran labor que se puede concretar en Proyectos de Investigación obtenidos a través de concursos públicos en las diferentes convocatorias (Convocatorias Europeas, Convocatorias de los diferentes organismos del Estado Español, Junta de



Castilla y León), así como Contratos de Investigación con diversas administraciones (especialmente la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural. A su vez es destacable la importante cantidad de trabajos profesionales, de documentación y realización de proyectos arquitectónicos y urbanísticos.



## 6.2 Otros recursos humanos disponibles:

El personal de administración y servicios de la Universidad de Valladolid tiene la capacitación y experiencia suficiente para facilitar los servicios correspondientes desarrollados tanto en el Centro como en la propia Universidad.

La Escuela de Arquitectura cuenta con personal de administración y servicios suficiente como para dar el apoyo necesario al correcto desarrollo del Master:

PERFIL	PUESTO	VINCULACIÓN	NIVEL	NUMERO
Esc. Adva. U.V.A.	Secretario/a Director	Funcionario de Carrera	20	1
Esc. Adva. U.V.A.	Jefe de Sección	Funcionario de Carrera	22	1
Esc. Adva. U.V.A.	Jefe de Negociado	Funcionario de Carrera	20	2
Esc. Adva. U.V.A.	Puesto Base Admón.	Funcionario Interino	18	1
Esc. Ayudantes Archivos y Bibliotecas	Directora	Funcionario de Carrera	25	1
Esc. Adva. U.V.A.	Secretario –Advo.	Funcionario de Carrera	18	4
Operador de Informática	Operador de Informática	Laboral Fijo	Grupo III	2
Técnico Espec. De Oficinas de Mantenimiento	Técnico Especialista	Laboral Fijo	Grupo III	1
Técnico Especialista de Bibliot. / Oficial de Biblioteca	Oficial de Biblioteca	Laboral Fijo	Grupo III	4
Oficial de Servicios e Información	Auxiliar de Servicios	Laboral Fijo	Grupo IV –A/ Grupo IV-B	5
Arquitecto	Arquitecto	Laboral Fijo	Grupo I	1
Técnico Especialista de Laboratorio de Construcción	Técnico Especialista	Laboral Fijo	Grupo III	1
Titulado de Grado Medio Fotogrametría	Grado Medio	Laboral Fijo	Grupo II	1

Al mismo tiempo existe una permanente atención desde los Servicios Centrales de la Universidad en relación con cualquier incidencia que se presente, que no pueda ser resuelta por nuestro personal.

## 6.3 Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Las contrataciones y oferta de plazas necesarias para la titulación se realizan siempre de acuerdo con la normativa y la legislación vigente (estatal, autonómica y de la UVa). Este conjunto de prescripciones vela por los derechos de todas las partes implicadas, incluidos los candidatos a la contratación, y atiende a los criterios de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

En este sentido, el artículo 133 de los *Estatutos de la Universidad de Valladolid*, establece –en su apartado e- que «Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen derecho a no ser discriminados por razones de nacimiento, género, discapacidad, orientación sexual, etnia, opinión, religión, ideología política, o cualquier otra circunstancia personal o social».

En el año 2002, la Junta de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó el *Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres*, que reúne una serie de objetivos para favorecer una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad, facilitar la participación de la mujer en el mundo laboral y económico o fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en la vida cotidiana.

En torno a estos objetivos se vienen desarrollando diversas actividades (seminarios, jornadas, estudios



de investigación, etc.) y otros tantos mecanismos para promover la igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad de Valladolid:

- Mecanismos para llevar a cabo una enseñanza respetuosa con la igualdad de oportunidades en la Universidad y la inclusión de la perspectiva de género, directa o indirectamente, en algunos programas de investigación de la Universidad.
- Creación de un observatorio en la Universidad de Valladolid sobre la Igualdad de Género integrado por representantes de profesores, alumnos y PAS.
- Estudios e investigaciones sobre la igualdad de oportunidades en el empleo, sobre todo de los estudiantes universitarios que se incorporan al mundo laboral.
- Apoyo y colaboración con Cursos de Posgrado que se desarrollan en la Universidad de Valladolid para que incorporen la perspectiva de género en su currículum.
- Jornadas en todos los campus sobre la actividad empresarial femenina, a través de la coordinación de los centros universitarios especializados en esta área.
- Intercambios de información a través de foros sobre la situación de las mujeres en relación al empleo.
- Colaboración con instituciones y organismos que ejecuten programas de formación dirigidos a la inserción laboral de mujeres y hombres.

La Universidad ha aprobado en diciembre de 2012 el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la Universidad de Valladolid, que contiene propuestas concretas de actuación. Esta información puede consultarse en la página web oficial de la Universidad de Valladolid:

<http://www.uva.es/export/sites/uva/6.vidauniversitaria/6.05.unidadigualdad/6.05.01.fundamentos/>

### **Integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid**

De acuerdo con sus *Estatutos*, la Universidad de Valladolid incluye entre sus fines el de ofrecer educación superior, en régimen de *igualdad de oportunidades* (artículo 6) y el derecho de los miembros de la comunidad universitaria a *no ser discriminados por razones de discapacidad* (art. 133.e). Por otra parte, el artículo 187 de los Estatutos señala como derechos de los estudiantes: f) el acceso, en condiciones de igualdad de oportunidades, unas instalaciones adecuadas al desarrollo normal de su actividad universitaria y g) el seguimiento de los estudios con normalidad cuando se tuviera alguna discapacidad, así como la realización de pruebas y exámenes en condiciones acordes con sus capacidades, sin menoscabo de los requisitos académicos exigibles.

En cumplimiento de la normativa, la Universidad de Valladolid ha articulado una serie de medidas generales y mecanismos para favorecer la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en el desarrollo de los estudios universitarios. A continuación, se muestran las principales:

- Mecanismos para facilitar el acceso a la Universidad, desde los estudios de Secundaria, con especial incidencia en las Pruebas de Acceso a los Estudios Universitarios.
- Mecanismos para garantizar el ingreso y plazas en los centros académicos. La UVa reserva un 3% de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, acreditada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. De igual modo, los alumnos que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% quedan exentos del pago de los precios por servicios académicos.
- Superación de barreras arquitectónicas y de comunicación sensorial. La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa de integración del Secretariado de Asuntos Sociales realiza gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad e incorpora las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.
- Programa de integración de personas con discapacidad en la Universidad de Valladolid. Con el fin de posibilitar el proceso de integración del alumnado con discapacidad en la UVa en todo el distrito universitario (Palencia, Segovia, Soria y Valladolid), el Secretariado de Asuntos Sociales de la UVa desarrolla los objetivos de facilitar la inclusión y mayor autonomía posible de los alumnos con discapacidad en el ámbito universitario, promoviendo el acceso de las personas con discapacidad a los recursos y servicios de la Universidad, y potenciar la sensibilización y



Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias

solidaridad en los universitarios hacia las personas con discapacidad.

- Promoción de estudios e investigaciones relacionados con la discapacidad en muy diversos ámbitos (empleo, salud, educación, medios de comunicación, autonomía, arquitectura, etc.).
- Inclusión de la dimensión de la discapacidad, directa o indirectamente, en los programas docentes de la UVa, de acuerdo con la normativa, desde la perspectiva del *diseño para todos*.



## 7 Recursos materiales y servicios

### 7.1 Justificación de los medios materiales y servicios disponibles:

#### a Descripción de los medios materiales y servicios disponibles.

##### Espacios formativos y de investigación.

Tipo espacio	Nº	Descripción	Adecuación
Laboratorios	2	Laboratorios de Construcción y Ventilación totalmente equipados. Cuentan con personal especializado	Totalmente adecuados para que los alumnos del Master lleven a cabo pruebas y ensayos
Grupos de Investigación	6	Espacios de trabajo de los diferentes Grupos de Investigación, que realizan transferencia	Adecuados para que los alumnos desarrollen actividades complementarias vinculadas a su TFM o las prácticas, especialmente los de la línea de Investigación
Salón de Grados	1	Sala con capacidad para 70 personas, equipada con todo tipo de equipos	Se puede utilizar para impartir la Materia Métodos de investigación y la docencia no presencial
Seminarios	3	Salas de pequeño formato con capacidad de para 10-12 alumnos, equipadas con sistemas de proyección	Se pueden utilizar para impartir las clases teóricas de las materias optativas, con menor número de alumnos
Aulas gráficas	3	Aulas totalmente adaptadas para trabajos prácticos, equipadas con pizarras digitales y equipos de proyección	Se pueden utilizar para los talleres gráficos de las diferentes materias, así como para los workshops transversales.
Sala de Juntas	1	Sala reuniones con capacidad para 40 personas, con gran mesa para debate, equipada con sistemas de proyección	Se puede utilizar para las sesiones críticas conjuntas, así como para sesiones de la Materia Métodos de investigación y otros.
Aulas de informática	3	Totalmente equipadas con sistemas informáticos	Se puede utilizar para cualquier tipo de actividad del Master
Taller de maquetas	1	Taller equipado con todo tipo de instrumentos, incluida una cortadora láser, para la realización de maquetas de todo tipo. Cuenta con un técnico especializado.	Se puede utilizar para desarrollar modelos tridimensionales para los TFM de carácter más práctico, especialmente los de la línea de Intervención en el patrimonio

##### Espacios de apoyo y servicios.

Tipo espacio	Nº	Descripción	Adecuación
Biblioteca	1		
Servicio de reprografía	1		
Zonas de trabajo de alumnos	2		
Salón de Actos	1		
Zonas de Exposiciones	4		

##### Otras dependencias e instalaciones.

Tipo espacio	Nº	Descripción	Adecuación
--------------	----	-------------	------------



Espacio café	1		
--------------	---	--	--

**b Justificación los medios descritos son adecuados para desarrollar las actividades planificadas**

Los medios descritos son espacios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Valladolid, totalmente adecuados al desarrollo de las actividades planificadas.

Los GIR que están activos en la Escuela de Arquitectura son los siguientes:

**Acústica y Vibraciones Aplicadas**

Grupo de trabajo centrado en el campo de la Ingeniería Acústica y las Vibraciones en la Universidad de Valladolid. Las integrantes del grupo vienen trabajando en este campo desde hace varios años, desarrollando numerosas tareas de investigación en el campo de la Acústica.

**Arquitectura y Energía**

El campo de actuación se centra en la mejora de la eficiencia de los procesos de ventilación. Lo que no excluye líneas de investigación que abarquen todo el proceso energético de la vida de un edificio de nueva planta, o lo que le quede de vida a un edificio existente, como son: el diseño arquitectónico propiamente dicho por su componente bioclimática; los tipos de materiales a emplear; el proceso de ejecución del edificio; su uso y mantenimiento; y su demolición y recuperación de residuos.

**Arquitectura y Cine**

Los objetivos de este grupo son el fomento del estudio de las relaciones entre las dos disciplinas; la aplicación y verificación de los resultados en la arquitectura contemporánea; la difusión de los resultados y el fomento de éstas líneas de investigación en el tercer ciclo.

**Documentación, Análisis y Representación del Patrimonio Arquitectónico**

La principal finalidad del grupo consiste en el estudio, análisis y documentación gráfica del patrimonio arquitectónico de Castilla y León y regiones limítrofes. Lo más específico de los trabajos de investigación consiste en la representación y levantamiento gráfico (por medio de planos, apuntes, dibujos, restitución fotográfica, fotogrametría, etc.) de los edificios y conjuntos urbanos objeto de estudio. Trabajos especialmente relevantes, tanto para la catalogación y documentación del patrimonio edificado, como para la restauración de la arquitectura. La documentación del patrimonio se enriquece con los análisis de los edificios: históricos, tipológicos, estudio de las intervenciones y alteraciones posteriores, estado de conservación, propuestas de intervención, etc.

**Desarrollo de la Arquitectura contemporánea**

Los objetivos del GIR son participar a través de concursos de Arquitectura, nacionales e internacionales, como ámbito de reflexión de las propuestas de vanguardia, e innovación tanto tecnológica como funcional y representativa; reflexionar sobre los nuevos modos de interpretar el crecimiento territorial y urbano; y sus posibles respuestas en un marco que prime, desde presupuestos sostenibles, la relación entre la nueva colonización y la ciudad existente; la proyectación de lo público, especialmente los edificios singulares, como nuevos condensadores sociales; proponer nuevos sistemas de habitar en los espacios domésticos para la nueva demanda social; desde una renovada acepción del concepto de patrimonio, que incluye tanto lo histórico como lo contemporáneo, plantear acciones de restauración sobre nuestro vasto complejo edilicio. Por último, análisis crítico, representación y clasificación de la Arquitectura Contemporánea.

**Laboratorio para la Investigación e Intervención en el Paisaje Arquitectónico, Patrimonial y Cultural**

Los objetivos de este Laboratorio son generar modelos teóricos y prácticos de integración de los sistemas arquitectónicos actuales en los paisajes del pasado; crear líneas de experimentación en materia de la protección del patrimonio y del paisaje, entendido como elemento cultural; definir modelos de estudio e interpretación de la arquitectura antigua, entendida en su contexto paisajístico, desde su concepción hasta su materialidad constructiva; crear procedimientos de transferencia de conocimientos en el ámbito de los paisajes arquitectónicos y culturales; indagar sobre el concepto de Paisaje Cultural



como sistema contemporáneo; ampliar las relaciones de la arquitectura con otras disciplinas: arqueología, historia del arte, geografía, paisajismo, ingeniería, etc.; crear un marco para el apoyo a la realización de investigaciones de tercer ciclo; impulsar la aproximación a la investigación en los alumnos mediante becas de colaboración asociadas a proyectos o contratos (de acuerdo al art. 83); involucrar en la investigación a las administraciones, instituciones y empresas relacionadas con la integración del patrimonio en el paisaje, mediante la consecución de los contratos realizados al amparo del art. 83; formar parte de una red de grupos y centros investigadores colaboradores en las materias descritas a través de trabajos interrelacionados, cursos y reuniones.

### **Estructuras y Tecnología de la Madera**

Los objetivos de GIR son:

- a) La investigación en estructuras y tecnología de la madera.
- b) La captación de recursos públicos y privados para su realización.
- c) La divulgación de los resultados en los canales científicos pertinentes.
- d) La realización de patentes de invención y modelos de utilidad.
- e) El establecimiento de convenios con empresas privadas y otros OPIs.
- f) La formación pre y post doctoral de becarios e investigadores visitantes.
- g) La organización de cursos, seminarios, jornadas científicas, conferencias, etc. relacionadas con la actividad del grupo.

### **Patrimonio de Arte, Arquitectura, Ciencia, Técnica Ingeniería e Historia**

La finalidad del GIR es: Atender las demandas y carencias sociales y culturales relativas a la investigación, gestión, formación, difusión y puesta en valor de los Bienes Patrimoniales, entendidos en el sentido amplio del término, que constituyen una realidad física o intelectual como legado histórico o contemporáneo, con prioridad a los relacionados con el Arte, la Arquitectura, la Ingeniería o la Historia

Objetivos principales de investigación:

Aplicaciones del conocimiento actual y de la valoración de temas históricos en los campos de convergencia de las materias del grupo y relativas a las áreas enunciadas y en particular:

Psicología, significación e Historia del espacio arquitectónico.

Restauración de los Bienes Patrimoniales. Diagnóstico, intervención y nuevas tecnologías.

Arquitecturas específicas: industrial, ladrillo, hierro, tipológicas.

### **Planificación Territorial y Urbanística**

Finalidad:

desarrollar investigación en el campo de la planificación urbanística y territorial

Objetivos principales:

Establecer y experimentar nuevas metodologías en el campo de la planificación urbana y territorial.

Incrementar el conocimiento sobre la urbanística europea y los procesos urbanísticos en Europa.

Definir metodologías de análisis de procesos de transformación territorial desarrollados en el ámbito europeo.

Difundir, en el ámbito de tercer ciclo, el conocimiento sobre planificación urbanística y territorial.

### **Laboratorio de Fotogrametría Arquitectónica**

El LFA se dedica principalmente a la documentación de la arquitectura perdida u olvidada; trabaja también sobre la conservación del patrimonio mediante la recuperación de arquitecturas en peligro gracias a la recreación virtual de monumentos, edificios y otros elementos patrimoniales. Realiza Inventarios Patrimoniales y elabora bases de datos del patrimonio, así como geotecnologías de representación y desarrollo de escáneres láser para documentar iglesias, monasterios y otras edificaciones y elementos del patrimonio arquitectónico. Mediante el empleo de escáneres láseres -y de otras herramientas, como los drones- se consigue obtener una documentación métrica y fotográfica de alta resolución, así como modelos de gran precisión de objetos tridimensionales.

### **Grupo Tierra**

El propósito del grupo es fomentar las actividades sobre la Arquitectura Tradicional, entre las que destaca la arquitectura construida con tierra, en sus diferentes versiones, ya sea tapial, adobe o cualquier otro



sistema. La arquitectura de nuestra región, Castilla y León, está dominada por la tierra, especialmente en el centro, en las grandes llanuras centrales de la meseta castellana, y de ahí el nombre de Grupo Tierra, si bien esto no comporta la no consideración de otras arquitecturas, de otros materiales, como la piedra, el ladrillo, la madera, etc. Hay que destacar que también se contemplan otros aspectos de igual valor, y que tienen un protagonismo en la formación de nuestro territorio, el urbanismo y el paisaje.

c **Justificación de que los medios descritos cumplen los criterios de accesibilidad.**

La Universidad de Valladolid, a través de la Unidad Técnica de Arquitectura, desarrolla las medidas de accesibilidad que aplica a los edificios universitarios en cumplimiento de la normativa vigente. El programa del Secretariado de Asuntos Sociales colabora en la superación de barreras arquitectónicas y de comunicación en los edificios universitarios, realizando gestiones y solicitudes directas a dicha Unidad que incorporan las sugerencias y aportaciones del alumnado con discapacidad.

d **Justificación de los mecanismos de mantenimiento, revisión y óptimo funcionamiento de los medios.**

La Universidad de Valladolid tiene suscritos, a través de los correspondientes concursos de adjudicación de servicios, el mantenimiento de los edificios universitarios, por parte de las empresas adjudicatarias. Estos contratos garantizan el mantenimiento de obra, instalaciones eléctricas, de clima y de tipo informático, de acuerdo con los procedimientos y protocolos establecidos en las mismas bases del concurso.

Tanto los servicios de mantenimiento y técnicos especializados de la Universidad de Valladolid como los servicios de protección de riesgos laborales, realizan con la periodicidad adecuada, los controles de aplicación y ejecución de los citados contratos, a fin de garantizar el buen estado de conservación de los edificios e instalaciones de los mismos y la buena marcha de la vida universitaria en los mismos.

**7.2 Previsión de adquisición de los mismos en el caso de no disponer de ellos en la actualidad.**

La Universidad de Valladolid dispone del equipamiento material suficiente y adecuado para la impartición de la formación de su responsabilidad.

En su defecto, el sistema de previsión, petición y compra de equipamiento, así como el plan general de edificación, establecen los planes de compra que permitan cubrir las necesidades que se detecten.



## 8 Resultados previstos

### 8.1 Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones.

a Tasa de graduación: 95%

Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo:

El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo previsto (d) o en un año académico más (d+1).

$$\frac{\text{Graduados en "d" o en "d+1" (de los matriculados en "c")}}{\text{Total de estudiantes matriculados en un curso "c"}} \times 100$$

b Tasa de abandono: 5%

Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado en ni en ese año académico ni en el anterior.

Forma de cálculo:

Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

$$\frac{\text{Nº de alumnos no matriculados en los dos últimos cursos X y X-1}}{\text{Nº alumnos de nuevo ingreso en el curso X-n+1}} \times 100$$

Siendo n: duración oficial del plan de estudios.

Siendo X el primer año del bienio del último curso académico según su duración oficial del plan de estudios.

c Tasa de eficiencia: 95%

Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo:

El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de graduados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

$$\frac{\text{Créditos teóricos del plan de estudios * Número de graduados}}{\text{(Total créditos realmente matriculados por los graduados)}} \times 100$$

#### a) Describe y justifica las tasas establecidas.

Las tasas aquí descritas se han elaborado teniendo en cuenta, principalmente, la referencia del número de estudiantes matriculados en el Master de Investigación en Arquitectura, precedente a este Máster.

No obstante, las tasas obtenidas de esta manera se han matizado teniendo en cuenta otros indicadores, como la importante tasa de graduación de los títulos de másteres oficiales que en nuestra área de conocimiento viene impartiendo la Universidad de Valladolid o las características del sistema de evaluación continua, que propiciarán una evolución positiva en el proceso de adquisición de las competencias previstas en este plan de estudios. Por lo que se refiere a la tasa de abandono se ha considerado la posibilidad de que un porcentaje de los estudiantes compatibilicen este Máster con el desempeño de ocupaciones en el mundo laboral. Por esa misma razón, es posible que algunos estudiantes opten por cursar estudios a tiempo parcial o aplazar algunas asignaturas, lo que influirá en la tasa de eficiencia

Dado que se trata de una nueva titulación, se prevé la revisión anual de las tasas aquí especificadas. En todo caso se prevé que los resultados se mejoren con el nuevo máster puesto que conlleva un nuevo método formativo que supera ventajosamente al precedente.



Universidad de Valladolid

## Master Universitario en Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración.

---

Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias



## 8.2 Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes

Este procedimiento se establece en el título cuarto del reglamento de ordenación académica de la Universidad de Valladolid, en concreto en su capítulo primero (evaluación de los aprendizajes del estudiante). Así, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes artículos:

### Artículo 34. Principios generales

34.1. La evaluación del rendimiento académico de los estudiantes responderá a criterios públicos y objetivos y tenderá hacia el cumplimiento de estándares internacionales de calidad en términos de adecuación, utilidad, comparabilidad, viabilidad y precisión.

34.2. La evaluación deberá ser continua y entendida en sus dimensiones tanto formativa como sumativa, siendo en todo caso un elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje que informa al estudiante sobre la evolución de su propio proceso de aprendizaje y que, al mismo tiempo, sirve para certificar adecuadamente la superación de un nivel educativo superior.

34.3. En ningún caso será objeto de calificación la asistencia a clase, si bien el profesor podrá excluir de una determinada actividad formativa al estudiante que no participe presencialmente en la forma que se establezca en la correspondiente guía docente. 34.4. Las pruebas de evaluación basadas en la observación sistemática en el aula no podrán ser, salvo en las asignaturas prácticas de laboratorio o en las prácticas externas, condición necesaria para superar la asignatura.

34.4. Las pruebas de evaluación basadas en la observación sistemática en el aula no podrán ser, salvo en las asignaturas prácticas de laboratorio o en las prácticas externas, condición necesaria para superar la asignatura.

34.5. La evaluación se ajustará, en todo caso, a lo establecido en las guías docentes de las materias y asignaturas.

### Artículo 35. Convocatorias y pruebas de evaluación

35.1. Con carácter general, los estudiantes dispondrán de dos convocatorias por curso académico y asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria, salvo en aquellos casos en los que esto no sea posible de acuerdo con lo establecido en la normativa de permanencias. No obstante, los estudiantes matriculados en asignaturas cuyo desarrollo se produzca en el marco de prácticas externas o de laboratorio y que no respeten el régimen de presencialidad previsto para las mismas, dispondrán en estos casos de una única convocatoria.

35.2. Las pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria ordinaria se realizarán a lo largo del periodo lectivo, de acuerdo con las fechas y criterios establecidos por el Centro y por las guías docentes de las asignaturas.

35.3. Las pruebas de evaluación extraordinarias se realizarán en el periodo establecido para ello en el calendario académico de la Universidad y en las fechas fijadas por el Centro, y podrán abarcar todo el contenido de la asignatura salvo aquellos aspectos o competencias que por su naturaleza resulten de imposible evaluación mediante esta convocatoria. En todo caso, las condiciones en las que se desarrollarán estas pruebas deberán recogerse en la guía docente de la asignatura.

35.4. La participación en la convocatoria extraordinaria no quedará sujeta a la asistencia a clase ni a la presencia en pruebas anteriores, salvo en los casos de prácticas externas, laboratorios u otras actividades cuya evaluación no fuera posible sin la previa realización de las mencionadas pruebas.

35.5. Los estudiantes podrán optar a una convocatoria extraordinaria de fin de carrera cuando en el momento de la matrícula de primer cuatrimestre se encuentren a falta de un número máximo de 18 ECTS



para alcanzar la titulación correspondiente, sin tener en cuenta en tal cómputo ni las prácticas externas ni el Trabajo de Fin de Grado o Máster, y siempre que los procesos de evaluación asociados sean factibles en términos de presencialidad del estudiante, debiendo matricularse cuando se den estas circunstancias de todos los créditos restantes para obtener la titulación correspondiente. En todo caso, el calendario académico de la Universidad incluirá necesariamente el periodo de realización de esta convocatoria.

35.6. En el caso de que alguna de las asignaturas incluidas en la convocatoria extraordinaria de fin de carrera no sea superada se dispondrá también, siempre que la normativa de permanencias lo permita, de una de las dos convocatorias a las que hace referencia el primer ordinal de este artículo.

### **Artículo 36. La programación de pruebas de evaluación**

36.1. Las fechas, horas y lugares de realización de las pruebas de evaluación sumativas de especial relevancia, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 13.1, quedarán reflejadas en el calendario de actividades docentes. Asimismo, el resto de pruebas deberán ser anunciadas con suficiente antelación a los estudiantes. En ambos casos se tendrá en cuenta la condición de los estudiantes bien a tiempo completo bien a tiempo parcial.

36.2. El Comité de Título deberá velar por la coordinación de las fechas de las pruebas de evaluación de cada curso con objeto de evitar una acumulación excesiva de tales pruebas en periodos muy cortos de tiempo. 36.3. La programación de pruebas de evaluación no podrá alterarse, salvo en aquellas situaciones en las que, por imposibilidad sobrevenida, resulte irrealizable según lo establecido. Ante estas situaciones excepcionales, los Decanos y Directores de los Centros responsables de las titulaciones realizarán las consultas oportunas, con el profesorado y los estudiantes afectados, para proceder a fijar una nueva programación para la totalidad del alumnado.

36.3. La programación de pruebas de evaluación no podrá alterarse, salvo en aquellas situaciones en las que, por imposibilidad sobrevenida, resulte irrealizable según lo establecido. Ante estas situaciones excepcionales, los Decanos y Directores de los Centros responsables de las titulaciones realizarán las consultas oportunas, con el profesorado y los estudiantes afectados, para proceder a fijar una nueva programación para la totalidad del alumnado.

### **Artículo 37. La alteración de fechas de pruebas de evaluación**

37.1. Los estudiantes tendrán derecho a que se les fije un día y hora diferente para la realización de una prueba de evaluación sumativa, escrita u oral, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Asistencia a reuniones de los órganos colegiados de representación universitaria en el día fijado para la prueba.
- b) Acreditación de enfermedad o accidente que inhabilite para la realización de la prueba
- c) Acreditación de enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado en los tres días anteriores a la prueba.
- d) Cumplimiento de un deber público inexcusable.

37.2. En el caso de existir alguno de los supuestos anteriores el estudiante afectado deberá comunicar a los profesores responsables de la evaluación tal circunstancia con anterioridad a la fecha prevista de realización de la prueba, salvo que en los casos b) o c) hubiera resultado imposible la comunicación previa. La nueva prueba, en todo caso, deberá realizarse con anterioridad al cierre de actas correspondiente.

37.3. El profesor podrá considerar, al margen de las situaciones recogidas en el artículo anterior, otras circunstancias excepcionales y acordar con el estudiante la modificación de la fecha de la prueba de



evaluación afectada.

37.4. En el caso de coincidencia de dos pruebas de evaluación de especial relevancia de asignaturas de una misma titulación, cambiará la fecha de la prueba de evaluación de la asignatura de curso superior y, de ser ambas del mismo curso, la de mayor código, salvo acuerdo expreso entre las partes en otro sentido.

37.5. En la programación de los sistemas de evaluación se evitará, en la medida de lo posible, que un estudiante sea convocado a pruebas de evaluación de especial relevancia de distintas asignaturas del mismo curso en un plazo inferior a veinticuatro horas.

#### **Artículo 38. El desarrollo de las pruebas de evaluación**

38.1. En cualquier momento de las pruebas de evaluación, el profesor podrá requerir la identificación de los estudiantes asistentes, que deberán acreditarla mediante la exhibición de su carné de estudiante, documento nacional de identidad, carnet de conducir o pasaporte o, en su defecto, acreditación suficiente a juicio del evaluador.

38.2. Independientemente del procedimiento disciplinario que contra el estudiante infractor se pueda incoar, la realización fraudulenta, convenientemente acreditada, de alguno de los ejercicios o trabajos exigidos para la evaluación de una asignatura, supondrá la calificación de Suspenso 0,0 en la correspondiente convocatoria. Igualmente, y con las mismas consecuencias, el profesor podrá excluir de una prueba de evaluación al estudiante que esté alterando el normal desarrollo del proceso evaluador.

38.3. Las pruebas de evaluación no tendrán una duración continuada superior a las 4 horas.

38.4. Los estudiantes tendrán derecho a que se les entregue a la finalización de las pruebas de evaluación un justificante documental de haberlas realizado.

#### **Artículo 39. Los estudiantes con discapacidad**

Las pruebas de evaluación deberán adaptarse a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, procediendo los Centros y los Departamentos a las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas bajo la supervisión del servicio o unidad de la Universidad de Valladolid responsable de la atención a los estudiantes con discapacidad. Los estudiantes con discapacidad que requieran alguna de estas adaptaciones deberán solicitarlo por escrito al Centro en los primeros 15 días de cada cuatrimestre.

#### **Artículo 40. Las calificaciones**

Las calificaciones se registrarán por lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

#### **Artículo 41. La mención «Matrícula de honor»**

El número de menciones Matrícula de honor en una asignatura no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la misma, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor". En todo caso, esta mención sólo podrá otorgarse cuando la calificación final de la asignatura sea igual o superior a 9,0.

#### **Artículo 42. Las pruebas documentales de evaluación**

42.1. Los trabajos y memorias de prácticas con soporte material único serán conservadas por el profesor hasta la finalización del curso siguiente. Acabado este plazo serán destruidos o devueltos a los estudiantes firmantes a petición propia en un plazo de tres meses, salvo que esté pendiente la resolución de un recurso. 42.2. La publicación o reproducción total o parcial de los trabajos a que se refiere el párrafo anterior o la utilización para cualquier otra finalidad distinta de la estrictamente académica, requerirá la autorización expresa del autor o autores. En todo caso, las publicaciones resultantes de los trabajos se registrarán por la normativa de propiedad intelectual.

42.3. La Universidad promoverá la utilización de estándares de software libre para la realización de trabajos, proyectos y memorias.

#### **Artículo 43. Las actas**

43.1. Las actas serán firmadas, en los plazos que establezca el calendario académico, por todos los profesores de la asignatura y grupo correspondiente que tengan atribuida tal función en el Plan de Ordenación Docente. 43.2. La rectificación o corrección de un acta será realizada por los servicios administrativos del Centro mediante escrito previo razonado y firmado por todos los profesores firmantes del acta original, junto con la autorización expresa del Secretario del Centro.

43.3. En caso de que por circunstancias de fuerza mayor o por otras razones sobrevenidas, legítimas y debidamente justificadas, a juicio del Director del Departamento correspondiente, alguno de los



profesores no pudiese firmar en alguno de los casos recogidos en los apartados anteriores lo hará en su lugar el Secretario del Departamento al que pertenezca dicho profesor.

Por otra parte, además también se tendrán en cuenta el resto de preceptos relacionados en este título y relativos a otros aspectos como el plagio, la abstención y recusación, los tribunales de evaluación, la comunicación de las calificaciones y revisión ante el profesor o ante el tribunal, la reclamación ante el órgano competente o los tribunales de compensación.



## 9 Sistema de garantía de la calidad

Máster:

[http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.01.grados/2.01.02.ofertaformativagrados/\\_documentos/verificauvamaster\\_xcg\\_18-12-08x.pdf](http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.01.grados/2.01.02.ofertaformativagrados/_documentos/verificauvamaster_xcg_18-12-08x.pdf)

### 9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios

En la Universidad de Valladolid se constituye la **Comisión de Calidad de la UVA**, nombrada por el Consejo de Gobierno y cuyas competencias se relacionan a continuación:

- Coordinar las comisiones de calidad de nivel de centro.
- Establecer, junto al Gabinete de Estudios y Evaluación, como Unidad Técnica de Calidad, los estándares y procedimientos de Calidad, en coordinación con los Vicerrectorados correspondientes y en línea con los estándares establecidos por organismos de calidad en materia de Universidades, resto de Universidades e Instituciones Públicas.
- Conocer los resultados de los Informes generados por el Sistema de Garantía de Calidad.
- Seguir el cumplimiento de los planes anuales de mejora de las titulaciones.
- Seguir el cumplimiento de los planes anuales de mejora de los centros.
- Revisar el Sistema de Garantía Interno de Calidad en su conjunto.
- Proponer mejoras de carácter general sobre los servicios prestados.
- Proponer mejoras al Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Cualquier otra en materia de calidad no prevista para otros órganos.

Para desarrollar el Sistema de Garantía Interno de Calidad, en cada Centro de la Universidad de Valladolid, se constituye la **Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC)**, nombrada por la Junta de Centro, con las siguientes competencias:

- Coordinar las comisiones de titulación.
- Conocer los resultados de la evaluación realizada.
- Seguir el cumplimiento de los planes anuales de mejora de las titulaciones.
- Seguir el cumplimiento de los planes anuales de mejora de los centros.
- Revisar el cumplimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad respecto al centro, las titulaciones que se imparten en el mismo, así como a los servicios prestados.
- Evaluar los resultados del Sistema de Garantía Interno de Calidad respecto al centro.
- Proponer mejoras sobre los programas formativos y servicios prestados.
- Proponer mejoras al Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Responsabilizarse del cumplimiento de los procedimientos y protocolos establecidos para el centro.
- Elevar propuestas al Centro en materia de ordenación académica sobre los títulos que se imparten en el Centro
- Gestionar el archivo documental.
- Cualquier otra en materia de calidad no prevista para otros órganos.

Las competencias descritas en materia de calidad, serán desarrolladas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, si bien, la Junta de Centro puede asignar dichas competencias a la comisión que determine oportuna entre aquellas existentes, con la obligación de describir dicha modificación e informar al Gabinete de Estudios y Evaluación con el fin de salvaguardar las responsabilidades en materia de calidad.

Además, para garantizar la calidad de los diferentes planes de estudio que se imparten, y sin perjuicio de las competencias académicas, así como de otra índole que se le puedan asignar en relación a dicha titulación oficial, existe el **Comité del Título (CT)**, nombrada por la Junta de Centro, y cuyas competencias se establecen a continuación:

- Conocer los resultados de los Informes generados por el Sistema de Garantía de Calidad.
- Seguir el cumplimiento de los planes anuales de mejora de las titulaciones.
- Revisar el cumplimiento del Sistema de Garantía Interno de Calidad respecto a la titulación.
- Evaluar los resultados del Sistema de Garantía Interno de Calidad respecto a la titulación.
- Proponer mejoras sobre el programa formativo y servicios prestados.



- Proponer mejoras al Sistema de Garantía Interno de Calidad.
- Elevar propuestas al Centro en materia de ordenación académica sobre el título y sobre la asignación docente.
- Gestionar y mantener el archivo documental específico para la titulación.
- Coordinar y planificar la metodología de enseñanza, los programas de actividades y evaluación de aprendizajes del título
- Definir, revisar y actualizar los perfiles de ingreso/egreso del título
- Realizar el análisis de las causas y buscar soluciones a las incidencias, reclamaciones y sugerencias que en el ámbito del título se planteen
- Cualquier otra en materia de calidad no prevista para otros órganos.

En el caso de Centros que imparten un solo Título, mientras se mantenga esta situación, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro asume las funciones de la Comisión de Título. En este caso, la Comisión debe incluir a los coordinadores de curso o de materia.

La Comisión del Título cuenta con un "Archivo Documental" donde se guarda toda la documentación relacionada con la implantación, desarrollo y seguimiento del Título (actas, informes, datos, planes de mejora...) y que sirve a los responsables académicos para garantizar su calidad y promover mejoras en el desarrollo del plan de estudios. La custodia de esta documentación corresponde al Centro. Las comisiones tendrán un papel relevante en materia de asignación de docencia, "velando por la calidad de la misma", con el fin de garantizar la acreditación de las diferentes titulaciones sobre las que tienen responsabilidades. Este papel será regulado mediante la correspondiente normativa.

Estas tres comisiones, son asesoradas técnicamente en todo momento por el Gabinete de Estudios y Evaluación de la Universidad de Valladolid, como Unidad Técnica de Calidad que vela por el cumplimiento de los objetivos marcados.

## 9.2 Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado

El procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad docente del profesorado es el establecido por el Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado que la Universidad de Valladolid ha desarrollado en el marco del Programa DOCENTIA de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

La instauración, consolidación y el perfeccionamiento del procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado tiene como objetivo primordial, la mejora de la actividad docente que repercute directamente en la mejora de la formación del estudiante. Para ello, se fijan como objetivos específicos del programa, entre otros:

- a) Favorecer la reflexión crítica de los miembros de la comunidad universitaria y de sus centros, órganos de gestión y servicios, fomentando la evaluación de sus actividades.
- b) Estimular la reflexión didáctica y la innovación metodológica en el profesorado, como instrumentos de mejora de la calidad de la actividad docente de la Universidad de Valladolid y apoyar nuestra adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.
- c) Incentivar la mejora de la actividad docente del profesorado mediante el reconocimiento de sus esfuerzos y de la calidad de su trabajo.
- d) Reconocer la implicación y dedicación del profesorado en tareas de investigación docente, evaluación institucional y gestión de la calidad de la enseñanza.

Además del modelo de evaluación de la actividad docente de la UVa, en lo que se refiere estrictamente a los mecanismos que desarrolla el Título para garantizar su calidad y mejora continua, se concretan una serie de encuestas de satisfacción para recoger información que permita corregir las debilidades, potenciar las fortalezas detectadas y determinar las acciones de mejora pertinentes. Estas encuestas son las siguientes:

- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del profesorado
- Encuesta de satisfacción de los estudiantes con la calidad del programa formativo y los servicios ofertados
- Encuesta de satisfacción del personal docente e investigador con el programa formativo y de los servicios ofertados.

Con los resultados de estas encuestas, el Gabinete de Estudios y Evaluación elabora los siguientes



informes:

- Resultados individuales de las encuestas para cada profesor sobre la satisfacción de los alumnos con su actividad docente.
- Resultados generales de las encuestas para cada Título dirigido a la Comisión de la Titulación.
- Resultados generales de las encuestas para la Comisión de Garantía de Calidad del Centro con los resultados obtenidos para el conjunto de títulos ofertados por el centro.
- Resultados generales de las encuestas para la Comisión de Calidad de la UVa para el conjunto de Títulos ofertados por la UVa.

Los resultados de estos informes son una de las fuentes utilizadas por las comisiones de calidad para elaborar las propuestas de mejora.

### 9.3 Procedimientos para garantizar las prácticas externas y movilidad

Prácticas externas:

El procedimiento para garantizar la calidad de las **prácticas externas** está recogido en el Reglamento sobre Prácticas en Empresas de los Alumnos de la Universidad de Valladolid, y que establece, los mecanismos de recogida de información a través de los informes realizados por el estudiante en prácticas, por los tutores académicos y de empresa, así como por la encuesta de seguimiento que se realiza al estudiante.

El Área de Empresa de la UVa, en colaboración con Gabinete de Estudios y Evaluación informa sobre los estudiantes que han realizado **prácticas externas**, así como del grado de satisfacción con las mismas, a través de los siguientes informes:

- Resultados de las encuestas del Título para la Comisión de la Titulación, sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas en empresas.
- Resultados de las encuestas sobre el centro, para la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas en empresas
- Resultados generales de las encuestas para la Comisión de Calidad de la UVa sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de prácticas en empresas.
- Resultados generales de las encuestas sobre la satisfacción de los estudiantes con las prácticas en empresa realizadas, dirigido a los Vicerrectores competentes en materia de estudiantes y empleo.

Los resultados de estas encuestas son una de las fuentes utilizadas por las distintas comisiones de calidad para elaborar sus propuestas de mejora.

Movilidad internacional:

El procedimiento para garantizar la calidad de los **programas de movilidad de carácter internacional**, está recogido en la siguiente normativa:

- Normativa de reconocimiento académico para estudiantes Erasmus
- Normativa que regula la actividad de los coordinadores Sócrates de los centros y los responsables de los intercambios bilaterales de la Universidad de Valladolid.

El Servicio de Relaciones Internacionales en coordinación con los coordinadores Sócrates y responsables de intercambios bilaterales de cada centro (CRI y RIB), facilitan a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, la información sobre las siguientes acciones de su competencia:

- Determinan el listado de universidades nacionales e internacionales donde fomentar la movilidad de destino de los estudiantes;
- determinan un conjunto de actuaciones para fomentar la movilidad de los estudiantes;
- fijan un conjunto de actuaciones para recibir y orientar a los estudiantes que vienen.

El Servicio de Relaciones Internacionales en colaboración con el Gabinete de Estudios y Evaluación, informa sobre los estudiantes que han participado en **programas de movilidad de carácter internacional**, así como del grado de satisfacción con los mismos, información recogida a través de las



encuestas de satisfacción y los informes de estancias, con los que se elaboran los siguientes informes:

- Resultados de las encuestas del Título para la Comisión de la Titulación, sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad.
- Resultados de las encuestas sobre el centro, para la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, sobre la satisfacción los estudiantes con los programas de movilidad.
- Resultados generales de las encuestas para la Comisión de Calidad de la UVa sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad.
- Resultados generales de las encuestas sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad, dirigido a los Vicerrectorados competentes en materia de relaciones institucionales.

Los resultados de estas encuestas son una de las fuentes utilizadas por las distintas comisiones de calidad para elaborar sus propuestas de mejora.

#### Movilidad nacional:

El procedimiento de organización de la movilidad de estudiantes (SICUE) es el establecido con carácter general para todas las Universidades Españolas por la CRUE.

El Servicio de Alumnos, en coordinación con los coordinadores, facilitan la Comisión de Garantía de Calidad del Centro la información sobre las siguientes acciones de su competencia:

- Determinan el listado de universidades nacionales, áreas formativas y titulaciones donde fomentar la movilidad de destino de los estudiantes;
- Determinan un conjunto de actuaciones para fomentar la movilidad de los estudiantes; x fijan un conjunto de actuaciones para recibir y orientar a los estudiantes que vienen.

El Servicio de Alumnos en colaboración con el Gabinete de Estudios y Evaluación, informa sobre los estudiantes que han participado en **programas de movilidad de carácter nacional**, así como del grado de satisfacción con los mismos, información recogida a través de las encuestas de satisfacción y los informes de estancias, con los que se elaboran los siguientes informes:

- Resultados de las encuestas del Título para la Comisión de la Titulación, sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad.
- Resultados de las encuestas sobre el centro, para la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, sobre la satisfacción los estudiantes con los programas de movilidad.
- Resultados generales de las encuestas para la Comisión de Calidad de la UVa sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad.
- Resultados generales de las encuestas sobre la satisfacción de los estudiantes con los programas de movilidad, dirigido a los Vicerrectorados competentes en materia de ordenación académica.
- 

Los resultados de estas encuestas son una de las fuentes utilizadas por las distintas comisiones de calidad para elaborar sus propuestas de mejora.

#### **9.4 Análisis de la inserción laboral**

El Gabinete de Estudios y Evaluación aplica una serie de encuestas para recoger información sobre la inserción laboral de los titulados, su satisfacción con la formación recibida, así como la satisfacción de los empleadores. Estas encuestas son las siguientes:

- Encuesta de inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación recibida, que se remite a los estudiantes dos años después de ser egresados.
- Encuesta de satisfacción de los empleadores, empresas, instituciones y organizaciones en general, con la formación de los titulados, que se remite a los empleadores una vez se conozcan éstos mediante la encuesta de inserción laboral.

Dichas encuestas se encuentran dentro del sistema denominado Observatorio de Empleo de la Universidad de Valladolid que tiene como objetivo, contestar a las siguientes preguntas:



**1. ¿Cuál ha sido el valor profesional de la formación universitaria de nuestros titulados? ¿A qué se dedican una vez finalizados sus estudios?**

Análisis de la evolución laboral de estos titulados y detección de los puntos fuertes y débiles de su formación académica y su influencia en su trayectoria profesional.

**2. ¿Qué demandan las empresas, instituciones y organizaciones en general oferentes de empleo, de nuestros titulados?**

Establecimiento del marco de competencias, aptitudes y actitudes necesarias, ligadas a cada grupo de titulaciones, que configuran el plan de capacitación para dichos profesionales y que permiten analizar los mecanismos de acercamiento de la formación superior a la demanda.

**3. ¿Qué esperan de su futuro profesional los estudiantes de nuestra Universidad?**

Establecimiento sobre cuál ha sido la motivación para decidirse por su titulación, analizando sus expectativas de cara al mercado laboral y buscando relaciones con otras características, formación complementaria, prácticas, experiencia...

Con los resultados de estos estudios, el Gabinete de Estudios y Evaluación elabora los siguientes informes:

- Resultados de las encuestas para cada Título, para cada Comisión de Titulación.
- Resultados de las encuestas para cada Centro, para cada Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- Resultados generales de las encuestas para la Comisión de Calidad de la UVa, con los resultados obtenidos para el conjunto de Títulos ofertados por la UVa.
- Resultados generales de las encuestas para los Vicerrectores competentes en materia de estudiantes y empleo.

Los resultados de estas encuestas son una de las fuentes utilizadas por las distintas comisiones de calidad para elaborar sus propuestas de mejora.

## 9.5 Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados

Para **analizar la satisfacción** de los distintos colectivos implicados en el programa formativo, el Gabinete de Estudios y Evaluación realiza las encuestas de satisfacción a estudiantes y personal docente e investigador que se relacionaban en el apartado 9.2 y otra al Personal de Administración y Servicios. Con los resultados de estos estudios se elaboran los siguientes informes:

- Resultados de las encuestas para cada Título dirigido a la Comisión de la Titulación
- Resultados de las encuestas para cada centro dirigidos a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.
- Resultados generales de las encuestas dirigidos a la Comisión de Calidad de la UVa.
- Resultados generales de las encuestas para los Vicerrectores competentes en materia de ordenación académica, profesorado, estudiantes, personal de administración y servicios, así como para el gerente.

Los resultados de estas encuestas son una de las fuentes utilizadas por las comisiones de calidad para elaborar sus propuestas de mejora.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, en colaboración con la Delegación de Estudiantes o Asociaciones de Estudiantes, informa a los estudiantes de los actuales cauces institucionales a su disposición para formular sugerencias y/o reclamaciones, como: las Delegaciones de Estudiantes, la representación de los estudiantes en Consejo de Gobierno, en Consejo de Departamento, en Junta de Centro, la figura del Defensor de la Comunidad Universitaria, etc.

También se informa a los estudiantes sobre la posibilidad de dirigir sugerencias y quejas por escrito a la



Comisión del Título, bien a través de un buzón de sugerencias, o bien directamente a través de alguno de sus miembros. Las quejas deberán identificar claramente al remitente.

La Comisión debe atender y responder las quejas (o reorientarlas al servicio o unidad responsable, en caso de no competir a los responsables académicos del Título), con la brevedad que cada caso requiera para su satisfacción. Esta información es gestionada a través del archivo documental del centro que cuenta con el soporte técnico y apoyo metodológico del Gabinete de Estudios y Evaluación. El contenido de las quejas y sugerencias recibidas son una de las fuentes utilizadas por las comisiones de calidad para elaborar sus propuestas de mejora.

### **9.6 Criterios específicos en el caso de extinción del título:**

Podrá interrumpirse la impartición de los Títulos de Universidad de Valladolid, temporal o definitivamente, en los siguientes casos:

3. Cuando el Título no supere el proceso de acreditación establecido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)
4. Cuando los órganos de Gobierno de la Universidad acuerden y sometan a la autorización de la administración educativa la suspensión y extinción del Título. Dicha propuesta se fundamentará en los criterios siguientes:
  - Imposibilidad acreditada de alcanzar los objetivos académicos previstos en el plan de estudios o de asegurar su calidad.
  - Cambios en el entorno institucional o en el régimen jurídico del ámbito de los estudios que invaliden la justificación de su implantación inicial
  - Necesidades acreditadas de reorganización de la oferta de estudios que generen la fusión, la transformación o el cambio de ciclo de los estudios implantados.

### **9.7 Mecanismos para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas**

Tanto la Universidad de Valladolid como la Escuela Técnica Superior de Arquitectura cuenta con mecanismos suficientes para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas, a través de las diferentes Comisiones y Comités anteriormente descritos, incluida la Junta de Centro.



## 10 Calendario de implantación

### 10.1 Cronograma de implantación del título.

El nuevo título de Master Universitario en Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración sustituye al actual Máster de Investigación en Arquitectura M.I.A. En nuevo Master se implantará previsiblemente en el curso 2018-2019, extinguiéndose el título antiguo del Master con esa misma fecha.

### 10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios.

En la actualidad, no hay ningún alumno del Master que no haya completado todos sus ECTS. En todo caso si en el momento de la implantación del nuevo Master se diera el caso de que algún alumno del antiguo Master no tuviera completados todos sus ECTS se le convalidarían los realizados incorporándole a la línea de Investigación en Arquitectura y Urbanismo del nuevo Master y finalizando en ella su TFM; en todo caso se le daría la opción de poner finalizar, si así lo deseara en las otras dos líneas.

TABLA DE ADAPTACIÓN: Master de Investigación en Arquitectura => Master de Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración

Régimen de equivalencias entre asignaturas	MIA	MIIA
	Investigación de la Arquitectura y los Proyectos Arquitectónicos	Innovación en Teoría de la Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos
	Investigación en Construcción y Tecnologías	Innovación en Construcción y Tecnología
	Investigación en Urbanismo y en Representación de la Arquitectura	Metodología de investigación en arquitectura y urbanismo
	Condicionamiento y ventilación	Eficiencia energética de los edificios
	Análisis de nuevas propuestas estructurales	Sin Correspondencia
	Actuación en Edificios Existentes	Rehabilitación arquitectónica y urbana
	Análisis Gráfico y Levantamientos Arquitectónicos	Sin Correspondencia
	Paisaje y Arquitectura	Protección e intervención en conjuntos históricos y paisajes patrimoniales.
	Restauración y Modernidad	Métodos y técnicas de intervención, recuperación y mantenimiento del patrimonio edificado.
	Arquitectura Moderna y Contemporánea	Sin Correspondencia
	Arquitectura, Diseño y Artes Visuales	Sin Correspondencia
	Cerramientos Eficientes	Sin Correspondencia



	Historia de la Representación de la Arquitectura	Sin Correspondencia
	Investigación Urbanística e Innovación en Planificación Espacial	Sin Correspondencia
	Urbanistas y Ciudades	Sin Correspondencia

### **10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto.**

El título que se extingue por la implantación del Master Universitario en Investigación e Innovación en Arquitectura. Intervención en el Patrimonio, Rehabilitación y Regeneración es el Máster de Investigación en Arquitectura.

